

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

**Carrera: Licenciatura en Ciencias Políticas y
Administración Pública.**

Trabajo: Tesis de Grado

***Título: El Rol del Estado en la definición del perfil
productivo del Oasis Sur de Mendoza: desde 1940
hasta la actualidad.***

Tesista: Iara Luciana Mercado

Registro: 14.234

Director: Dra. Inés Sanjurjo

Co-director: Mgter. Mirta Marre

Mendoza, Septiembre 2014

A mis abuelos D'Anunsio y Juana

A mi mamá Nancy

INDICE

Introducción -----	5
Capítulo I -----	8
De la organización del agua y la evolución de la política hídrica -----	8
1. Período inicial del uso del agua: desde el siglo XV hasta 1884-----	9
2. Período de la organización del uso del agua (desde la promulgación de la Ley de Aguas de 1884 hasta 1940) -----	22
3. Período de las obras de embalse de los ríos (desde 1940)-----	27
Capítulo II parte I -----	33
De los ríos Atuel y Diamante, del Oasis Sur -----	33
1. Los Oasis de Mendoza-----	34
2. El Oasis Sur-----	37
2.1. Cuenca del Río Atuel-----	38
2.1.1. Aspectos Geográficos-----	38
2.1.2. Aspectos Históricos-----	39
2.1.3. Obras Hidroeléctricas: Complejo Los Nihuales-----	47
2.2. Cuenca del Río Diamante-----	50
2.2.1. Aspectos Geográficos-----	50
2.2.2. Aspectos Históricos-----	52
2.2.3. Obras Hidroeléctricas: Complejo Los Diamantes-----	56
Capítulo II parte II -----	59
De la superficie irrigada con derecho de riego, energía hidroeléctrica, vitivinicultura y población -----	59
1. Superficie irrigada con derecho de riego-----	61
2. Superficie cultivada con vid-----	71
3. Producción de energía hidroeléctrica-----	83
4. Población-----	87
4.1. Departamento de San Rafael-----	91
4.2. Departamento de General Alvear-----	93

Capítulo III	98
Del Estado interventor, planificador y dirigente	98
1. Irrigación	102
2. Vitivinicultura	109
3. Energía	116
3.1 Política Energética Nacional	117
3.1.1 Instituciones	117
3.1.2 Plan Nacional de Energía y Planes Quinquenales	120
3.1.3 Reforma Constitucional, expropiaciones y nacionalización del servicio	122
3.1.4 Ley Federal de Energía	124
3.2. Política Energética Provincial	127
Capítulo IV	133
De la situación actual del Oasis Sur	133
1. Situación Económica	135
2. Situación Hídrica	147
3. Situación Energética	153
4. Población	160
Conclusión	168
Referencia Bibliográfica y Documental	174

INTRODUCCIÓN

La “crisis hídrica, energética y vitivinícola de Mendoza”, temas recurrentes en los periódicos locales y en los discursos de los gobernantes, representan un tema central y apremiante para la política provincial, y las razones de desvelo de cualquier cientista social y político que intente comprender que ocurre hoy en la economía local y en aquella floreciente matriz productiva de los años 1940-1970, basada sobre el aprovechamiento del recurso hídrico.

Poner en valor el poder del agua en la transformación de nuestro territorio, en el desarrollo de nuestra economía, en la creación de nuestras instituciones y en la formación de nuestra cultura, y contribuir a recuperar al recurso hídrico como objeto central de la política local, constituyen el fin y valor de esta investigación. Para tal fin, hemos aplicado el método de investigación histórica (con sus etapas heurística, crítica y ordenamiento y exposición de las conclusiones parciales y finales), y el de las ciencias sociales, que incluye el análisis de datos estadísticos para la obtención de información, que permita la comprobación de la hipótesis.

La ardua búsqueda de archivos documentales e históricos, principalmente en organismos oficiales como la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, el Departamento General de Irrigación y el Instituto Nacional de Vitivinicultura, como así también la recuperación, procesamiento e interpretación de datos estadísticos actuales, constituyen además uno de los principales aportes de esta investigación que, creemos, contribuyen a la bibliografía existente y a los debates políticos actuales.

Bajo este marco metodológico, inspirados por las razones expuestas y convencidos que el agua no es sólo un recurso natural sino también económico, y que el desarrollo de nuestra provincia se ha sostenido históricamente sobre la base del aprovechamiento del recurso hídrico, hemos tomado como unidad de análisis territorial uno de los cuatro oasis de Mendoza, el Oasis Sur, cuyo territorio abarca los departamentos de San Rafael y General Alvear; él cual, fruto de las políticas planificadoras, intervencionistas y dirigistas logró a mediados del siglo XX un extraordinario desarrollo de su matriz productiva. Esta matriz hoy sufre una profunda crisis.

Acorde con el período de estudio (1940-1970), partimos del concepto de desarrollo que durante esos años era sostenido por la mayor parte de la literatura política y social. Se entendía éste como un proceso, en el cual se insta por medio de políticas de estímulo a la transformación, a la industrialización, a la modernización de la producción y a la urbanización intensiva¹, proceso que es responsabilidad exclusiva del Estado-Nación, a través de la planificación² y que no sólo se asocia al crecimiento económico, sino también al desarrollo de instituciones y de la sociedad local.

A partir de ello y con la intención de hacer un análisis entre aquella época y la actual - que refleje las incidencias territoriales de las diferentes políticas hídricas y económicas aplicadas desde 1940, y que nos permita dilucidar las causas de la actual crisis hídrica, energética y vitivinícola- surge la siguiente hipótesis de trabajo: *“Las políticas hídricas y económicas del Estado interventor, planificador y dirigista, han sido las principales impulsoras del desarrollo de la matriz productiva del Oasis Sur, durante el período 1940-1970, la cual entró en crisis con un Estado ausente y privatista, impuesto por el modelo neoliberal”.*

Es importante aclarar que la comprobación de dicha hipótesis no constituye en sí el único objeto y valor de esta investigación, sino también los resultados que a partir de su confirmación surjan. Su formulación ha sido pensada para además de corroborarla, realizar un camino metodológico que nos permita rescatar, analizar y concatenar diferentes aspectos, que nos conduzcan a comprender las razones de la crisis actual del Oasis Sur.

Por estos motivos y de acuerdo a los objetivos perseguidos para comprobar la hipótesis, los capítulos de esta investigación se organizan de la siguiente manera:

Capítulo I, *“De la organización del agua y la evolución de la política hídrica”.* En este se pretende mediante la revisión histórica, comprender el poder del agua en la transformación de nuestro territorio y en la fundación de nuestras instituciones.

¹ QUETGLAS, Fabio, *Qué es el Desarrollo Local*, [ref. de 2 de junio de 2014], disponible en <<http://www.econ.unicen.edu.ar/extension/vinculacion/images/Filminas/Qu%C3%A9%20es%20el%20Desarrollo%20Local%20F.%20Quetglas.pdf>>.

² VILLAR, Alejandro, *La dimensión política de desarrollo local. Reflexiones a partir de la experiencia argentina*, [ref. de 2 de junio de 2014], disponible en <http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0121/dimension_politica_desarrollo_local.pdf>.

Capítulo II, *“De los ríos Atuel y Diamante, del Oasis Sur”* y *“De la superficie irrigada con derecho de riego, energía hidroeléctrica, vitivinicultura y población”*. Este capítulo, que consta de dos partes, pretende en primer lugar explicar cómo el agua fue forjadora de la conformación y desarrollo del Oasis Sur, y en segundo lugar qué impacto tuvo el aprovechamiento hídrico en el desarrollo económico y urbanístico de este oasis.

Capítulo III, *“Del Estado interventor, planificador y dirigista”*. El mismo pretende identificar y rescatar aquellas políticas públicas que se aplicaron durante el período 1940-1970 en el Oasis Sur, coincidentemente con la etapa de mayor crecimiento demográfico y apogeo agrícola e industrial de la región.

Capítulo IV, *“De la situación actual del Oasis Sur”*. A través del diagnóstico de la situación actual de este oasis y la contextualización política y económica, que nos permite hacer una comparación con el período 1940-70, este último capítulo tiene por objeto aproximarnos a algunas explicaciones que nos permitan comprender la crisis que transita hoy la matriz productiva de este oasis y de este modo poder realizar algunos aportes a la formulación de políticas públicas en materia hídrica y económica que le permitan a la provincia y en especial a este oasis recuperar o replantearse dicha matriz.

CAPÍTULO I

**De la organización del agua y la
evolución de la política hídrica.**

La historia de Mendoza, no puede ser comprendida de otro modo que no sea a través del estudio de la organización y del uso del agua en su territorio. Su economía, cultura, sociedad, instituciones, folklore y su geografía expresan esta apropiación del agua y la importancia que este recurso tiene para nuestra civilización.

Un clima de extrema aridez, precipitaciones que no superan los 200 milímetros anuales y tan solo el 3 % del territorio irrigado de la provincia³, son motivos suficientes para entender que el aprovechamiento del agua en Mendoza ha sido y es, el recurso esencial para la vida y para el desarrollo económico. Como lo entiende *Pedro Santos Martínez*, *“Es imposible pensar la riqueza actual de Mendoza, sin mencionar a la irrigación como factor determinante”*.

De este modo, tomando a Jorge Chambouleyrón y Ricardo Ponte, nos abocaremos en este capítulo a desarrollar la historia del agua en Mendoza, a través de sus tres (3) períodos: “inicial” (siglo XV a 1884), “de la organización del agua” (1884-1940) y “de las obras de embalse de los ríos” (desde 1940). Para de este modo rescatar y poner en valor el protagonismo del agua, como transformador de nuestro territorio, como forjador de nuestro progreso y como recurso esencial de nuestras vidas. Porque como las palabras de Ricardo Ponte lo expresan en su obra *De Los Caciques del Agua a la Mendoza de las Acequias*, *“...no se puede preservar lo que no se conoce y no se valora...”*.

1) PERÍODO INICIAL DEL USO DEL AGUA: DESDE EL SIGLO XV HASTA 1884

Por los casi cuatro siglos en el que se desarrolló esta etapa inicial del agua, transitaron en él tres períodos: (1) prehispánico (desde los años 1450 aproximadamente hasta 1561), (2) colonial o hispánico (desde 1561 hasta 1810) e (3) independentista y de la organización nacional (1810-1884), en los cuales tres culturas (Huarpe, Inca y española) marcaron su impronta en el desarrollo hídrico de Mendoza⁴.

³ SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, *Informe Ambiental 2011*, Mendoza.

⁴ PONTE, Jorge R, *De los Caciques del Agua a la Mendoza de las Acequias: Cinco siglos de Historia de acequias, zanjones y molinos*, Ciudad de Mendoza, Ediciones Ciudad y Territorio, 2005.

En tierras semidesérticas, alejados del Atlántico y del Pacífico, los antiguos Pueblos Aborígenes de Cuyo, se enfrentaron al desafío de proveerse de agua mediante la sistematización de los ríos, fuente de agua proveniente de los deshielos cordilleranos.

Enfrentados a este reto, durante el **período prehispánico**, los Huarpes, que se presume llegaron a mediados del siglo XV, según interpretaciones de las trazas del territorio y los testimonios orales transmitidos a través del tiempo, comenzaron a utilizar las aguas del entonces río de Cuyo (actual río Mendoza), en el llamado Valle de Huantata⁵, para de este modo ser considerados por la historia como los pioneros en transformar nuestro territorio mediante el aprovechamiento hídrico.

Estos indígenas obteniendo las aguas de una antigua rama o brazo del río Mendoza, conocido como el canal Zanjón o canal Cacique Guaymallén⁶, comenzaron a abrir las primeras acequias, para proveer de agua a sus tierras cultivadas, las cuales ubicadas en “terrazas” y bajo el sistema de riego conocido como “a manto”, les permitió producir maíz, poroto, zapallo, calabaza, papas y otras hortalizas, las cuales constituían la base de su alimentación⁷.

Este incipiente pero significativo sistema de infraestructura hídrica, perfeccionado un tiempo después por los Incas, comenzó a ser trazado en dirección oeste-este, de modo de aprovechar la propia pendiente del piedemonte, hacia el valle agrícola y acompañar las bajadas aluvionales naturales, derivándose luego canales y acequias hacia el norte y sur de la ciudad.

Si se observa el sentido de las acequias abiertas por los aborígenes, en el mapa hipotético de la situación hídrica Huarpe en 1561 (imagen n° 1), elaborado por Ricardo Ponte, se puede afirmar que esta cultura han tenido una admirable “estrategia adaptativa” con respecto al ambiente y geografía de nuestro territorio, que le permitió aprovechar la pendiente del suelo y hacer más eficiente el sistema hídrico⁸.

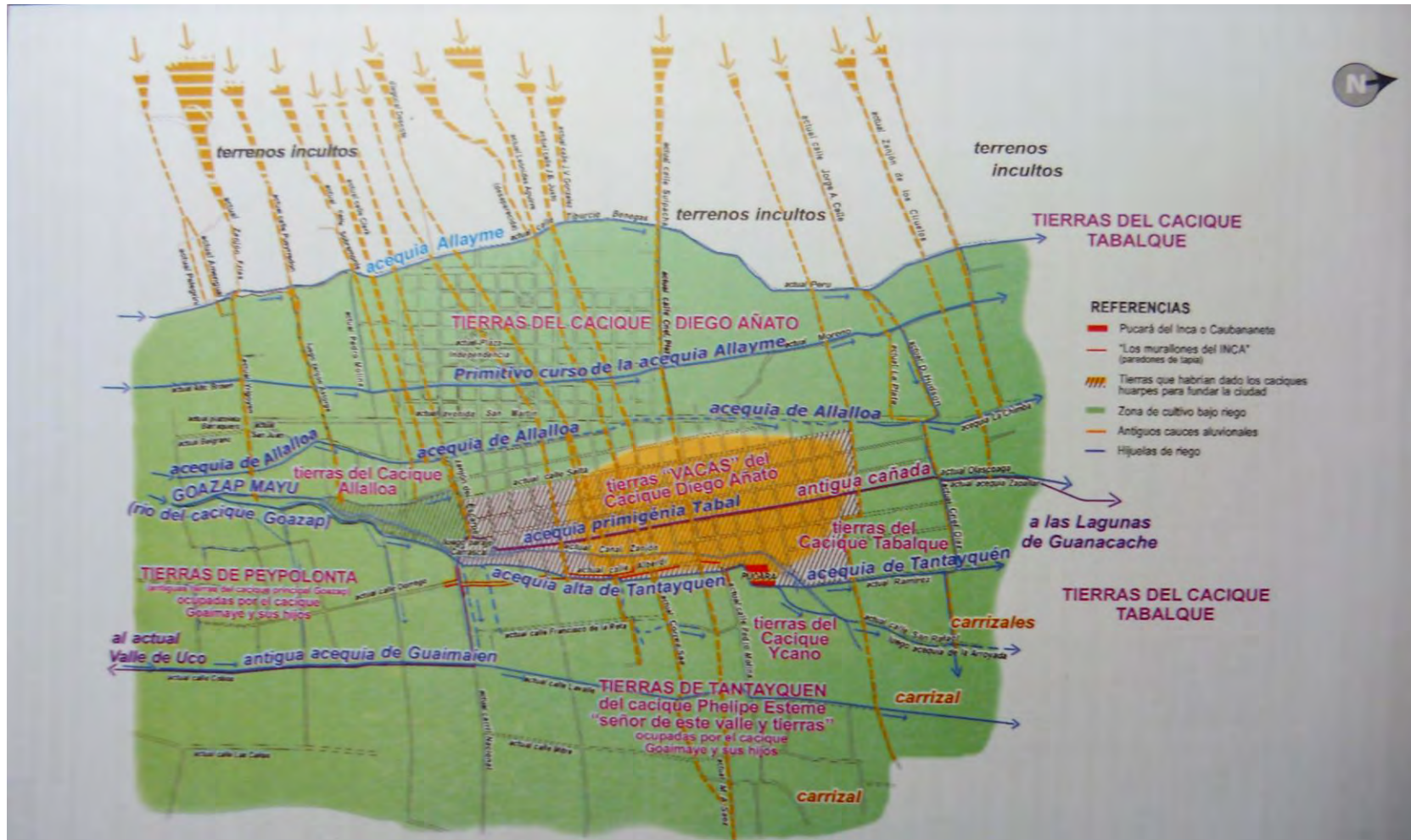
⁵ *Ibíd.*

⁶ Este brazo sale desde los Cerros de Cacheuta en la llamada “toma del Inca” hacia el norte, recorriendo 22 km hacia la actual Ciudad de Mendoza.

⁷ PONTE, Jorge R., “*De los Caciques...*”, op. cit.

⁸ *Ibíd.*

Imagen n° 1: Mapa hipotético de la situación hídrica Huarpe en 1561



Fuente: PONTE, Jorge R, *De los Caciques del Agua a la Mendoza de las Acequias: Cinco siglos de Historia de acequias, zanjones y molinos*, Ciudad de Mendoza, Ediciones Ciudad y Territorio, 2005.

Si bien no hay registro ni documentación precisa sobre estas obras hídricas, ni las primeras Actas Capitulares de los Españoles dan cuenta de ellas, ya en 1566 una de éstas, reconocía que el sistema hídrico del Valle de Huantata, a la llegada de los Españoles en 1561, estaba constituido por el brazo del río Cuyo, que nacía en la Toma del Inca, conocido por los Huarpes como Gozap-Mayu y su prolongación: el Desagüe, la acequia del Tabalque; la acequia Alta de Tantayquen, la acequia de Allayme y acequia Guaimaien sequía⁹.

Así también lo expresaban los relatos españoles en la época *“...a su llegada a Mendoza, los españoles encontraron un sistema de regadío, derivado del Río de Cuyo (actual río Mendoza) que según la tradición indígena de la época, éste había sido trazado por ingenieros incaicos que habrían mejorado el rudimentario modo de cultivo de los Huarpes. Este sistema tenía su nacimiento en la llamada “Toma del Inca” sobre el río (probablemente el sitio conocido actualmente como la toma de los españoles), siete leguas hacia el sur de la ciudad, asiento de las familias Huarpes en el Valle de Guentata o Huantata”*¹⁰.

De este modo, al arribar los colonizadores, en el siglo XVI y comenzar la **etapa colonial**, los españoles se encontraron con un sistema de regadío ya sistematizado por los aborígenes. El cual haciéndolo más inteligente¹¹, les permitió proveerse de agua potable, cultivar y mover los molinos hidráulicos que se instalaron en la ciudad y en la campaña, éstos inicialmente utilizados para fabricar pólvora y luego harina, proveniente del trigo producido en la región.

Así la Ciudad Fundacional emplazada por el español Pedro de Castillo, no ignoró la presencia de este sistema hídrico y encajada sobre dos de sus acequias, proyectó la nueva ciudad, en 1561¹².

Observando el plano fundacional de Castillo y Jufré, se identifica que el casco urbano se encontraba sobre dos de las cuatro acequias preexistentes, la acequia Tantayquen-acequia de la Ciudad y acequia de Tabalque. Quedando, luego de definir los límites

⁹ *Ibíd.*

¹⁰ *Ibíd.*

¹¹ GALILEO, Vitali, *Hidrología Mendocina: contribución a su conocimiento*, Mendoza, Ed. Culturales de Mendoza, 2005.

¹² PONTE, Jorge R., *“De los Caciques...”*, op. cit.

oeste-este, integrada por el siguiente sistema hídrico: acequia Principal de Tabalque (actualmente desaparecida); acequia de la Ciudad (que tenía un trazado paralelo a la actual calle Alberdi de Guaymallén), acequia Grande de la Ciudad (actual canal Cacique Guaymallén)¹³ y por la acequia de Allayme¹⁴.

De este modo, ya instalados los colonizadores, creadas sus instituciones de gobierno y adquiridas buena parte de las tierras, continuaron ampliando y perfeccionando este sistema hídrico, logrando extender la superficie irrigada¹⁵ y consolidar un modelo agrícola, basado en el cultivo de anís, lentejas, garbanzos, legumbres, trigo, maíz y en menor medida vid. Aunque la ganadería también representaba una importante actividad en la economía local¹⁶.

Sin embargo, los problemas que en ese tiempo ya suscitaba la escasez y el uso del agua, comenzaron a ser un tema recurrente para el gobierno local. Así quedó plasmado en varias Actas Capitulares, en las que se manifestaban algunas recomendaciones para lo pobladores, como “prohibir el lavado de ropa en los molinos por las pestes”, “lavar la ropa en los ríos por la falta de agua en la ciudad” o “limpiar las acequias”¹⁷. Asimismo la toma de agua indiscriminada sobre el río Mendoza fue motivo para que el Cabildo dispusiera que las Chacras, sólo pudieran ser ubicadas a lo largo de los cursos de agua, cuyo incumplimiento era penado por 50 pesos oros “para la Cámara del Rey y gastos de la República”¹⁸.

Estos temas, que adquirieron incumbencia pública comenzaron además a ser tratados por el Alarife de la Ciudad. Este funcionario, en cumplimiento de otras tareas vinculadas a la medición de tierra y solares, intervenía en los temas hídricos, como en el trazado de acequias y asignación de cupos de agua.

Finalmente ante la dimensión del tema, el Gobierno Colonial de Mendoza, en 1603 crea la Alcaldía de Agua, considerada la primera institución provincial dedicada a la

¹³ El actual canal Cacique Guaymallén, no fue una obra del Cacique que lleva su nombre, como dice parte de la literatura. Sino un cauce natural, prolongación del río Mendoza.

¹⁴ PONTE, Jorge R., “*De los Caciques...*”, op. cit.

¹⁵ En 1802 este sistema irrigaba 18.729,3434 hectáreas, que en relación a 1761 hubo un incremento del 68%

¹⁶ CUETO. A., ROMANO. A., SACCHERO. P., *Historia de Mendoza*, Fascículo 7: Período de la Dominación Hispánica. Etapa de la organización, Diario Los Andes, s/f

¹⁷ PONTE, Jorge R., “*De los Caciques...*”, op. cit.

¹⁸ *Ibidem*.

administración del agua¹⁹. Ésta, instituida como una oficina auxiliar a la justicia capitular, según palabras de Rosa Zuloaga, cumplía las siguientes funciones “...para que las reparta sin pasión ni aflicción y mande dar a cada chacra de los vecinos encomenderos y de los indios naturales y otras personas que sembraren el agua que fuere necesaria para dichas chacras y así más para las viñas que están fuera del ejido de la Ciudad”²⁰.

Comienzan así, en esta época colonial a fundarse las primeras instituciones referidas al agua, para luego con la creación del Virreinato del Río de La Plata (1776) y la dominación Borbónica empezar a introducirse importantes instrumentos administrativos y legislativos referidos a este recurso²¹.

No menos importantes fueron las obras hídricas realizadas en este período; entre ellas se pueden mencionar la construcción de canales, hijuelas, acequias, de un Tajamar y la toma y puente De Los Españoles (actual zona de Blanco Escalada), sobre el río Mendoza²².

La construcción en **1764** de un **Tajamar**²³, en la boca del río Mendoza pretendía resolver las recurrentes inundaciones derivadas de las crecidas del río, que no lograban contener la acequia Principal de la Ciudad. Según lo manifiesta una publicación del Archivo Histórico, al verano siguiente de construida esta obra no hubo daños por las crecidas²⁴.

En tanto la **toma y puente “De Los Españoles”** (foto n° 1), construida unos años después en **1788/91**²⁵, si bien representó una importante obra en la época por la magnitud de su inversión, no logró cumplir su cometido. Ésta, que cumplía las funciones de dique distribuidor de las aguas del río Mendoza, con una toma de agua

¹⁹ SANJURGO DE DRIOLET, Inés, “Repartir sin pasión ni aflicción. Prácticas jurídicas en torno al uso del agua en Mendoza virreinal”, en POLIMENE, Paula (comp.) *Autoridades y prácticas judiciales en el Antiguo Régimen. Problemas jurisdiccionales en el Río de la Plata, Córdoba, Tucumán, Cuyo y Chile*, Rosario, Prohistoria, 2012.

²⁰ ZULOAGA, Rosa, *El cabildo de la ciudad de Mendoza. Su primer medio siglo de existencia*, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 1964.

²¹ PONTE, Jorge R., “De los Caciques...”, op. cit.

²² *Ibidem*.

²³ Represa o dique pequeño, en Diccionario de la Real Academia Española.

²⁴ PONTE, Jorge R., “De los Caciques...”, op. cit.

²⁵ Esta primera obra de derivación de agua para Mendoza, construida en Luján de Cuyo 1986, fue declarada Monumento Histórico Nacional.

en la “Acequia de la Ciudad” (actual canal Zanjón) y un derivador que devolvía las aguas sobrantes al río, fue dañada en gran parte en 1792 por una crecida del río. Daño que mediante infructuosos intentos de reparación, no logró refuncionalizar, para en 1798 finalmente dejar de cumplir su objetivo²⁶.

Foto n° 1: Toma y puente “De Los Españoles”



Fuente: <http://archivo.losandes.com.ar>

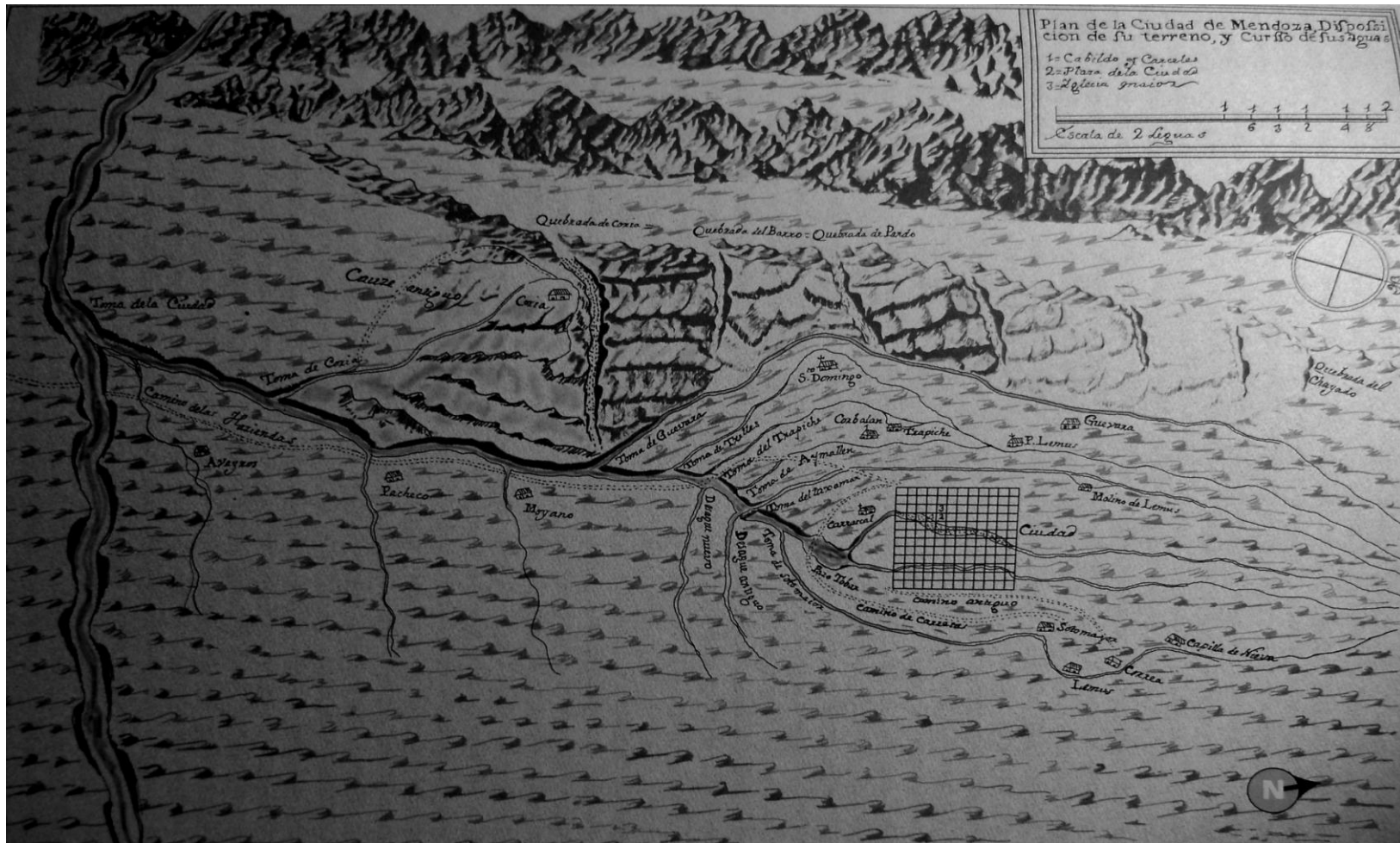
De esta manera esta infraestructura hídrica colonial, que los españoles fueron construyendo permitió en 1761 (imagen n° 2), según el plano territorial de ese año (ANCh)²⁷ irrigar aproximadamente 11.107,2357 has, superficie que en 1802 creció a 18.729,3434 has, a 29.542,4688 has en 1874 y a 32.945,9044 has en 1896²⁸.

²⁶ PONTE, Jorge R., “*De los Caciques...*”, op. cit.

²⁷ Archivo Nacional de Chile.

²⁸ PONTE, Jorge R., “Historia del Regadío: Las acequias de Mendoza, Argentina”, *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Vol. X, Núm. 218 (07), 1 de agosto de 2006, [ref. de 10 de mayo de 2014], disponible en <<http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-07.htm>>.

Imagen n° 2: Cursos de agua en Mendoza en 1761



Fuente: PONTE, Jorge R, *De los Caciques del Agua a la Mendoza de las Acequias: Cinco siglos de Historia de acequias, zanjones y molinos*, Ciudad de Mendoza, Ediciones Ciudad y Territorio, 2005.

Es así, que al llegar el **siglo XVIII**, las comunidades agrícolas que aprovechaban las aguas de nuestros ríos y las obras hídricas realizadas por Huarpes, Incas y españoles, ya se habían diseminado por gran parte de la provincia, para sentar las bases de los actuales oasis productivos de Mendoza.

En el caso de casco urbano de la Ciudad de Mendoza y de sus alrededores existía una importante red de riego, ésta integrada por las acequias Tabalque; de la Ciudad; Allayme o de los Padres Agustinos; Guevara; Rey o Jarillal (la cual es su época, ubicada en la actual calle Boulogne Sur Mer funcionaba como colectora aluvional); acequia de los Corias; acequia de Figueredo, acequia de los Gómez, canal Tortugas, entre otras (imagen n° 3 Plano de la Ciudad de Mendoza de 1802)²⁹.

En tanto sobre el Valle de Uco, Tupungato, zona de Barrancas y San Carlos, el aprovechamiento hídrico se fue produciendo un poco después que en el norte de Mendoza, desde los años 1610, y en el siguiente siglo sobre las tierras irrigadas del Arroyo Carrizal, Los Sauces, Los Chacayes, Capiz, Peralito, Llauchas y Aguas Calientes, en El Sosneado. También se comenzó a colonizar las zonas de La Consulta, Melocotón, río Tunuyán, Coihueco en el Atuel y Cañada Colorada en el río Malalhue, logrando de este modo en 1810 la apertura de los primeros canales y la irrigación de una gran extensión de cultivos sobre San Rafael, Valle de Uco y Tunuyán³⁰.

Otra obra de considerable envergadura, válida de destacar en esta época colonial, fue el desvío de las aguas del río Diamante y del Atuel, en 1809. Ésta, realizada por el español Telles Meneses representó para el sur, la razón de ser de una parte importante de su oasis productivo³¹, ya que permitió llevar agua hacia el sur-este de San Rafael, a los distritos de El Cerrito y Monte Comán.

Concluida la etapa prehispánica y colonial con el advenimiento del **proceso independentista** a partir de 1810, la organización del agua logró avances significativos, no sólo en materia de infraestructura sino en lo referente a los

²⁹ CHAMBOULEYRÓN, Jorge, “La Cultura del Agua: de la acequia colonial a los grandes embalses”, en ROIG, A (et. al), *Mendoza, cultura y economía*, Buenos Aires, Caviar Bleu, 2004, p.125.

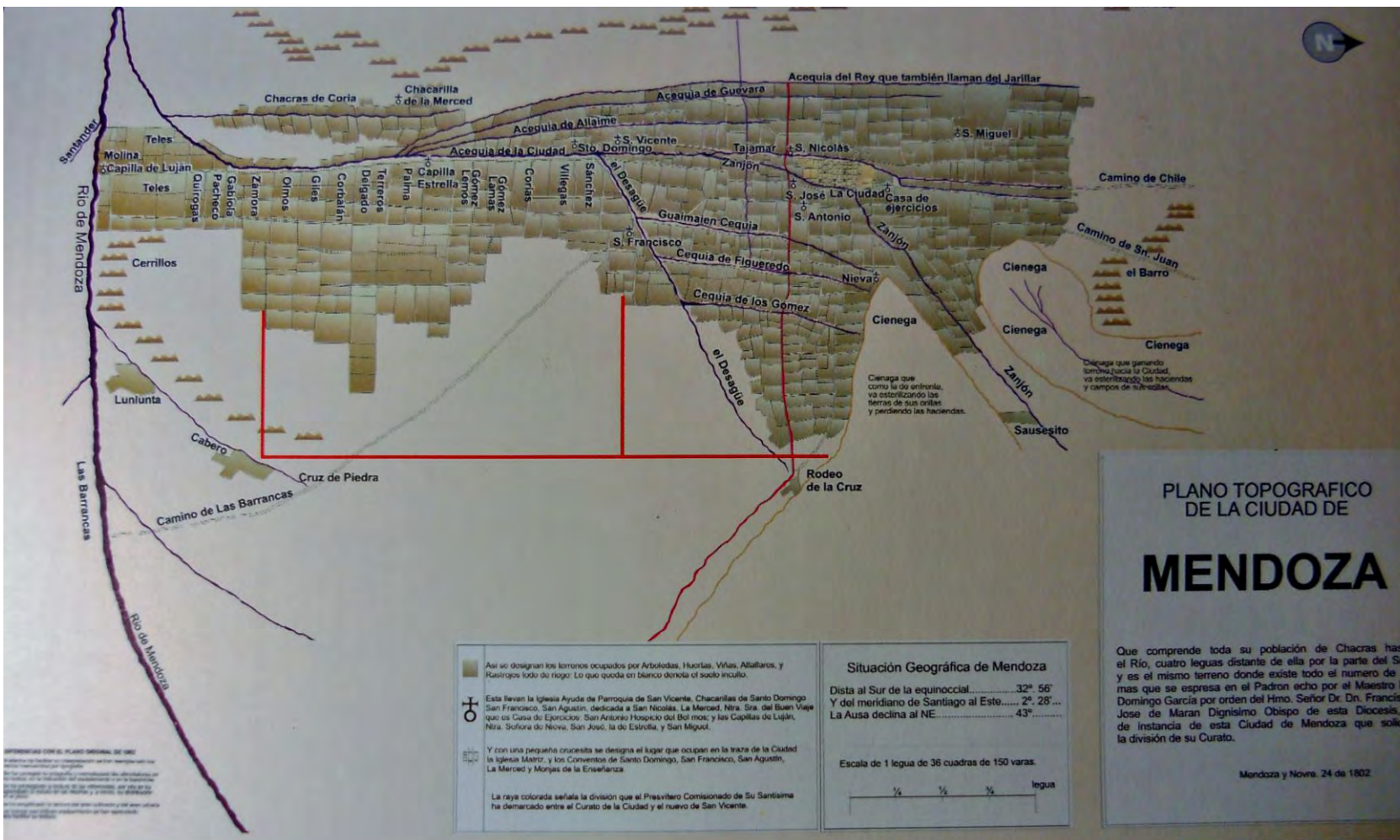
³⁰ *Ibidem*.

³¹ DIFRIERI, Horacio, *Historia del Río Atuel*, Buenos Aires, 1980, p. 12.

institucional y legislativo, en lo que Guillermo Cano también denomina “*período intermedio*”³².

³² CANO, Guillermo, *Régimen Jurídico Económico de las Aguas en Mendoza 1810-1884*, Mendoza, E. García Santos, 1941.

Imagen n° 3: Plano de la Ciudad de Mendoza de 1802



Fuente: PONTE, Jorge R, De los Cacicques del Agua a la Mendoza de las Acequias: Cinco siglos de Historia de acequias, zanjones y molinos, Ciudad de Mendoza, Ediciones Ciudad y Territorio, 2005.

Importantes instituciones “del agua”, basadas en el derecho indiano y español nacieron a partir de 1810³³:

- Regidor Juez de Aguas, cargo creado por el Cabildo de Mendoza, en 1810.
- Reglamento de Policía, que ordena la distribución de las aguas en “las ciudades”, 1813.
- Reglamento del Cuerpo Capitular, de administración de las aguas urbanas y rurales, 1820-25.
- Reglamentos Particulares, aplicados según las necesidades de cada zona de regadío. Entre ellos el de la “Villa de San Martín” de 1837, de la “Acequia del Estado” (canal Jarillal) de 1842 y el del canal “El Retamo” (Río Tunuyán), de 1852.
- Reglamento para el Juzgado de Aguas. Aprobado en 1844, bajo el gobierno de José Félix Aldao.

Todas trascendentes para la época, representaron un importante avance en materia legislativa para la provincia, pero más lo fue “El Reglamento para el Juzgado de Aguas”, el cual sancionado en 1844 estableció los principios rectores de la administración del recurso hídrico, hasta la sanción de la Ley de Aguas en 1884³⁴.

Finalmente con la llegada de la época Constituyente en 1853, la sanción de la primera Constitución Provincial (1855), de la 1° Ley Orgánica de Municipalidades (1869) y la posterior creación de subdelegaciones de agua, se incorporaron nuevos aspectos referentes a la administración de este recurso.

La primera Constitución de Mendoza, en su artículo 57, inc. 3°, atribuía a las Municipalidades el reparto de las aguas, estableciendo el sistema de descentralización administrativa de su gobierno. Pero felizmente, semejante disposición no tuvo nunca efectividad práctica, porque los municipios recién empezaron a constituirse regularmente en 1869³⁵.

³³ FREITES, Santiago, *Legislación y Administración de Aguas en Mendoza*, [ref. de 10 de mayo de 2014], disponible en <<http://www.slideshare.net/GladysEdithPinacca/mes-del-agua-documento-3-ruiz-freiteslegislacionyadministraciondeaguasen-mendoza>>.

³⁴ DIAZ ARAUJO, Edgardo, BERTRANOU, Armando, *Investigación Sistémica sobre Regímenes de Gestión del Agua. El caso de Mendoza. Argentina*, [ref. de 10 de mayo de 2014], disponible en <<http://www.cepal.org/samtac/noticias/documentosdetrabajo/1/23421/inar00304.pdf>>.

³⁵ *Ibidem*.

La primer Ley Orgánica de las Municipalidades, sancionada a finales de la década de 1860, que si tuvo vigencia real, dispuso en su artículo 16, que solamente “la distribución y reglamentación del uso del agua de las acequias de la ciudad” era atribución de los municipios, lo cual desnaturaliza evidentemente el sentido de lo dispuesto en la Carta Magna de la provincia.

Seguidamente al conformarse la mayoría de los departamentos de la provincia y en ellos las “subdelegaciones de aguas”, es cuando la administración del riego comienza a descentralizarse, aunque sólo en sentido burocrático³⁶. Éstas constituyen luego un antecedente de las actuales subdelegaciones del Departamento General de Irrigación, establecidas ahora por cuencas.

Así los instrumentos normativos que surgieron en el este “período intermedio (1810-1884)³⁷, “*constituyeron para Pinto y Freites la impronta de una política hídrica que permitió transformar la geografía árida en los oasis agroindustriales que hoy existen y la definitiva organización del agua*”³⁸.

Si bien, como se ha descripto anteriormente al llegar al último tercio del siglo XIX Mendoza ya contaba con una profusa legislación de aguas, dos situaciones hicieron imperiosa la necesidad de dictar una ley general de aguas.

Por un lado las contradicciones y vacíos normativos, como las surgidas entre la Constitución Provincial y Ley Orgánica de Municipalidades, que hacían confuso y complejo el ejercicio de poder sobre el agua. Por otro, la irregularidad en las tomas de agua y la creciente demanda de derechos de riego, necesarios para el desarrollo del modelo agrícola mediterráneo³⁹.

Urgidos por esta situación, el Gobierno de Mendoza sanciona la Ley de Aguas en 1884, para de este modo comenzar el segundo período de la evolución de la política hídrica.

³⁶ *Ibíd.*

³⁷ CANO, Guillermo, *op. cit.*

³⁸ FREITES, Santiago, *op. cit.*

³⁹ CHAMBOULEYRÓN, Jorge, *op. cit.*; SILANES, R, *Historia del Riego en la Provincia de Mendoza. República Argentina*, [ref. de 3 de junio], disponible en <<http://www.slideshare.net/Amandaisa/06-historia-del-riegomendoza>>.

2) PERÍODO DE LA ORGANIZACIÓN DEL USO DEL AGUA (DESDE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY DE AGUAS DE 1884 HASTA 1940)

La Provincia de Mendoza, en pleno ejercicio de lo dispuesto en la Constitución Nacional de 1853, que entre otras le otorga la facultad de legislar sobre la administración de las aguas, éstas de dominio público provincial, promulga la Ley de Aguas en 1884, para así dar comienzo a una importante etapa de institucionalización en esta materia.

Esta Ley, obra del Dr. Manuel Bermejo, basada principalmente sobre los principios de la Ley Española de Agua de 1879, supo también rescatar entre sus enunciados la legislación del período inicial de la organización del agua. Entre ella las disposiciones dictadas durante las administraciones de Aldao, el proyecto presentado por Vicente Gil en 1860 y el elaborado por Julián Barraquero en 1881⁴⁰.

La Ley de 1884, considerada en su época de avanzada en el ámbito de la regulación de las aguas, no sólo fue pionera en la República Argentina, sino también fue relevante por instalar los cimientos conceptuales, que luego declararon al recurso hídrico un bien público, y por venir a dar “orden” a la situación del agua.

De su contenido se puede mencionar, aspectos vinculados al dominio del agua, a las servidumbres, concesiones, canales de riego, turnos de agua, obras de defensa, a las funciones y competencias del superintendente, a los subdelegados e inspectores, entre otros.

Luego, en 1888 esta norma es ampliada mediante su “ley complementaria”, para definitivamente conformar la llamada “**Ley General de Aguas**” y crear según sus disposiciones, el entonces Departamento General de Aguas, denominado después como **Departamento General de Irrigación (DGI)**, en 1894⁴¹.

⁴⁰ CUETO. A., ROMANO. A., SACCHERO P., op. cit, Fascículo 19: Período Constitucional. Inmigración, ferrocarril, irrigación y vitivinicultura como base de cambio, Mendoza, Diario Los Andes, s/f

⁴¹ Su denominación se debe fundamentalmente al uso prioritario y mayoritario que en ese entonces en Mendoza tenía la actividad agrícola del riego. Pero es un verdadero organismo “del agua”, ya que su ingerencia y competencia no se circunscribe a la irrigación, sino a la administración del agua en general.

Sobre este organismo descentralizado y “extra poder”, dotado de autarquía funcional y presupuestaria, la Constitución Provincial de 1916 (actualmente vigente) expresa: *“Todos los asuntos que se refieran a la irrigación en la Provincia, que no sean de competencia de la justicia ordinaria, estarán exclusivamente a cargo de un Departamento General de Irrigación, compuesto de un superintendente nombrado por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado, de un consejo compuesto de cinco miembros designados en la misma forma y de las demás autoridades que determine la ley”* (artículo 188)⁴².

Así mismo en esta **Constitución Provincial**, se incorpora el **capítulo VI**, dedicado únicamente a los aspectos hídricos. Entre sus puntos fundamentales se destacan la concesión del agua mediante ley específica, la participación de los usuarios en el manejo del agua, la creación de un organismo especializado con autonomía, estabilidad política y autarquía financiera, el principio de inherencia (derecho de aguas pertenece al predio, el cual no se puede vender en forma separada) y la necesidad de una ley para autorizar las grandes obras hidráulicas⁴³.

De esta manera, sancionada esta ley, creado el Departamento General de Irrigación e incorporado el capítulo VI a la Constitución Provincial, se viene a poner definitivamente en manos del Estado el ejercicio de la administración del agua, a sentar las bases de nuestra legislación y a constituir la impronta de una política hídrica, que permitió transformar la geografía árida en los oasis agroindustriales que hoy existen⁴⁴.

Complementan este marco jurídico, desarrollado durante el segundo período de la organización del agua, entre otros, los siguientes **instrumentos legales**:

- a) Ley Reglamentaria de la Ley de Aguas, N° 322 (1905)

Esta norma establece y reglamenta el procedimiento administrativo ante el Departamento General de Irrigación y determina las competencias de cada órgano dentro de esta institución: la Superintendencia General, el Honorable Tribunal Administrativo y el Honorable Consejo de Apelaciones.

⁴² CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, [ref. de 14 de mayo de 2014], disponible en <<http://www.hcdmza.gov.ar/constitucion/mendoza.pdf>>.

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ FREITES, Santiago, op. cit.

b) Ley de Transferencias de Inmuebles con Derecho, N° 368 (1906)

Sancionada en 1906 y actualmente vigente, impone a los notarios la obligación de no escriturar inmuebles sin obtener el llamado “certificado de libre deuda” o “boleto de transferencia” por parte del Departamento General de Irrigación, imponiendo severas sanciones por su incumplimiento.

En efecto, la doctrina ha señalado “el éxito alcanzado por Mendoza en mantener su Padrón de derechos de aguas actualizado”, anotando efectivamente en el registro las mutaciones en el dominio de los derechos de aguas.

c) Ley de Utilidad Pública, N° 971 (1932)

Esta norma, vigente desde 1932, declara de utilidad pública y sujeta a “expropiación forzosa y ocupación inmediata” (artículo 2º), a todas las superficies y rasgos de terrenos particulares, necesarios para la construcción de obras hidráulicas, como acueductos, obras de riego en general, diques, embalses, desagües, etc.

De este modo como lo mencionan E. Díaz Araujo y A. Bertranou, el régimen jurídico en materia de agua alcanzado en estos tiempos, “otorgó a Mendoza seguridad jurídica, transparencia en la asignación del recurso, autolimitación política y garantía para los usuarios”⁴⁵.

También durante este segundo período, “de la organización del agua” la realización de importantes obras sobre los ríos de Mendoza, jugaron un rol fundamental en la política hídrica y en la transformación económica de la provincia, permitiendo proveer de agua a una considerable superficie cultivada y ampliar el horizonte agrícola. Así lo demuestran datos de la época, que afirman que en 1908⁴⁶ el área cultivada total de la provincia alcanzaba unas 194.014 has (de las cuales, 31.792 eran viñas)⁴⁷ y un incremento de 45.000 has cultivadas con vid, a 101.000 has, entre 1910 y 1936⁴⁸.

⁴⁵ DIAZ ARAUJO, Edgardo, BERTRANOU, Armando, “Investigación Sistémica...”, op. cit.

⁴⁶ En ese año ya elaboraban en la Provincia 2.236.939 hectolitros de vino en las 1.444 bodegas que estaban en actividad

⁴⁷ SANTOS MARTINEZ, Pedro, *Historia de Mendoza*. Editorial Plus Ultra, 1979.

⁴⁸ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS, *Anuario Síntesis Estadística y Geográfica-Económica*, Mendoza, 1954

En tanto para la zona sur de la provincia, objeto de esta investigación, a la cual nos dedicaremos luego, se estimaba en 1930 unas 60.000 has irrigadas por el río Diamante y unas 72.000 has por el río Atuel, de las cuales estaban cultivadas con vid, 53.000 y 44.000 has respectivamente⁴⁹.

Primeras obras de embalse y derivación

Acompañando a este sistema institucional y legislativo, a finales del siglo XIX, en 1889 bajo la dirección del Ing. Italiano César Cippolletti de la empresa Juan E. Clark y Cía., durante la gobernación de Tiburcio Benegas, se construye el primer dique derivador de la provincia, el Dique Luján sobre el río Mendoza⁵⁰, dando inicio de esta manera a la primer etapa de regulación de los ríos de Mendoza, que posibilitó, como se señaló anteriormente, la irrigación de una amplia superficie de tierras cultivadas en la zona⁵¹.

Le siguieron a esta obra, la construcción del Dique Phillips en el Bajo Tunuyán entre 1922 y 1924 y un tiempo después en 1938, el Dique Valle de Uco⁵². Asimismo se realiza en 1926 la primera central hidroeléctrica en Cacheuta, que fue construida por el Ing. Carlos Fader y destruida poco después por una crecida de las aguas del río Mendoza⁵³.

Canales, tomas, diques niveladores constituyeron también parte de este plan de obras iniciado a fines del siglo XIX. Entre ellas se cuentan los canales La Dormida, Santa Rosa y La Paz, en 1895 por un monto total de \$ 495.000; la ampliación de la toma de agua potable en la Ciudad de Mendoza y en el río Tunuyán la reparación del canal Zanjón por un monto de \$ 500.000; la construcción de los canales secundarios, La Llave, Real del Padre, Atuel Sud, Colonia Alvear y San Pedro; la impermeabilización y entubamiento del Canal Tajamar; canalización y rectificación del Canal Pescara; la

⁴⁹ IZUEL, María Elena, *San Rafael: Jornaleros, Viñateros y Bodegueros*, Buenos Aires, Armerías, 2012.

⁵⁰ Esta obra con una capacidad de operativa de 90 m³/seg y proveedor de agua a los Canales Guaymallén y San Martín, demandó una partida presupuestaria de \$ 300.000.

⁵¹ CHAMBOULEYRÓN, Jorge, op. cit.

⁵² MOHANDO, Agustina, *Agua y Poder en Mendoza*, Tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Mendoza, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo, 2006.

⁵³ CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, *Los 50 años del Consejo Federal de la Energía Eléctrica*, [ref. de 6 de mayo de 2014], disponible en <http://www.cfee.gov.ar/pdf_cfee/cfee-50-aniversario.pdf>.

construcción del canal Lechería, la impermeabilización del canal La Paz, entre otras tantas obras hídricas⁵⁴.

Es importante además destacar que estas obras, instituciones y legislación en materia de agua no respondieron al capricho de los gobiernos de turno, sino a la realidad económica reinante, la cual bajo un modelo de producción agrícola, basado en una prominente actividad vitivinícola requería de tierras irrigadas para sus cultivos.

De este modo, junto con la promulgación de la Ley General de Aguas, Mendoza empezó a recorrer el siglo XX con tres procesos simultáneos: la promulgación de un basto marco normativo referente a la administración de aguas, que dio también lugar al surgimiento de importantes instituciones, la consolidación del modelo vitivinícola como eje de la economía local y la inversión en la construcción de obras hídricas.

Contexto en el cual el Estado Nacional y el Provincial, ávidos de no dejar librado a la iniciativa privada este modelo económico, acompañaron también, durante este período, con importantes políticas económicas, de carácter proteccionista, intervencionista y luego reguladoras⁵⁵. Entre ellas, la aplicación de exoneraciones impositivas a plantaciones de viñedos (1881), la construcción y llegada del ferrocarril en 1885 a Mendoza y 1909 a San Rafael, que permitió comerciar con otras regiones la producción local; la fundación del Banco de Mendoza (1889), creado por el Gobernador Tiburcio Benegas con el fin de fomentar con créditos la vitivinicultura, la creación de la Comisión de Defensa de la Industria (1899) y de la Junta Reguladora (1935), entre otras⁵⁶.

Aunque no puede dejar de mencionarse también la política inmigratoria promovida por el Estado entre 1880 y 1930 mediante la Ley Provincial de 1884, que autorizaba a pagar al agente de Inmigración de Buenos Aires un peso, por cada inmigrante que enviara a Mendoza⁵⁷. Esta norma, dispuesta en el marco de la Ley Nacional de Inmigración y Colonización de 1876, permitió a Mendoza la llegada de una importante

⁵⁴ GALILEO, Vitali, op. cit.

⁵⁵ MATHEU, Ana, “Entre el orden y el progreso (1880-1920)”, en ROIG, Arturo, (et. al), *Mendoza a través de su Historia*, Mendoza, Caviar Bleu, 2004.

⁵⁶ *Ibidem*.

⁵⁷ IZUEL, María, op. cit.

cantidad de inmigrantes, que le brindaron mano de obra, capital y conocimiento a la creciente vitivinicultura⁵⁸.

Así al llegar el siglo XX, inmigración, vitivinicultura y ferrocarril se encontraban en nuestro territorio, para realizar un cambio trascendental en la estructura socioeconómica de Mendoza⁵⁹.

3) PERÍODO DE LAS OBRAS DE EMBALSE DE LOS RÍOS (DESDE 1940)

Al comenzar a transitar el año 1940, la necesidad de seguir avanzando en el aprovechamiento de nuestros ríos como garantía del desarrollo provincial y la existencia de tres ríos aún sin regular (Atuel, Diamante y Grande), continuaba siendo una prioridad y una preocupación para el Gobierno Provincial y Nacional. Razón suficiente para comenzar con el plan de inversión hídrica más importante de la historia de Mendoza e iniciar la tercera etapa de organización del agua, “de las obras de embalse”⁶⁰.

Etapa que a lo largo de esta investigación será objeto de estudio, por la temporalidad, por la magnitud de sus obras, por el impacto económico y por el rol protagónico que cumplió el Estado, digno de destacar (este desarrollado en el capítulo II).

Si bien la mayoría de la literatura existente sobre la historia del agua en Mendoza señalan dos etapas, la primera hasta la sanción de la Ley de Aguas en 1884 y la segunda, desde ese año hasta la actualidad, nos apropiamos de esta tercera etapa, que identifica Jorge Chamboleyrón, porque consideramos que representó además de las razones expuestas, un punto de inflexión en el desarrollo del Oasis Sur y de la política hídrica, energética y económica de Mendoza.

Con la construcción del dique Nihuil I, en 1941-47 sobre el río Atuel comienza a desarrollarse este plan de inversión hídrica, originando así el tercer período de la organización del agua, que se extenderá según nuestras interpretaciones hasta finales la década del 80, con la culminación del complejo Los Diamantes, ya que luego se

⁵⁸ PAREDES, Alejandro, “Los inmigrantes en Mendoza”, en ROIG, Arturo, (et. al), *Mendoza a través de la Historia*, Mendoza, Caviar Bleu, 2004

⁵⁹ CUETO. A., ROMANO. A., SACCHERO. P., op. cit, Fascículo 19

⁶⁰ CHAMBOLEYRÓN, Jorge, op. cit.

construirá únicamente el dique Potrerillos, el cual a pesar de haber sido proyectado en la década del 60, se concluyó en el 2001.

Este **Plan de obras hídricas** iniciado en la década de 1940 incluyó:

Sobre el río Atuel (departamento de San Rafael) la construcción del Complejo Hidroeléctrico Los Nihules y dique Rincón del Indio, construido en 1950. El primero se conformó por el dique El Nihuil (1947), presa Aisol (1957), presa Tierras Blancas (1971) y presa Valle Grande (1964), con sus respectivas centrales de generación hidroeléctrica.

Sobre el río Diamante (departamento de San Rafael), la construcción de las presas Agua del Toro (iniciada en 1966), Los Reyunos y El Tigre, dique Galileo Vitale y sus correspondientes centrales hidroeléctricas.

Sobre el curso medio superior del río Tunuyán (departamento de Rivadavia), se construyó el dique embalse Carrizal (1965) y su central hidroeléctrica, puesta en funcionamiento en 1971.

Foto n° 2: Obras de construcción del dique embalse El Carrizal



Fuente: <http://www.magicasruinas.com.ar/revistero/argentina/mendoza-1966.htm>

De este modo teniendo en cuenta la infraestructura hídrica que actualmente posee Mendoza, es evidente la envergadura de esta inversión a partir de 1940 y la concentración de ésta sobre el Oasis Sur, específicamente sobre el departamento de San Rafael, lo cual permitió regular y aprovechar las aguas de sus ríos y convertirlo en un emporio de agua y energía⁶¹.

Aunque no menos significativo lo fue también para la provincia esta inversión, la cual en 1965 logró tener incorporadas 12 centrales de generación eléctrica (8 hidráulicas y 4 térmicas) al Sistema Cuyo Interconectado, con además 1.390 km. de líneas de transmisión y alrededor de 40 estaciones transformadoras de gran potencia⁶².

Es importante, además destacar que este período “de grandes embalses”, realizado por la Empresa Nacional Agua y Energía Eléctrica (AyEE), se desarrolló en el marco de una importante política energética, que integraba a todo el país, la cual será tratada con mayor detalle en el capítulo IV.

En esta oportunidad basta mencionar que en el período 1950-1960 se habilitaron en Argentina 31 centrales hidroeléctricas y térmicas, con una potencia instalada de 275.000 Kw, cuando desde 1890 el país sólo había podido generar 42.000 Kw. Entre las hidroeléctricas construidas se encuentran los aprovechamientos hidroeléctricos de Cabra Corral (Salta), Los Molinos, Río Grande y Río Tercero (Córdoba), Futaleufú y Florentino Ameghino (Chubut), Río Hondo (Santiago del Estero), Ullum (San Juan) y los ya mencionados sobre el río Diamante y Atuel del departamento de San Rafael, Mendoza⁶³.

Es de esta manera que la provincia en 1970 logra la regulación de sus cuatro ríos, Mendoza, Tunuyán, Diamante y Atuel, a excepción del Grande, que con el mayor caudal de la provincia, aún hoy no ha sido aprovechado⁶⁴.

Continuando con el desarrollo de esta tercera etapa de la organización del agua, “de los grandes embalses”, rescataremos para finalizar este capítulo, la **legislación en materia de agua** surgida en estos años, desde 1940 hasta la década de 1970, por ser

⁶¹ *Ibíd*em

⁶² SANTOS MARTINEZ, Pedro, *op. cit.*

⁶³ CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, *op. cit.*

⁶⁴ DIAZ ARAUJO, Edgardo, BERTRANOU, Armando, “*Investigación Sistémica...*”, *op. cit.*

el período en el cual se enmarca esta investigación y por aportar algunos datos relevantes de estos años, que nos permitirán luego tomar para la conclusión final de este trabajo.

En lo referente a *cultivos* se puede mencionar la Ley N° 1.920 de Cultivos Clandestinos del año 1950.

Esta dispone, que el uso de agua pública en los fines de la agricultura, será permitido exclusivamente para el cultivo de los predios particulares beneficiados con la concesión de riego y solamente hasta la superficie indicada en el respectivo otorgamiento, según artículos 240 y 241 de la Constitución Provincial. En tanto que serán considerados cultivos clandestinos aquellos que con el uso de aguas de dominio público, no gocen de los legítimos derechos otorgados (artículo 1 y 2)⁶⁵.

Sobre las *Aguas Subterráneas*, las Leyes N° 4.035 y N° 4.036 del año 1974⁶⁶

Ambas surgen en el marco de un importante crecimiento del uso de agua subterránea, comenzado a explotar en la década del 60 y luego de haberse incorporado éstas al dominio público del Estado Provincial (a partir de la modificación del artículo N° 2.340 del Código Civil en 1968, por la sanción de la Ley Nacional N° 17.711.

La primera dispone las normas para todo aprovechamiento de aguas subterráneas en la Provincia de Mendoza: ámbito de aplicación, usos, modos de adquisición y prioridades, autorización para perforar, concesión, derechos y obligaciones del concesionario, facultades de la administración, limitaciones y restricciones al dominio, registro y catastro. Y la siguiente, Ley N° 4.036, complementaria de la anterior, establece las autoridades de aplicación: Departamento General de Irrigación, Tribunal Administrativo, Superintendente, Dirección de Obras y Servicios Sanitarios⁶⁷.

⁶⁵ Ley 1.920, [ref. de 10 de mayo de 2014], disponible en <<http://gxportal.mendoza.gov.ar/archivos/catastro/Ley%201920.pdf>>.

⁶⁶ Ambas normas son reglamentadas mediante el Decreto N° 1.839/74

⁶⁷ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, *Digesto General*, [ref. de 20 de abril de 2014], disponible en <<http://www.irrigacion.gov.ar/digesto/General/4-INDICE.html>>.

Sobre *desagües*:

La Ley Provincial N° 971, declara obligatoria y de utilidad pública la construcción de desagües pluviales o drenajes generales y de zona dentro del territorio provincial; la Ley N° 1.063 aprueba la ejecución de estudios, planos, obras, etc. referidos a la construcción de un sistema de desagües; la Ley N° 1.210 crea la entonces Dirección de Desagües y Obras Hidráulicas de la provincia, y la Ley N° 1.451 establece la competencia del Departamento General de Irrigación respecto a los desagües generales, sustituyendo a la Dirección antes citada⁶⁸.

Sobre las *obras*:

La Ley N° 1.420 de 1941, mediante la cual el Departamento General de Irrigación realiza un plan de obras menores y establece la creación de un fondo permanente para financiar obras. También la Ley N° 2.541, que crea el Plan Provincial de Obras Públicas; Ley Orgánica de Obras Públicas N° 4.416 y su modificatoria N° 4.515.

Sobre las *concesiones de agua e hidroeléctricas*:

Las Leyes Nacionales: N° 12.650 mediante la cual se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional para convenir con la Provincia de Mendoza las condiciones y obligaciones recíprocas para la construcción de un dique de embalse y obras accesorias para almacenar las aguas del río Atuel. La Ley N° 15.336 que crea el Consejo Federal de la Energía Eléctrica (1961) y la Ley N° 17.004 que declara de jurisdicción nacional los servicios públicos de electricidad de Agua y Energía Eléctrica y demás entes especializados del Estado Nacional (1966)⁶⁹.

Y las Leyes Provinciales N° 1.558 que ratifica el convenio celebrado el 26/03/46 entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Dirección General de la Energía; N° 2.225 sobre la creación de la Administración Provincial de Energía y Obras Sanitarias; N° 2.625 que establece el procedimiento y requisitos para el otorgamiento de concesiones para aprovechar los cauces públicos, naturales y artificiales en la producción de energía eléctrica; N° 2.809 que concede a Industrias Siderúrgicas Grassi S.A. una

⁶⁸ *Ibidem*.

⁶⁹ <http://mepriv.mecon.gov.ar/Normas/17004.htm>

concesión Hidroeléctrica en Arroyo Grande tributario del Río Tunuyán (Departamento Tunuyán); N° 2810 que otorga a Carbometal S.A. concesión hidroeléctrica sobre el curso del Río Tunuyán entre el Arroyo Los Tordillos y El Cerrito Verde; N° 2.811 que concede a la "Sociedades Industriales Básicas de Acero" concesión hidroeléctrica sobre el Río Mendoza, y N° 3543 mediante la cual se brinda concesión a "Agua y Energía Eléctrica" para el aprovechamiento especial de Uso Industrial de aguas públicas del río Mendoza⁷⁰.

Sobre empadronamiento y caducidad de concesiones:

La Ley N° 386 modifica el sistema previsto por la Ley General de Aguas (artículos 122, 162, siguientes. y consecutivos.) sobre entrega de dotación de agua; las Leyes N° 402, 430, 590, 712, 804 y 930 referentes al otorgamiento, empadronamiento, plazos, prórroga y caducidad de las concesiones de aguas, que complementan la primera mencionada⁷¹.

A ellas se suman una variada cantidad de resoluciones y decretos del Departamento General de Irrigación sobre aforos de ríos, ajustes de deuda, concesiones de derecho de riego, empadronamiento, riego de forestales y contaminación de las aguas.

A **modo de conclusión** de esta sintética historia de la política hídrica de Mendoza y a los fines de la comprensión de los capítulos siguientes, podemos afirmar que el agua constituye para Mendoza la razón de ser de nuestro actual territorio, la semilla fundante de nuestras instituciones y de gran parte de la actual legislación provincial. Que a lo largo de este proceso cada generación aportó con su esfuerzo a la organización del agua y que hicieron de ella una prioridad política. Que sin este recurso no existirían en Mendoza ríos, canales, acequias, cultivos, vid, productores, bodegueros, diques, energía ni industrias. Y que del uso y aprovechamiento del agua de nuestros ríos hemos heredado cuatro oasis, de los cuales hoy vive la casi totalidad de la provincia.

“Mendoza basa su pasado, su presente y su futuro, en el uso bien gobernado del agua” Juan Draghi Lucero 1845

⁷⁰ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, “*Digesto General*”, op. cit.

⁷¹ *Ibidem*.

CAPÍTULO II PARTE I
De los ríos Atuel y Diamante y del Oasis
Sur.

1) LOS OASIS DE MENDOZA

Como se desarrolló en el anterior capítulo, fruto del aprovechamiento hídrico de los ríos de la provincia (a excepción de los ríos Barrancas y Grande), desde el período prehispánico hasta la actualidad, Mendoza logró transformar parte de sus tierras secas, en zonas irrigadas aptas para la producción. De este aprovechamiento se conformaron cuatro oasis productivos: Norte, sobre la cuenca del río Mendoza; Centro, sobre la cuenca del Tunuyán; Sur sobre las cuencas de los ríos Diamantes y Atuel y Oasis Malargüe, sobre el río homónimo (figura n° 1), los cuales representan tan sólo el 3% del territorio provincial, constituyen el soporte del 95 % de la población y de la mayor parte de las actividades económicas de la provincia⁷².

Entendemos por oasis⁷³ como aquella zona en el desierto que posee agua suficiente, provista por riego sistematizado, para el establecimiento humano y el desarrollo de actividades económicas⁷⁴.

A los fines de esta investigación, que pretende por un lado poner en valor el impacto socio-económico y territorial producido por el aprovechamiento del recurso hídrico en Mendoza, y por otro el rol cumplido por el Estado interventor, planificador y dirigista en este proceso, es que tomamos en esta investigación, al Oasis Sur como unidad de análisis.

Entre los oasis de la provincia, éste, último en conformarse dentro de la historia hídrica en Mendoza, logra su mayor desarrollo en el período 1940-1970, coincidentemente con la tercera etapa de la organización del agua, “de las obras de embalse de los ríos”⁷⁵, donde el Estado asume un rol protagónico en la administración del recurso hídrico y en la política económica local.

⁷² SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, “Caracterización General y Estratégica”, en *Plan Estratégico de Desarrollo de Mendoza (PEDMZA2030)*, Mendoza, 2010, [ref. de 30 de abril de 2014], disponible en <<http://www.ambiente.mendoza.gov.ar/images/documentos/PEDMZA2030/DOCUMENTO-PEDMZA2030/diagnostico%20situacional%20cap%202%20caracterizacion%20general.pdf>>.

⁷³ La palabra “oasis” deriva de los términos coptos *ueh* (habitar) y *saa* (beber).

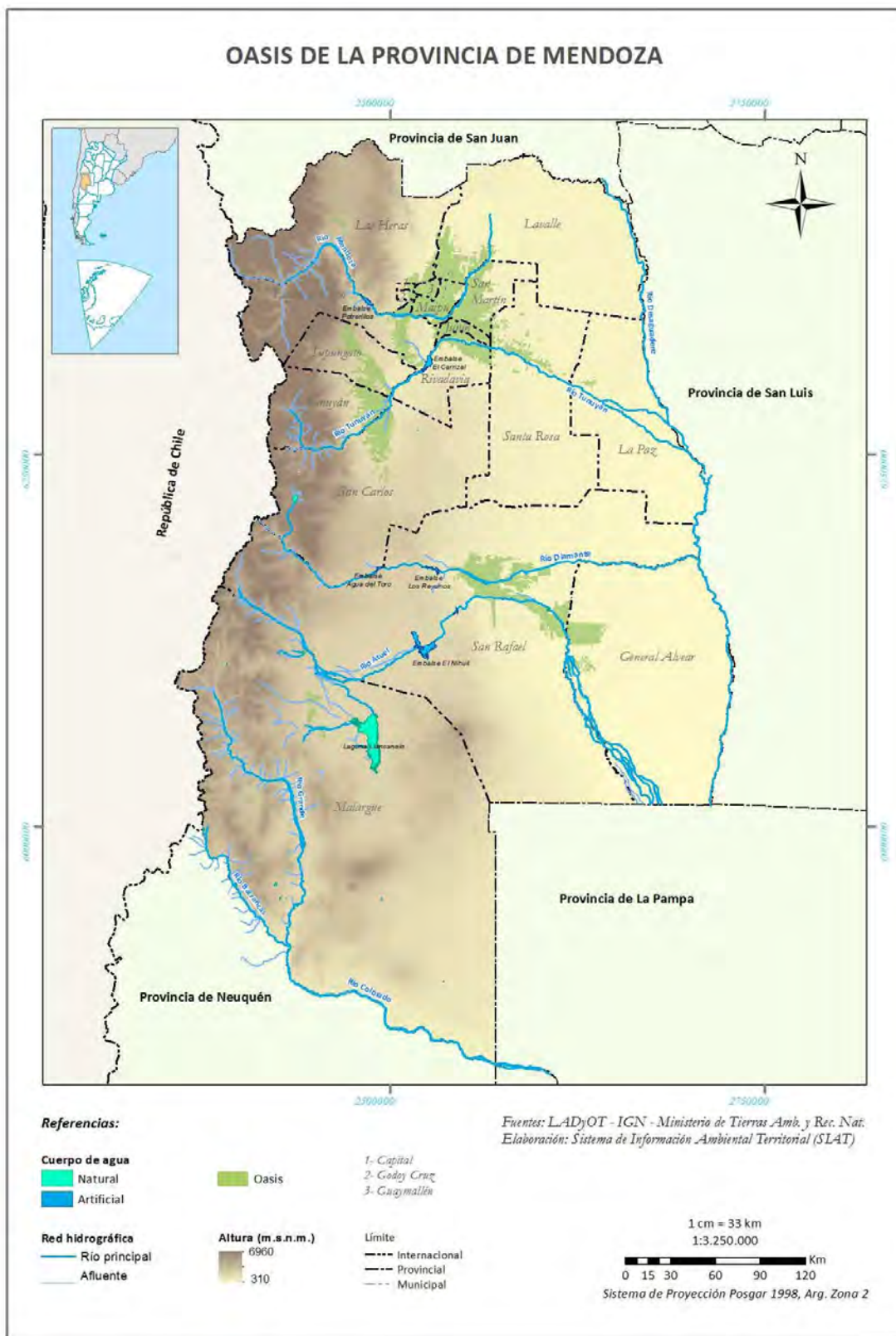
⁷⁴ ABRAHAM, Elena, [ref. de 5 de abril de 2014], disponible en <<http://www.cricyt.edu.ar/enciclopedia/terminos/Oasis.htm>>.

⁷⁵ CHAMBOULEYRÓN, Jorge, op. cit.

Esta situación, junto con otros indicadores del período señalado, como la gran inversión en obras hídricas realizadas sobre los ríos Atuel y Diamante, el nivel de crecimiento de la actividad vitivinícola de la región, el rol asumido por el Estado a partir de los años 1940 y la política económica de la época, constituyen los motivos principales de la selección de esta unidad territorial como objeto de estudio.

En tanto que al llegar la década del 70, comienzan a revertirse algunos indicadores socio-económicos de la región, que muestran el comienzo de una etapa de retroceso en el desarrollo del oasis, como así también un cambio en el rol del Estado, alejándose de la política hídrica y económica local, hacia un modelo privatizador (este desarrollado en el capítulo IV).

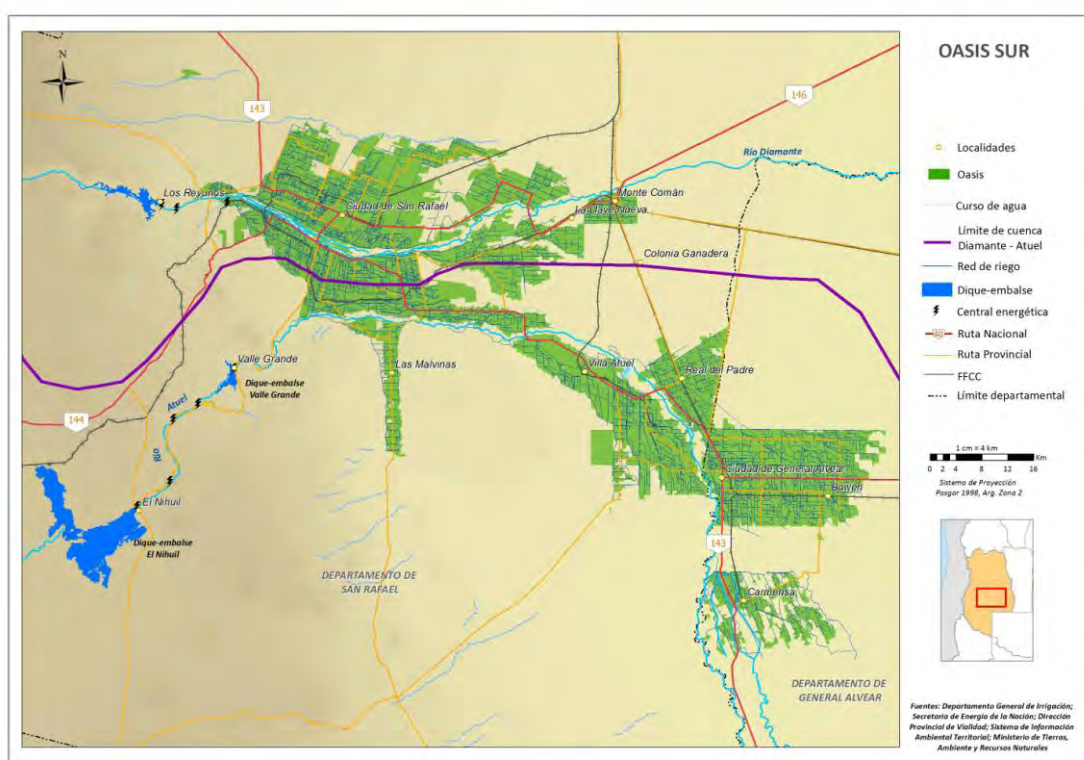
Figura n° 1: Oasis de la Provincia de Mendoza



2) EL OASIS SUR

Este oasis desarrollado sobre la cuenca de los ríos Atuel y Diamante, se encuentra ubicado geográficamente al sur de la provincia, sobre los departamentos de San Rafael, General Alvear, San Carlos y Malargüe. Sin embargo considerando que las subcuencas donde se desarrollan las principales actividades económicas del oasis, pertenecen a los departamentos de San Rafael y General Alvear, es que se toman sólo a estos, para el desarrollo de esta investigación (figura n° 2).

Figura n° 2: Oasis Sur



De acuerdo a las características de ambos departamentos, este oasis representa el 30,6% del territorio provincial, con un total de 45.552 km²; el 13,5% de la población, con 234.447 habitantes⁷⁶ y un 19% del Producto Bruto Geográfico (PBG) provincial (la tercer cuenca en generación de valor agregado), aunque es la que mayor valor

⁷⁶ DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010*, Argentina, [ref. de 2 de mayo de 2014], disponible en <<http://www.deie.mendoza.gov.ar/>>.

agregado en electricidad, gas y agua aporta, particularmente en la generación eléctrica basada en el recurso hídrico (26.1%)⁷⁷.

Otros datos indican que esta cuenca actualmente concentra el 6% de la industrialización provincial, el 12% de las inversiones y aporta más del 10% del valor agregado agropecuario provincial, lo cual tiene una gran importancia a la hora de evaluar, entre otros aspectos, las obras relacionadas con el agua, insumo fundamental para el desarrollo del sector⁷⁸.

2.1) CUENCA DEL RÍO ATUEL

2.1.1) Aspectos Geográficos

Esta cuenca ubicada al sur de la Provincia de Mendoza, políticamente sobre los departamentos de Malargüe, San Rafael y General Alvear, limita al norte con la cuenca del río Diamante, al sur con la cuenca del río Malargüe y Grande, al oeste con la Cordillera de Los Andes y el este con el área desértica del General Alvear⁷⁹ (figura n° 3).

El río Atuel tiene una longitud aproximada de 417 km, desde su nacimiento en los faldeos submeridionales del Paso de las Leñas (4.014 m.s.n.m), hasta llegar a la llanura desértica del sur mendocino (400 m.s.n.m), donde se pierde por infiltración⁸⁰. A lo largo de este trayecto, recibe el aporte de los arroyos Las Lagrimas, Calabozo, Gateado, Yeso, Los Monjes, Blanco, Bayo, Del Cajón, Los Caballos, Felipe, Colorado y La Manga, conformando una cuenca de aproximadamente 29.721 km²⁸¹.

⁷⁷ SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE LA NACIÓN; DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, *Plan Director del Río Atuel*, Mendoza, 2008.

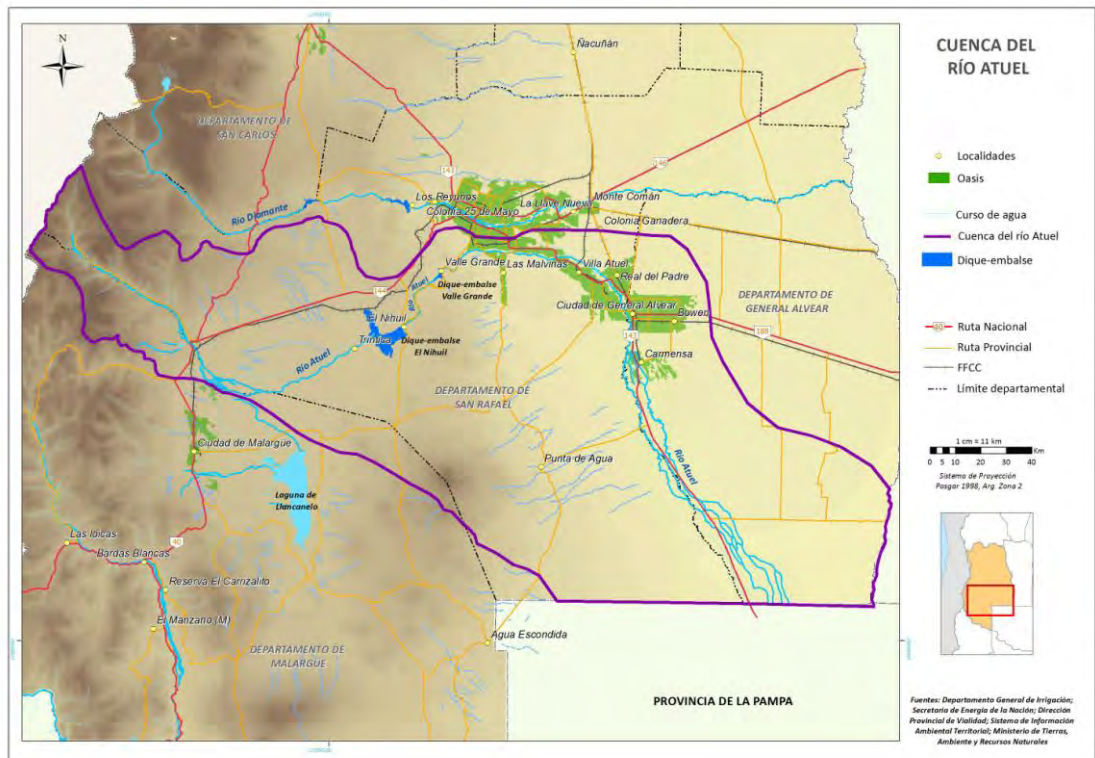
⁷⁸ SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE LA NACIÓN; DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, *Plan Director del Río Diamante*, Mendoza, 2008.

⁷⁹ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, *Descripción Preliminar de la Cuenca del Río Atuel*, Mendoza, 1996, p. 54-66

⁸⁰ SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE LA NACIÓN; DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, "*Plan...Río Atuel*", op. cit.

⁸¹ *Ibidem*

Figura n° 3: Cuenca del río Atuel



Según el Plan Director del Río Atuel (2008), del Departamento General de Irrigación, este río esta compuesto por dos tipos de subcuencas: generadoras de caudales y de uso consuntivo⁸². Las primeras están formadas por las subcuencas de aportación permanente, de aportación temporal, de aportación temporal con riesgo aluvional, de aprovechamiento, cerradas y de secano. Y en el caso de las subcuencas de uso consuntivo incluyen a las “unidades de manejo”, áreas bajo riego donde se aprovecha el agua, concentra el mayor porcentaje de la población y de las actividades productivas⁸³.

2.1.2) Aspectos Históricos

Al igual que en el Oasis Norte y Centro, la organización del agua en el Oasis Sur transcurrió, por los tres períodos históricos previamente descriptos, aunque como lo veremos más adelante la construcción de las primeras obras de aprovechamiento

⁸² Aquellas que producen una disminución de los caudales por el uso del recurso.

⁸³ SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE LA NACIÓN; DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, “Plan...Río Diamante”, op. cit.

sobre el Atuel ocurrió un tiempo después que en el norte de la provincia, a principio del siglo XIX⁸⁴.

De esta manera, en esta primera parte de este segundo capítulo “del Oasis Sur”, nos abocaremos a explicar brevemente como se desarrollaron estas tres etapas, para comprender a través de la historia de la irrigación, la transformación territorial y económica de San Rafael y Gral. Alvear, la cual Marco de Pont en su obra *Historia del Sud Mendocino*, interpreta como la historia de la colonización.

La etapa inicial de la organización del agua en este oasis, según las fuentes bibliográficas consultadas, puede señalarse que comienza con la llegada de los españoles, la fundación del Fuerte de San Rafael en 1805 y con la separación de los ríos Diamante y Atuel en 1809, ambas, obras del español Telles Meneses⁸⁵. No habiendo registros de que las comunidades primitivas hayan realizado anteriormente obras hídricas de importancia sobre este territorio.

Luego, y si simultáneamente a los demás oasis de Mendoza, con la promulgación de la Ley de Aguas en 1884, comienza su segunda fase de la organización del agua caracterizada por la asignación de las primeras concesiones de agua y la apertura de canales de riego, sobre los ríos Atuel y Diamante.

Finalmente su tercera y última etapa, a la cual nos abocaremos analizar con mayor detenimiento, inicia en 1940 con la construcción de un importante plan de obras hídricas sobre ambos ríos, con el objeto principal de regular sus caudales y producir energía hidroeléctrica.

En la **etapa inicial** si bien la historia de Mendoza señala a los Incas y Huarpes como los primeros en aprovechar el agua en el territorio de la provincia, a través de la construcción de obras hídricas⁸⁶; sobre las tierras del sur pobladas por los indios Pehuenches, no hay registros precisos de que ocurriera lo mismo⁸⁷, cuya comunidad aborigen si bien aprovechaba las aguas de los ríos y arroyos de la zona, no realizaron

⁸⁴ Sobre el Oasis Norte se iniciaron en el siglo XV

⁸⁵ DIFRIERI, Horacio, op. cit.

⁸⁶ PONTE, Jorge R., “*De los Caciques del Agua...*”, op. cit.

⁸⁷ CUETO A., ROMANO. A., SACCHERO. P., op. cit, Fascículo 5: Período de la Dominación Hispánica. Etapa del descubrimiento, conquista y colonización, Mendoza, Diario Los Andes, s/f.

obras de importancia para administrar este recurso y convertir en un oasis productivo a esta zona.

Esto sí comienza a suceder con la llegada de los primeros españoles, entre ellos el Capitán Miguel Telles Meneses, quien fundó dicho fuerte al margen del río Diamante (1805), actual distrito Villa 25 de Mayo, permitiendo con éste, correr la frontera de colonización en el territorio nacional, el avance de los españoles y la conformación de asentamientos poblacionales⁸⁸.

Luego en 1809, es este mismo español quien emprende la primera gran obra hídrica de la región, el desvío del curso del río Diamante del río Atuel, a la altura de Goudge, para pasar a aportar sus aguas al río Salado. La misma no sólo fue una notable iniciativa y hazaña de ingeniería para la época, sino una obra de gran impacto territorial, que permitió convertir en oasis otra gran parte de la región, entre ella a los actuales distritos de La Llave y Monte Comán, en San Rafael⁸⁹.

Es durante esta primera etapa cuando los españoles comienzan a instalar asentamientos poblacionales al margen del río Atuel, actuales distritos y localidades de los departamentos de San Rafael y Gral. Alvear (figuras n° 3 y n° 4) y a cultivar con fines comerciales, en base al agua provista por este río.

Luego al llegar el fin del siglo XIX comienza una **segunda etapa** de aprovechamiento hídrico del río Atuel, con la sanción de la Ley General de Aguas, la apertura de canales, la concesión de los primeros derechos de riego y la fundación de pueblos, actuales distritos departamentales.

La construcción de estos canales, tuvo la particularidad que en su mayoría fueron realizados por inmigrantes, que con su espíritu de trabajo y visión de progreso pretendían hacer llegar el agua a sus tierras cultivadas, como así también porque su traza determinó el lugar de asentamiento de los inmigrantes y la fundación de pueblos.

⁸⁸ IZUEL, María Elena, op. cit.

⁸⁹ MONTOYA, José, *Monte Comán y el Ferrocarril*, San Rafael, Mendoza, 2003.

Foto n° 3: Canal La Izuelina construido por el español Bernardino Izuel (1904)



Fuente: <http://archivo.losandes.com.ar>

En relación a esto, Don Rodolfo Castro Toro escribió: *“Don Bernardino Izuel, posteriormente y con grandes sacrificios, construyó el canal que lleva su nombre en Villa Atuel y que posibilitó la radicación del viñedo que en cierta época se constituyó en el paño más grande del mundo. La Sociedad Colonizadora La Llave, encomendó al Ingeniero Juan Babacci, en 1908, el canal Matriz Atuel, hoy denominado Babacci, el cual riega una extensa zona de Goudge y Monte Comán. Don Ezequiel Tabanera, hijo, emprendió la colonización de la parte norte, que se conoce como Colonia Bombal y Tabanera y en Cañada Seca, sobre el Canal Regueira fundó la Colonia Tabanerina. Posteriormente llevó colonos a los campos irrigados por el canal Perrone en la zona de Las Malvinas, por cuenta del Banco de Tarapacá, obra de riego que realizó el meritorio ciudadano chileno Raimundo Mansilla. También el ingeniero Abelardo Tabanera con don Melitón Arroyo, subdividieron buena parte de Rama Caída entregándola al progreso en lotes de mediana extensión”⁹⁰.*

En tanto, con la reciente promulgación de la Ley de Aguas (1884) y la existencia de una amplia red de riego ya construida, el Gobierno de Mendoza a través de las Cámaras de Senadores y Diputados, comenzó a conceder una importante cantidad de

⁹⁰ *Ibídem.*

derechos de riego para tierras cultivadas⁹¹, permitiendo, bajo las aguas del río Atuel, pasar de unas pocas miles de hectáreas bajo riego en 1907, a unas 132.263 hectáreas en 1936⁹².

Es así, que la cantidad de estas concesiones de riego, otorgadas mediante leyes emanadas del órgano legislativo provincial durante las primeras décadas del siglo XX, dan una idea clara del valor económico concedido al agua, del interés despertado por colonizar y producir en la región⁹³.

De este modo como resultado de este proceso, de la llegada del agua a diferentes puntos del territorio sureño y de inmigrantes provenientes en su mayoría de Europa, se comenzaron a fundar los primeros pueblos al margen de este río. Entre ellos se puede mencionar Las Malvinas (1882), Rama Caída (1885), Real del Padre (1910), Villa Atuel (1912), El Nihuil (1912), Carmensa o San Pedro del Atuel (1912), Bowen (1912), Jaime Prat (1913) y General Alvear (1914), cuya economía se basaba principalmente en el aprovechamiento del recurso hídrico para la producción agrícola y vitivinícola⁹⁴.

Asimismo es importante señalar que durante esta segunda etapa de la organización del agua en el Oasis Sur, la elaboración de estudios topográficos e hidrológicos sobre la cuenca del río Atuel, también fue un tema central para los colonizadores y gobernantes, que refleja la importancia que siempre tuvo el aprovechamiento del agua para el desarrollo de la economía local, entre ellos se pueden mencionar los realizados por los Ing. Carlos Wauters y R.G. Kennedy.

El primero realizado en 1907 durante el gobierno de Galigniano Segura, prestó especial atención a los caudales y saltos del Nihuil, concluyendo que la cabecera del Cañón del Atuel era un lugar favorable para el empotramiento de un dique embalse⁹⁵.

⁹¹ DIFRIERI, Horacio, op. cit.

⁹² DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, *Memoria del año 1935 y 1936*, Mendoza, 1937

⁹³ DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA, *Anteproyecto Definitivo Red Primaria de Riego del Río Atuel*, Tomo I, Mendoza, 1981

⁹⁴ HORRO, José, *San Pedro del Atuel: crónica de una época de oro*, General Alvear, Mendoza, 1999; *CINCUENTENARIO GENERAL ALVEAR*, Mendoza, 1964; MONTOYA, José, op. cit; CUETO A, ROMANO. A, SACCHERO. P., op. cit., Fascículo 15: Período Constitucional. Entre Caseros y Pavón (1852-1861); Fascículo 26: El Gran Mendoza, Mendoza, Diario Los Andes, s/f.

⁹⁵ DIFRIERI, Horacio, op. cit.

El siguiente, realizado en 1909 fue encargado a Kennedy, por la empresa del entonces Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico y se basó principalmente en el estudio hidrológico de la planicie irrigada ubicada frente a Sierra Pintada, a los fines de determinar posibles obras de aprovechamiento hídrico⁹⁶.

Acompañaron también a estos estudios, impulsadas por el interés modernista de la época, valiosas publicaciones acerca del agua y del territorio, que permitieron avanzar en el conocimiento de las potencialidades hídricas del Oasis Sur y aportar importantes datos para la realización de obras sobre los ríos.

Entre ellos se destacan, *Estudio geográfico de la Cordillera de los Andes* (1887) de Germán Avé Lallemand, *Estudio de Irrigación* (1899) de César Cipolletti, *Topografía Andina* (1901), *Aguas Perdidas* (1908), y *Compendio Geográfico de la Provincia de Mendoza* (1910), de Manuel Olascoaga, entre otros⁹⁷.

De esta manera concluyó la primera y segunda fase de organización del agua sobre el río Atuel, para ingresar en el año 1940, al **tercer período de “obras de embalse”**.

Al llegar esta década, San Rafael y General Alvear ya contaba con una prominente actividad económica basada en la utilización del agua y en el desarrollo de la actividad agrícola y vitivinícola, la cual demandaba una creciente utilización de este recurso, situación que frente a la ya escasez del agua, por la falta de regulación de sus ríos, representaban el principal limitante para continuar desarrollando el oasis.

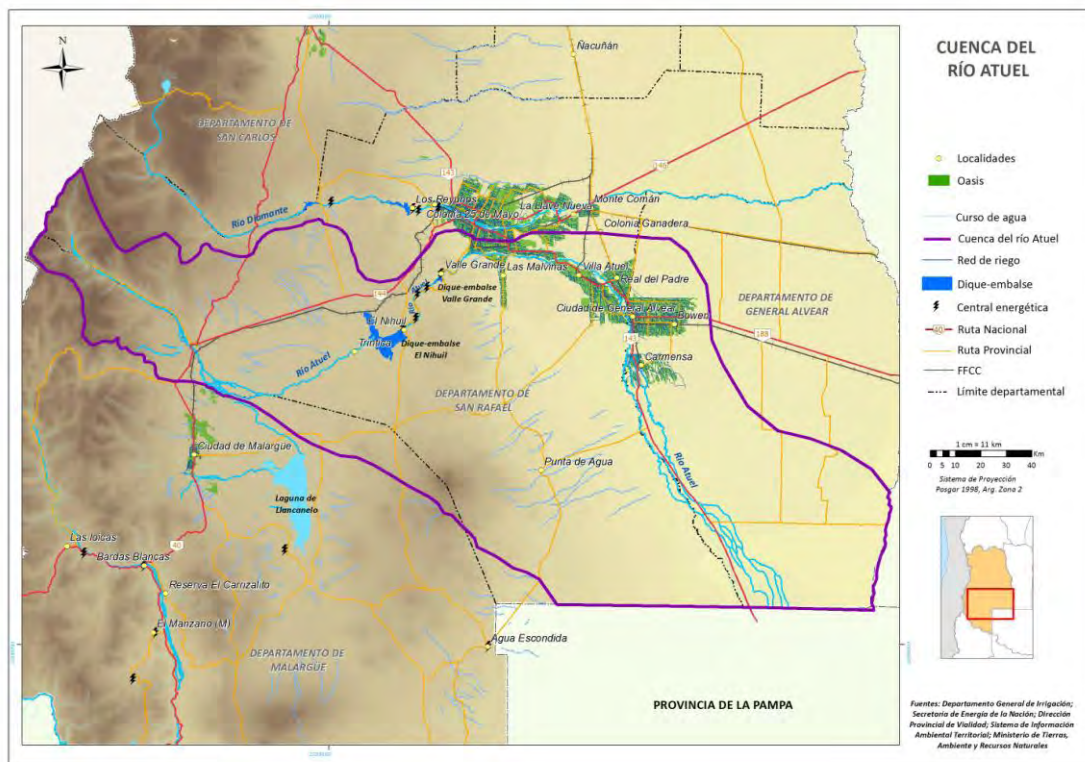
En este contexto, el Gobierno Nacional y Provincial comenzaron a planificar y construir un importante sistema de obras hídricas (figura n° 4) sobre el cauce del río Atuel y más tarde sobre el Diamante, con el objeto de aumentar la disponibilidad de agua para uso agrícola, la superficie irrigada y generar energía hidroeléctrica, necesaria para abastecer el consumo humano y el desarrollo de nuevas industrias⁹⁸.

⁹⁶ “CINCUENTENARIO GENERAL ALVEAR”, op. cit.

⁹⁷ <http://www.oni.escuelas.edu.ar/olimpi98/DelDesiertoalOasis/obras.htm>

⁹⁸ CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, op. cit.

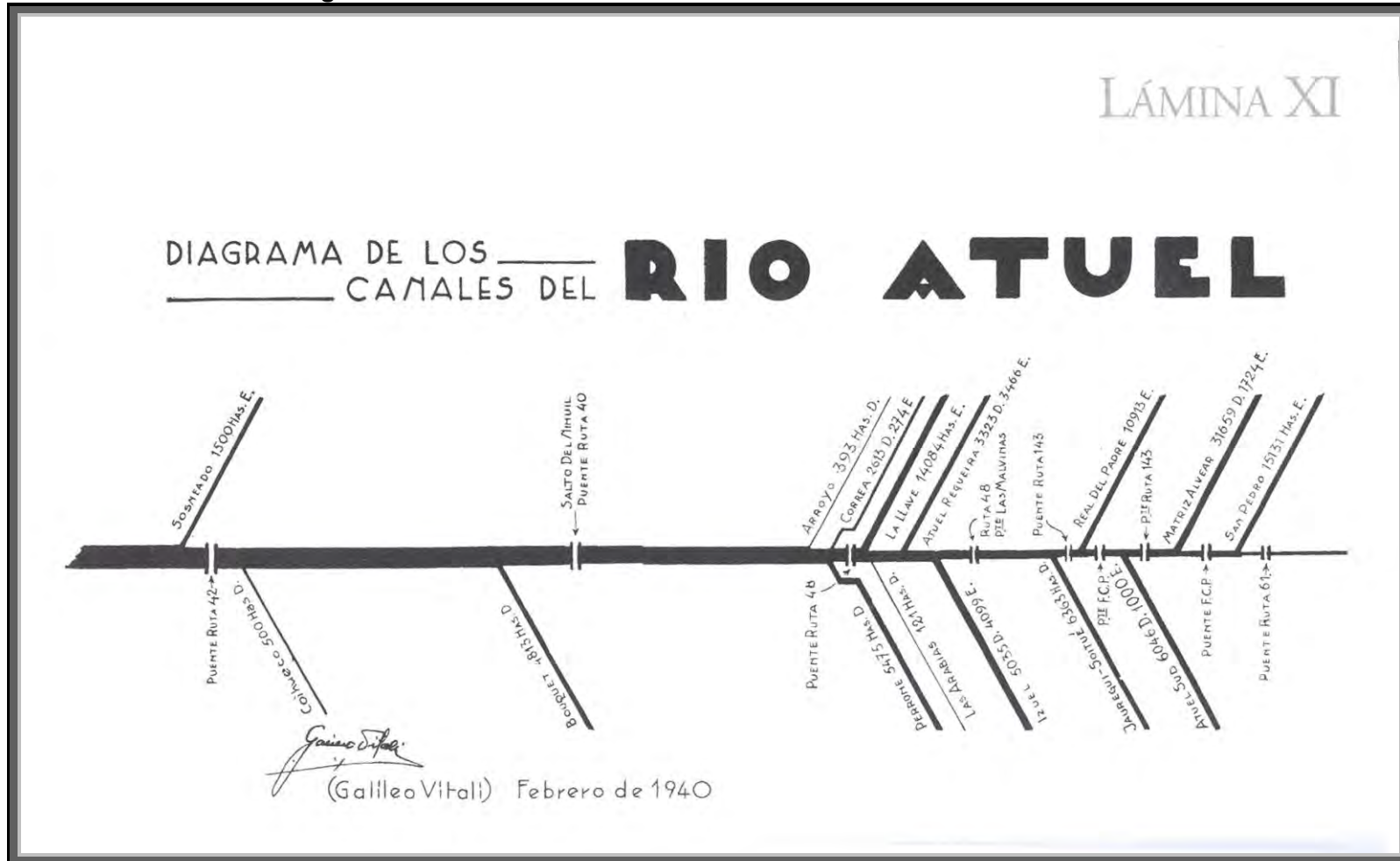
Figura n° 4: Red de riego, obras hidroeléctricas y localidades del río Atuel



A continuación, a los fines de esta investigación y al período de estudio, nos abocaremos con mayor detalle a la construcción de estas obras hidroeléctricas realizadas sobre el río Atuel en el período 1940-70. Entendiendo a las mismas como una de las inversiones y políticas públicas más significativas para el desarrollo socio económico de la región, permitiéndole al sur convertirse en un emporio de agua y energía (aspecto que será abordado en la parte II de este capítulo)⁹⁹.

⁹⁹ CHAMBOULEYRON, Jorge, op. cit.

Imagen n° 4: Canales construidos hasta 1940 en la cuenca del río Atuel



Fuente: GALILEO Vitali, *Hidrología Mendocina. Contribución a su conocimiento*, Mendoza, Ediciones Culturales de Mendoza, 2005

2.1.3) Obras Hidroeléctricas: Complejo Los Nihuales

En 1940 mediante la promulgación de la Ley N° 12.650, el Gobierno Nacional establece la firma de un Convenio con la Provincia de Mendoza, a fin de construir **El Complejo Hidroeléctrico Nihuil I**, el cual ratificado mediante Ley Provincial N° 1.427/194, expresó como objeto de esta primer obra de regulación del río Atuel el beneficio de las concesiones empadronadas sobre este río, la eventual ampliación de la zona de cultivo y la generación hidroeléctrica¹⁰⁰.

Así cumpliendo con el propósito de este convenio, la presa-embalse del complejo Nihuil I comienza a construirse en 1941 y es finalizada en 1947, aunque su inauguración oficial se realiza al año siguiente. En tanto la central hidroeléctrica de la misma comienza a operar en 1957, con una potencia instalada de 72 megavatios (MW)¹⁰¹.

Ésta que constituye la obra cabecera del sistema hidroeléctrico Los Nihuales, costó 166,7 millones y fue realizada por la compañía Sollazzo Hnos para la Empresa Nacional Agua y Energía Eléctrica S.E (AyEE)¹⁰².

Imagen n° 5: Presa Nihuil I.



Fuente: LÓPEZ, Fabián y otros, *Inventario de Presas y Centrales Hidroeléctricas de la República Argentina*, Tomo 2, Buenos Aires, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, 2011.

¹⁰⁰ DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA, op. cit.

¹⁰¹ LÓPEZ, Fabián y otros, *Inventario de Presas y Centrales Hidroeléctricas de la República Argentina*, Tomo II, Buenos Aires, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, 2011.

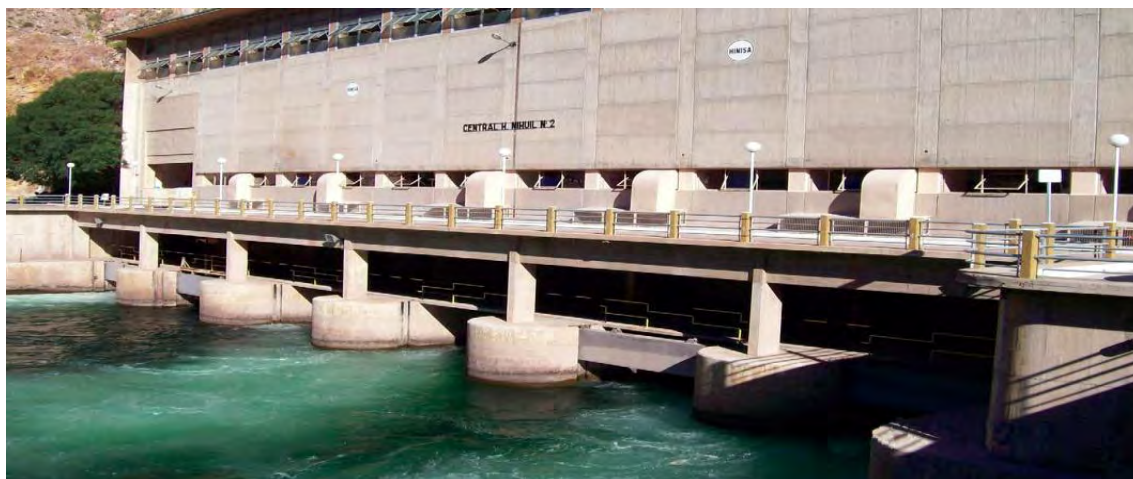
¹⁰² SECRETARÍA DE ENERGÍA, *Catálogo de Recursos Hídricos*, República Argentina, 2003.

En tanto mientras ésta se realizó, esta Sociedad del Estado Nacional (AyEE), planificó el aprovechamiento de los caudales y el desnivel disponible, encarando estudios para proyectar nuevas obras sobre el cauce del río Atuel, entre ellas las presas-embalses y respectivas centrales Nihuil II, III y IV construidas en los años posteriores.

Complejo Nihuil II

Aguas abajo de la primera obra hídrica, sobre el cauce del río Atuel se construye la Presa Aisol, con su respectiva central hidroeléctrica (Nihuil II). La primera se inaugura en 1957 y la segunda entra en servicio en 1968, bajo el control de Agua y Energía Eléctrica S.E, con una capacidad instalada de 139,2 MW¹⁰³.

Imagen n° 6: Presa Aisol



Fuente: LÓPEZ, Fabián y otros, *Inventario de Presas y Centrales Hidroeléctricas de la República Argentina*, Tomo 2, Buenos Aires, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, 2011.

Complejo Nihuil III

A continuación de la central El Nihuil II, se construyó la Presa Tierras Blancas, con una capacidad de 0,88 hm³, un túnel de 4.8 km y su correspondiente central El Nihuil III¹⁰⁴. La presa se inicia en 1969 y se culmina tres años más tarde, en tanto la central comienza a funcionar en 1972, con una potencia instalada de 52 MW¹⁰⁵.

¹⁰³ *Ibíd.*

¹⁰⁴ DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA, *op. cit.*

¹⁰⁵ SECRETARÍA DE ENERGÍA, *op. cit.*

Imagen n° 7: Presa Tierras Blancas



Fuente: LÓPEZ, Fabián y otros, *Inventario de Presas y Centrales Hidroeléctricas de la República Argentina*, Tomo 2, Buenos Aires, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, 2011.

Complejo Nihuil IV

Siguiente a la central El Nihuil III, también sobre el río Atuel se emplazó la Presa Valle Grande, como dique compensador, con una longitud de 300 m en el coronamiento y una capacidad de 160 hm³. La misma, iniciada en 1958, fue inaugurada en 1964 y su misión fundamental es mantener con eficiencia el regadío de las hectáreas empadronadas, actuar como regulador de descarga de las centrales I, II y III e independizar las necesidades de riego de la producción de energía¹⁰⁶.

Concluida esta última obra de contención y regulación de las aguas del río Atuel y a pesar de continuar un importante plan de inversión en materia hídrica e hidroeléctrica en toda la provincia, la central de este complejo Nihuil IV se postergó varios años. Recién en 1997 es concluida y puesta en funcionamiento por el Gobierno Provincial, bajo la operación de Hidronihuil S.A.¹⁰⁷, con una generación media anual de 132 GWh¹⁰⁸.

¹⁰⁶ DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA, op. cit.

¹⁰⁷ LÓPEZ, Fabián y otros, op. cit.

¹⁰⁸ INSTITUTO REGIONAL DE ESTUDIO SOBRE ENERGÍA, *Matriz Energética Integral de la Provincia de Mendoza*, Mendoza, 2007, [ref. de 14 de abril de 2014], disponible en <http://admin.ulp.edu.ar/Comunicacion/vinculaciontecnologia/bepmendoza/Matriz_Energetica_Integral_PciaMza.pdf>.

Imagen n° 8: Presa Valle Grande



Fuente: LÓPEZ, Fabián y otros, *Inventario de Presas y Centrales Hidroeléctricas de la República Argentina*, Tomo 2, Buenos Aires, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, 2011.

De este modo este sistema hidroeléctrico Los Nihuales, fue realizado casi en su totalidad por la Dirección Nacional de Agua y Energía Eléctrica, luego Empresa Nacional Agua y Energía Eléctrica S.E, como parte del plan de obras iniciado en 1941, que se completará mayoritariamente entre 1940-1970, aunque la central Nihuil IV logra concluirse en la década del 90.

Completan además estas obras de regulación sobre el río Atuel, el **Dique Derivador Rincón del Indio**, construido en 1950 por el Gobierno de la Provincia de Mendoza. El mismo que fue proyectado con anterioridad a la Presa Nihuil I, en 1942, esta constituido de una presa móvil (con cinco compuertas), una presa fija y una cámara desarenadora¹⁰⁹.

2.2) CUENCA DEL RÍO DIAMANTE

2.2.1) Aspectos Geográficos

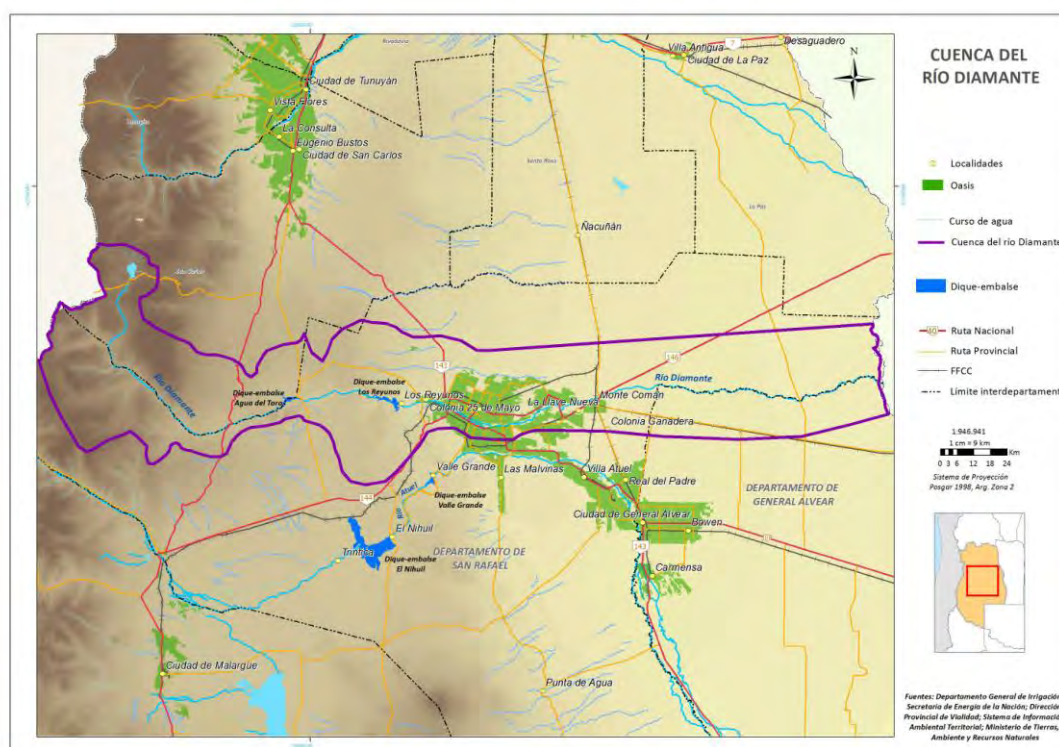
Este río nace en la Laguna del Diamante, ubicada en el departamento San Carlos, al pie del volcán Maipo a unos 5.323 m.s.n.m y recorre alrededor de 340 km en dirección sur, hasta llegar al río Salado, en el límite con la provincia de San Luis, trayecto en el

¹⁰⁹ DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA, op. cit.

cual recibe las aguas de los ríos Barroso, Borbollón, Bayo, Negro y Blanco, y de los arroyos El Carrizalito y Hondo¹¹⁰.

Su cuenca de 12.523 km²¹¹¹ comprende geográficamente tres departamentos, San Carlos, General Alvear y San Rafael, sin embargo su oasis productivo corresponde únicamente a estos dos últimos (figura n° 5). Sobre San Carlos se encuentra la cuenca imbrífera (en la cual no existen asentamientos poblacionales) y en General Alvear a partir del distrito de Carmensa, el tramo final de la cuenca, donde se encuentra con el río Desaguadero¹¹².

Figura n° 5: Cuenca del río Diamante



De esta manera esta cuenca del río Diamante se puede dividir en cuatro (4) subcuencas: a) parte alta o de recepción, b) parte media o de escurrimiento, c) parte central donde se ubican el oasis cultivado y d) tramo inferior. De los 12.523 km² que

¹¹⁰ SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE LA NACIÓN; DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, “Plan...Río Diamante”, op. cit.

¹¹¹ DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA, op. cit.

¹¹² *Ibidem*.

abarca, la cuenca central (de oasis productivo) cubre unos 3.508 km², (desde el embalse el Tigre a Monte Comán), en el departamento de San Rafael¹¹³.

2.2.2) Aspectos Históricos

Este río al igual que el Atuel, comienza a ser aprovechado a partir de la llegada de los españoles a principio del siglo XIX, quienes fundaron el Fuerte de San Rafael y realizaron la primer gran obra hídrica de la zona, el desvío de los ríos Diamante y Atuel en 1809, desarrollándose como lo menciona Ricardo Pont, casi simultáneamente con el proceso de colonización del sur mendocino.

De esta manera en su **primera etapa** de organización del agua, que comprende casi la totalidad del siglo XIX, se realizaron los primeros canales y estudios hídricos sobre este río y se comenzaron a fundar pueblos a su margen, dedicados especialmente a la agricultura. Entre estos últimos se pueden mencionar 25 de Mayo (1805) primer pueblo en constituirse, y luego de la Campaña del Desierto, las localidades de Cuadro Benegas (1887), Monte Comán (1890), Las Paredes, El Cerrito, Cuadro Nacional (1903), Goudge y La Llave, que se vieron favorecidas por la llegada de inmigrantes. Y entre los primeros canales se encuentran El Molino, Cerrito, Grande, Sauce de La Leona, Cortaderal, Rama Caída, González, Ballofet, Salas y Cuadro Nacional¹¹⁴.

Luego al promulgarse la Ley de Aguas en 1884, se emprende sobre el río Diamante, la **segunda etapa** de organización del agua, período en el cual se comienzan a conceder derechos de aguas a una gran extensión de tierras cultivadas y se continua con la construcción de una importante red de riego.

Como resultado de esta etapa, se abrieron los canales El Socavón, Frugoni, Las Paredes, Toledano, Bombal I y II, La Hijueta de los Franceses, Espinosa, La Llave, Cubillos y Gutiérrez. Muchos de estos, contruidos por inmigrantes y colonizadores, que convertidos en importantes productores agrícolas de la zona y en pioneros de la vitivinicultura del Oasis Sur, requerían de agua para su producción. Entre ellos, María Elena Izuel, en su libro *San Rafael: Jornalearos, Viñateros y Bodegueros*, menciona a Eusebio Bello, Domingo Bombal, Manuel Calle, Daniel González, Ingeniero Balloffet,

¹¹³ *Ibidem*.

¹¹⁴ IZUEL, María E, op. cit.

Comandante Salas, Manuel Marcos, Rodolfo Iselin, Isaac Espínola y Pedro Ruiz López¹¹⁵.

Así según registros del Departamento General de Irrigación, en el año 1897 los canales existentes, que tomaban agua del río Diamante eran: canal Villa y Molino, Paredes, Proveedor, Pavez, Balloffet, Salas, Espínola, Cuadro Nacional, Bombal, Cañada Seca, Monte Comán, Rama Caída y Cubillos, González y Carolina García, Benegas y Tabanera y J.E Serú, los cuales proveían agua de riego a 24.800 hectáreas¹¹⁶.

De esta manera, gracias a la red de riego existente hasta la época, la cual se fue extendiendo en los posteriores años (imagen n° 9) y los derechos otorgados en el marco de la reciente Ley de Aguas, este río en el año 1936 ya había irrigado 98.046 hectáreas¹¹⁷.

¹¹⁵ *Ibidem*, p. 45-46

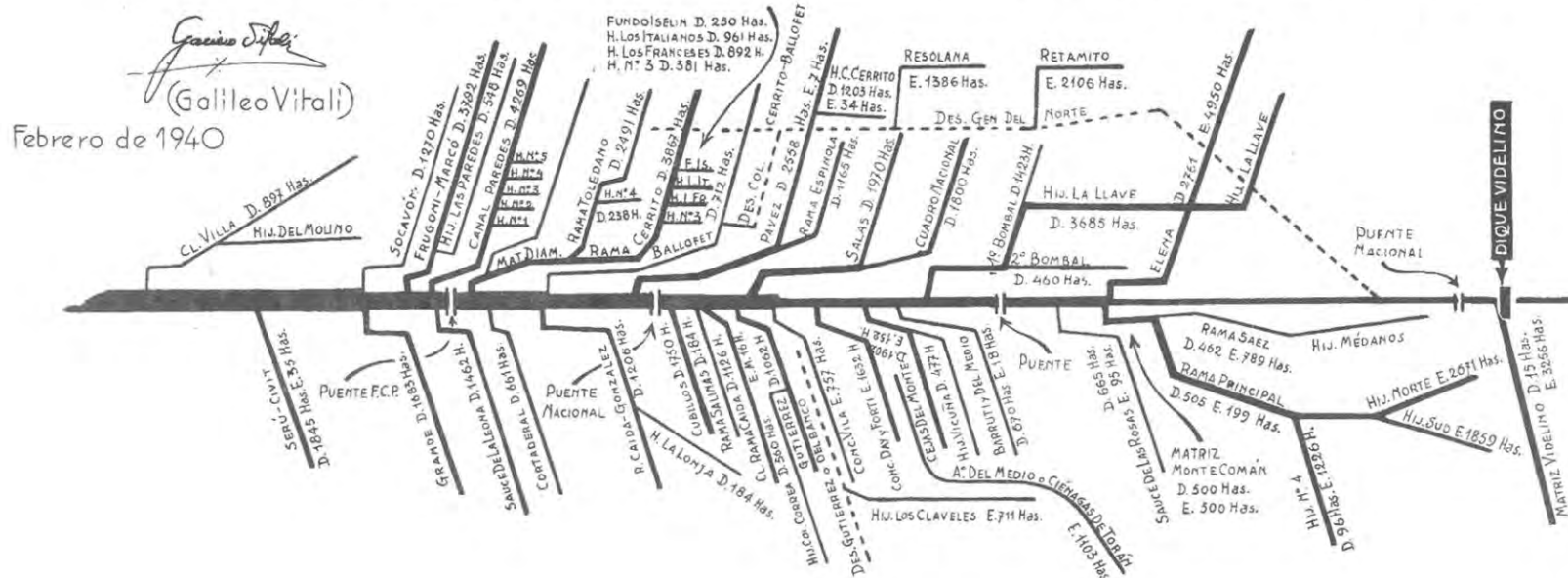
¹¹⁶ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, *Descripción Preliminar de la Cuenca del Río Diamante*, Mendoza, 1996.

¹¹⁷ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, *Memoria...1935*, op. cit.

Imagen n° 9: Canales construidos hasta 1940 en la cuenca del río Diamante

LÁMINA X

DIAGRAMA DE LOS **RIO DIAMANTE**
 CANALES DEL

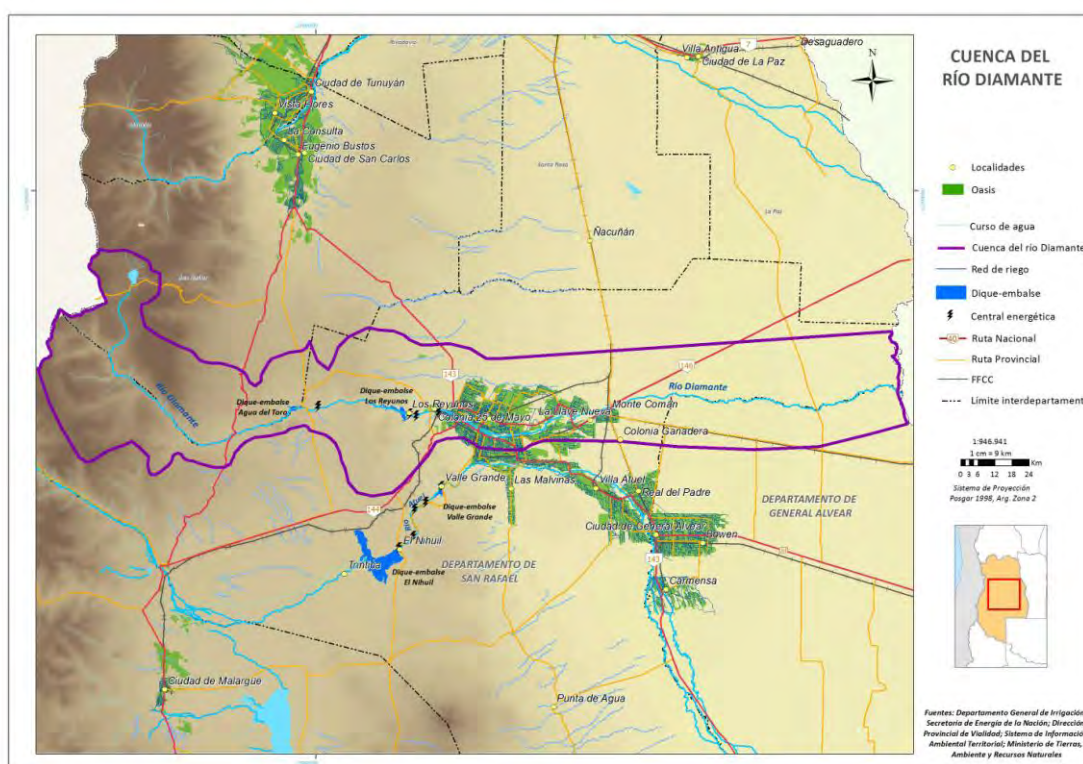


Fuente: GALILEO Vitali, *Hidrología Mendocina. Contribución a su conocimiento*, Mendoza, Ediciones Culturales de Mendoza, 2005.

Sin embargo al llegar la década del 40, la falta de obras de regulación de los ríos Diamante y Atuel que permitieran administrar el recurso hídrico y evitar la pérdida de gran parte de sus caudales, generó que la oferta hídrica disponible comenzara a ser insuficiente para abastecer la creciente demanda de agua requerida por los agricultores y viñateros locales.

De esta manera e intentando dar respuesta a esta situación, comienza la **tercera etapa** de organización del agua, con la realización de presas y centrales hidroeléctricas sobre la cuenca del río Diamante (figura n° 6).

Figura n° 6: Red de riego, obras hidroeléctricas y localidades sobre la cuenca del río Diamante



Su primer obra de regulación se realiza en 1950, el dique Galileo Vitale, para luego entre 1960 y 1980, construir las del Complejo Los Diamantes, el cual en los años 1940 ya era considerado una prioridad en el plan de obras del Superintendente de Irrigación¹¹⁸ e incorporado a los planes de inversión nacional en los años 50¹¹⁹.

¹¹⁸ Nota enviada por el Superintendente de Irrigación al Ministro de Economía, Obras Públicas y Riego en el año 1944, solicitando la realización de un Dique Derivador sobre el río Diamante.

¹¹⁹ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS, *Anuario Síntesis Estadística y Geográfica-Económica de los años 1957-1958*, Mendoza, s/f.

Por tales motivos y por representar una política prioritaria en los gobiernos del período 1940-70, que incidió fuertemente en el Oasis Sur, se detalla a continuación este plan de obras hídricas sobre el río Diamante.

2.2.3) Obras Hidroeléctricas: Complejo Los Diamantes

Complejo Agua del Toro

La Presa Embalse Agua del Toro constituye la obra cabecera del sistema hidroeléctrico ubicado sobre el río Diamante y se encuentra a 70 km de la Ciudad de San Rafael. Su estructura esta compuesta por una presa de hormigón tipo arco de doble curvatura, de 120 m de altura y 309 m de longitud; un embalse con un volumen nivel máximo normal de 432 hm³; un túnel de 242 m de longitud; un aliviadero y una central de 2 turbinas, con una potencia instalada de 150 MW¹²⁰.

Imagen n° 10: Presa Agua del Toro



Fuente: PANEDILE, *Obras Hidroeléctricas. Obras Hidráulicas.*

Su presa fue construida entre 1966-1974 y su central puesta en funcionamiento en 1982¹²¹. El total de la obra demandó un costo de 115 m de dólares y fue construida por Panedile S.A, para la empresa del Estado Nacional, Agua y Energía Eléctrica. S.E

¹²⁰ SECRETARIA DE ENERGÍA, op. cit.

¹²¹ PANEDILE, *Obras Hidroeléctricas. Obras Hidráulicas*, [ref. de 16 de mayo de 2014], disponible en <www.panedile.com.ar>.

Complejo Los Reyunos

Sobre el mismo río Diamante, aguas abajo del embalse Agua del Toro, comienza a construirse en 1978 la Presa Embalse Los Reyunos, de 295 m de largo, como así también su respectivo túnel, aliviadero y central de generación eléctrica.

La misma es realizada por Skoda-AFNE-Saim-Somerfin S.A para la Empresa Agua y Energía Eléctrica S.E. Su presa se concluye en 1980 y su central, compuesta por 2 turbinas comienza a operar en 1983, con una potencia instalada de 224 MW¹²².

Imagen n° 11: Presa Los Reyunos



Fuente: LÓPEZ, Fabián y otros, *Inventario de Presas y Centrales Hidroeléctricas de la República Argentina*, Tomo 2, Buenos Aires, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, 2011.

Complejo El Tigre

Como parte de este Sistema Hidroeléctrico Los Diamantes, en 1983 Hidrovial-Codi-Babic-Conevial S.A. comienza a construir este tercer complejo para la empresa Nacional, Agua y Energía Eléctrica S.E. El mismo esta compuesto por una presa de 681 m de longitud, un embalse de 7,0 hm³ (volumen a nivel máximo normal), un aliviadero y una central de 2 turbinas con una potencia instalada de 11,94 MW¹²³. La presa se termina de construir en 1986 y su central comienza a operar en 1989.

¹²² SECRETARÍA DE ENERGÍA, op. cit.

¹²³ *Ibidem*.

Imagen n° 12: Toma de la Central El Tigre



Fuente: LÓPEZ, Fabián y otros, *Inventario de Presas y Centrales Hidroeléctricas de la República Argentina*, Tomo 2, Buenos Aires, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, 2011.

Terminan de conformar este sistema hídrico e hidroeléctrico sobre el río Diamante el ya mencionado ***Dique Derivador Galileo Vitale*** y su ***Central Los Coroneles***, obras realizadas durante los años 1940 y 1960.

Este sistema de obras, que cumplen las funciones de regulación de caudales, generación de energía eléctrica, riego y atenuación de crecidas, fue realizado al igual que el sistema Los Nihuales, por la Empresa Nacional Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, creada en 1947 a imagen y semejanza del Bureau of Reclamation, de los Estados Unidos.

CAPÍTULO II PARTE II

De la superficie irrigada con derecho de riego, energía hidroeléctrica, vitivinicultura y población.

Con el objeto de poder corroborar la hipótesis de esta investigación, *“las políticas hídricas y económicas del Estado interventor, planificador y dirigista, han sido las principales impulsoras del desarrollo de la matriz productiva del Oasis Sur, durante el período 1940-1970, la cual entró en crisis con un Estado ausente y privatista, impuesto por el modelo neoliberal”*, se ha tomado como metodología de estudio, el análisis histórico, estadístico y comparativo de este oasis, en el período señalado.

Desarrollado ya el aspecto histórico, en esta segunda parte del capítulo II, nos abocaremos al análisis estadístico, a la recopilación y estudio de cuatro indicadores socio-económicos de los departamentos de San Rafael y General Alvear, que nos permitan reflejar el desarrollo del Oasis Sur y el impacto de las políticas públicas, en el período 1940-1970.

Estos indicadores son: superficie empadronada con derecho a riego, superficie cultivada con vid, producción hidroeléctrica y población.

Superficie irrigada con derechos de riego en las cuencas de los ríos Atuel y Diamante: este indicador expresado en cantidad de hectáreas (ha) irrigadas empadronadas, nos permite observar e interpretar la transformación territorial, del secano a tierras secas irrigadas (oasis), generadas por el aprovechamiento hídrico de los ríos Atuel y Diamante y el impacto de las obras hídricas de regulación realizadas a partir de 1940.

Superficie cultivada con vid en los departamentos de San Rafael y General Alvear: considerando que la mayor parte de las tierras irrigadas estaban cultivadas con vid, que la vitivinicultura representaba para la época la principal actividad económica de la región¹²⁴ y que la capacidad de incrementar estos cultivos esta directamente supeditada a la ampliación de superficie irrigada, es que tomamos a ésta como indicador del crecimiento económico local. El análisis se complementa con algunos otros datos del sector como cantidad de bodegas en producción y capacidad de vasija por zona.

Producción Hidroeléctrica: tomamos este indicador, expresado en potencia instalada en cantidad de KWh (kilovatios-hora) y energía generada en MWh (megavatio-hora), a los fines de poder analizar el impacto que las centrales hidroeléctricas construidas

¹²⁴ MINISTERIO DE ECONOMÍA, *Estadísticas Agrícolas 1971/72*, Mendoza, s/f.

sobre los ríos Atuel y Diamante, generaron sobre la producción de energía eléctrica en el período 1940-1970 y en la actualidad.

Población: tomamos al indicador demográfico de los departamentos de San Rafael y General Alvear, con el objeto de observar y analizar en el contexto socio-económico, el comportamiento y la composición poblacional de la época, en el Oasis Sur.

Utilizando bases de datos provistas por el Departamento General de Irrigación (DGI), Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia (DEIE) y organismos de energía nacionales y provinciales, entre otras instituciones oficiales, se han elaborado series estadísticas que comprenden el período 1940-1970, a los fines de poder observar el desarrollo de la región e intentar identificar si existe una correlación entre aprovechamiento hídrico, superficie irrigada, energía eléctrica producida, desarrollo de la vitivinicultura y crecimiento poblacional.

1) SUPERFICIE IRRIGADA CON DERECHOS DE RIEGO

Consideraciones preliminares.

Como se expuso en el anterior capítulo, “De las etapas de la organización del agua y la evolución de la política hídrica en Mendoza”, al acercarse el fin del siglo XIX, convivían en la provincia dos situaciones: la constante demanda de derechos de riego para la creciente producción agrícola y vitivinícola y la irregular toma de agua de los ríos, que había puesto al límite la capacidad de éstos para proveer de riego a la producción.

Apremiado por esta realidad y primordialmente con el objeto de regularizar el uso del recurso hídrico, el Gobierno de la Provincia promulga la Ley de Aguas en 1884, la cual además de organizar la situación del uso del agua, permitió comenzar a tener un registro más certero de la superficie real irrigada por río y el destino de la misma (agrícola, industrial, público, fuerza motriz, entre otros).

Este asiento elaborado primero por el Departamento General de Irrigación, de acuerdo a las concesiones otorgadas mediante decretos y leyes provinciales, renuncias de

derechos y eliminaciones, será tomado en esta investigación, como indicador para analizar la evolución del Oasis Sur y el posible impacto de las obras de embalses realizadas sobre el río Atuel y Diamante.

Considerando que la primera obra de regulación sobre este oasis se realiza en 1947 (Presa Nihuil I) y que su impacto sobre las tierras irrigadas no es inmediato, se tomaron como referencia la superficie con derecho de riego, posterior a esta fecha, seleccionando la serie 1952-1967, ya que la presente investigación se extiende hasta los años 1970 y de los últimos tres años no se encontraron datos, en las bases estadísticas consultadas.

Es importante aclarar sobre ello, que de acuerdo a la información oficial disponible en el Departamento General de Irrigación, Instituto Nacional de Vitivinicultura y la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, bases consultadas para realizar este análisis, nos hemos visto también imposibilitados de obtener datos entre los períodos 1940-1951 (a excepción de los años 1942 y 1945) y 1968-1970 y de esta forma completar la serie estadística correspondiente.

De igual modo consideramos que la información obtenida nos permite observar la superficie real irrigada, luego de la primera obra de regulación y arribar a algunas conclusiones acerca del desarrollo del Oasis Sur durante el período de estudio.

Esta “superficie con derecho de regadío empadronada”, analizada a continuación está integrada por los siguientes derechos, reconocidos en la Ley de Aguas (1884):

- Derechos Definitivos (antiguamente llamados indefinidos): son aquellos concedidos a los terrenos cultivados e irrigados en la provincia a la fecha de la promulgación de la Ley de Aguas.
- Derechos Eventuales: son aquellos que sólo existen con las intermitencias debidas a la carencia o la disminución del agua (artículo 20) y que son considerados de acuerdo a su antigüedad (artículo 21).
- Dominios Privados: derechos de riego provenientes de aguas subterráneas que nacen y mueren dentro de una misma propiedad.

- Uso Público: concesiones otorgadas a las Municipalidades, para el regadío de calles.
- Sobrantes: derechos concedidos después de la última toma del recorrido de las aguas del cauce.
- Desagües: son los sobrantes de las aguas que ya han servido a otras propiedades.
- Fuerza Motriz: derechos que se otorgan con el objeto de ocupar las aguas del cauce para movimiento de motores en las maquinas industriales y luz eléctrica.
- Uso Industrial: derechos que permiten el uso de las aguas del cauce para refrigeración y limpieza de útiles de bodegas, fabricas etc.
- Temporarios: son los cercos que permiten al concesionario hacer uso de las aguas del cauce, los cuatro meses de verano

Los mismos son otorgados mediante ley de la Legislatura Provincial y constituyen un derecho inherente a la propiedad (artículo 1 y 14 de la Ley de Aguas y artículo 186 de la Constitución Nacional). Asignándose por cada concesión como máximo un litro y medio por segundo y por hectárea cultivada (artículo 122, Ley de Aguas).

Superficie con derechos de riego¹²⁵ en el Oasis Sur.

Al igual que en los demás ríos de Mendoza, antes de la promulgación de la mencionada Ley de Aguas, a fines del siglo XIX, en la cuenca de los ríos Atuel y Diamante, la superficie irrigada por estos y sus distintos usos, constituía una situación poco fácil de dimensionar. Sin embargo, con la promulgación de esta norma y el registro de concesiones otorgadas, las cuales el gobierno casi no asentaba, se comienza a brindar algunas cifras más precisas de esta superficie, estimándose para el año 1885, unas 10.000 hectáreas cultivadas irrigadas por el río Diamante y unas

¹²⁵ Los derechos son prerrogativas y facultades de uso y goce de un recurso de dominio público o privado. El derecho se adquiere por concesión, para usufructuar un bien de dominio público que por su naturaleza está destinado al conjunto de la sociedad. Existen tres categorías de derechos: definitivo, eventual y privado.

100 hectáreas por el río Atuel¹²⁶, para de este modo también legalizar los usufructos sobre el recurso hídrico que en la práctica ya existían.

La construcción de canales y la sanción de una innumerable cantidad de decretos y leyes que concedieron derechos de agua durante los primeros años del siglo XX, comenzaron a transformar la realidad en el sur de Mendoza, para en el año 1929 haber otorgado de las aguas del río Atuel, derechos de riego para 131.000 hectáreas¹²⁷.

Dentro de estas leyes se pueden mencionar las siguientes:

En el período 1885-1890: los decretos del Poder Ejecutivo que otorgaron derecho para el cultivo de 25.000 hectáreas a los señores Gabriel Brihuega, don Francisco de Bustamante y Gerónimo Zalzarriega; derecho indefinido de agua del río Diamante y Atuel para el cultivo de 2.000 cuabras a Julio Gutiérrez, derecho indefinido de aprovechamiento por la cantidad de agua necesaria del río Atuel, para el cultivo de 2.000 hectáreas a Benjamín Bates y derechos para regar 500 cuabras, de los ríos Diamante y Atuel a Juan Giménez., entre otros¹²⁸.

Asimismo el decreto por el cual el Poder Ejecutivo, el 20 de septiembre de 1887 resuelve no otorgar concesiones de agua, a una sola persona por una extensión mayor de 500 hectáreas, de los ríos Diamante y Atuel, para evitar que el agua de los mencionados ríos sea monopolizada, el cual se puede observar que con las siguientes leyes promulgadas no se cumplió.

Un poco más tarde entre 1902 y 1913, se puede mencionar las siguientes leyes: Ley N° 231 que concede agua a Mario y Pío Perrone por 10.000 has; Ley N° 327 que brinda agua a Bernardino Izuel por 15.000 has; Ley N° 335 la cual concede agua a J. A. de Errázuriz por 30.000 has; Ley N° 455 que otorga derecho eventual a J. Franco por 4.000 has y demás leyes que concedieron derechos eventuales a Diego de Alvear, C.A. Christophersen, E. Tabanera (h), Balbino Arizu entre otros importante viñateros de la época, en el Oasis Sur¹²⁹.

¹²⁶ DIFRIERI, Horacio, op. cit.

¹²⁷ *Ibidem*.

¹²⁸ DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA, op. cit.

¹²⁹ *Ibidem*.

Así al llegar el año 1936, los datos brindados por las Memorias del Departamento General de Irrigación, indican que en este año las concesiones otorgadas eran de 98.046 has para al río Diamante y 132.263 has para río Atuel (cuadro n° 1), extensión que en relación a las demás ríos, colocaba al río Atuel en la cuenca de mayor superficie irrigada de la provincia. Sin embargo Horacio Difrieri en su libro Historia del Atuel, explica que gran parte de estas concesiones correspondían a la posesión de derechos eventuales, por lo cual sólo recibían agua cuando existían excedentes, (hecho que también ocurría en los demás ríos), generando finalmente la renuncia de varios de éstos¹³⁰.

Cuadro n° 1: Superficie con derecho de riego por cuenca. Año 1936

Superficie con derechos de riego (en miles de hectáreas). 1936	
Río	Hectáreas
Mendoza	120.579
Tunuyán	117.333
Diamante	98.046
Atuel	132.263
Malargüe	493
Desaguadero	80
Salado	8.000
Arroyos y Vertientes	74.413
Desagües	38.314
Total	589.521

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Departamento General de Irrigación, *Memoria de 1935-1936*

Además, Difrieri explica que detrás de esta situación que refleja las estadísticas, se hallaban tres hechos a principio del siglo XX: las concesiones se adelantaban siempre a las posibilidades reales del agua disponible; los derechos eventuales otorgados seguían un proceso de inflación y las concesiones no estaban acompañadas por el esfuerzo de mejorar la red distributiva de los canales.

De esta manera, al llegar la década del 40 la situación no era muy distinta a la anterior, como lo expresaba el Ing. Tapper sobre el río Atuel, durante estos años “se ha llegado al máximo de aprovechamiento del agua con el río sin regularización”¹³¹. Los datos también provistos por el Departamento General de Irrigación en 1942 (cuadro n° 2)

¹³⁰ DIFRIERI, Horacio, op. cit.

¹³¹ *Ibidem*.

dan cuenta de ello, al no producirse casi variaciones sobre la superficie empadronada con derechos de riego, sobre los ríos Atuel y Diamante.

Con el limitante propio de la red de riego existente, la falta de regulación de los ríos, que hacía imposible seguir otorgando derechos, y por consiguiente la necesidad de aumentar la disponibilidad de agua para el desarrollo del oasis, el Estado Nacional y el Provincial comenzaron con la etapa de construcción de “obras de embalse”, a los fines de regular los caudales, generar energía eléctrica, atenuar las crecidas y aumentar la disponibilidad de agua para riego.

Cuadro n° 2: Superficie con derecho de riego por cuenca. Año 1942

Superficie con Derechos de Riego (en miles de hectáreas). 1942	
Río	Hectáreas
Mendoza	121.731
Tunuyán	119.168
Diamante	98.805
Atuel	132.923
Malargüe	495
Desaguadero	80
Salado	4.000
Arroyos y Vertientes	52.627
Desagües	38.120
Total	567.949
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Departamento General de Irrigación, Memoria de 1942	

De esta manera, el incremento de la superficie irrigada comienza a manifestarse ante la construcción de estas obras hídricas (cuadro n° 3). En el caso del río Atuel, luego del año 1958 se observa un importante incremento, que lleva a finales de la década del 60 a una superficie irrigada de 190 mil hectáreas¹³² (gráfico n° 1), época en la cual ya se habían concluido con la construcción de 2 presas (Nihuil I y II) y 2 diques (Valle Grande y Rincón del Indio) sobre este río.

¹³² DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, *Protocolo 1969*, Tomo I, Mendoza, s/f.

Cuadro n° 3: Superficie con derecho de riego por cuenca. Año 1952-1967

<i>Río</i>	<i>Hectáreas (en miles)</i>							
	<i>Año</i>							
	1952	1954	1956	1958	1960	1962	1965	1967
Mendoza	115.59	109.21	110.73	112.39	147.32	147.40	191.66	191.38
Tunuyán	108.53	108.35	108.64	109.02	109.29	109.48	120.24	120.87
Diamante	98.12	98.12	98.02	98.02	98.02	97.77	102.45	102.43
Atuel	121.13	121.23	121.05	121.14	195.17	194.84	190.83	190.83
Total	443.37	436.91	438.44	440.57	549.80	549.49	605.18	605.51

Elaboración propia con base en datos del Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, *Anuario Síntesis Estadística Geográfica- Económica del año 1954, 1957, 1958, 1961 1962 y 1963*; Departamento General de Irrigación, *Memoria de 1977*; Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, *Protocolo 1968*, Tomo I.
Estos derechos incluyen: derechos definitivos, eventuales, de dominio privado, uso público y otros derechos (sobrantes, desagües, temporario, fuerza motriz, uso industrial).

En el caso de la superficie irrigada del río Diamante, no fue similar por lo menos hasta los años 1970. Las hectáreas irrigadas, en la década del 60 aún permanecían sin cambios significativos, existiendo en el año 1952, 98 mil hectáreas irrigadas y en 1967, 102 mil hectáreas (cuadro n° 3). Si bien se visualiza un pequeño aumento, en él debe considerarse que al llegar estos años sólo existía sobre este río el dique derivador Galileo Vitale y que recién en los años 60 se comienza a realizar las primeras obras de regularización, en tanto que sobre el Atuel ya habían iniciado en la década del 40.

Seguramente, otros factores además de las obras de regulación, influyeron en la superficie con derechos de riego de ambos ríos, como la disponibilidad de agua calculada en los aforos y balances hídricos, que favorecidos por las obras de impermeabilización y sistematización en la red de riego hecha durante el período, permitieron una mayor disponibilidad del recurso.

También es importante señalar dos aspectos más sobre el total de superficie con derechos de riego en esta época:

Por un lado que entre 1942 y 1952 sobre el río Atuel y Diamante, se observa una disminución en la cantidad de hectáreas con derechos concedidos (cuadros n° 2 y n° 3), la cual como lo explicamos anteriormente, responde a la gran cantidad de derechos eventuales concedidos durante las primeras décadas del siglo XX, que ante la falta de disponibilidad real de agua, llevó a su posterior renuncia, provocando inevitablemente la reducción de la superficie empadronada. Sumado a ello en la década del 30 la actividad vitivinícola, sector que mayor cantidad de derechos poseía, estaba

sumergida en una profunda crisis que la llevó a erradicar y abandonar importantes hectáreas de vid y por consiguiente a la renuncia y pérdida de sus derechos¹³³.

Por otro lado, en relación al aumento observado en la superficie irrigada con derecho de riego, durante el período 1952-1967 se puede indicar que dicho incremento no tuvo mayor impacto sobre los derechos definitivos y eventuales concedidos para cultivo, sino, como se observa en los gráficos n° 1 y n° 2, sobre los derechos otorgados para “fuerza motriz”, para el movimiento de motores de maquinas industriales y luz eléctrica. Así lo indican los siguientes gráficos y cuadros estadísticos:

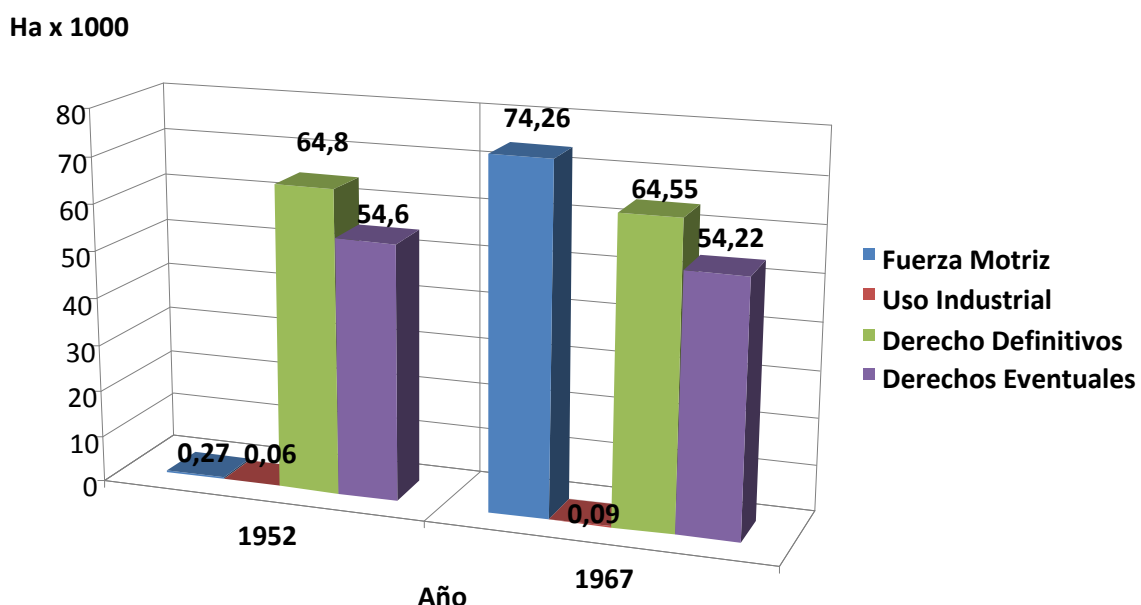
Cuadro n° 4: Derechos de riego otorgados en miles de hectáreas en el río Atuel, según su uso. Año 1952 y 1967

<i>Tipo de Derecho</i>	<i>Año</i>	
	<i>1952</i>	<i>1967</i>
Derecho Definitivos	64,8	64,55
Derechos Eventuales	54,6	54,22
Fuerza Motriz	0,27	74,26*
Uso Industrial	0,06	0,09

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, *Anuario Síntesis Estadística Geográfica Económica del año 1955 y 1956*; Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, *Protocolo 1968* Tomo I.
*74,00 mil hectáreas correspondían a Agua y Energía y 100 hectáreas a Obras Sanitarias de la Nación

¹³³ En 1929 se registraron renunciaciones de derechos por 57.000 hectáreas.

Gráfico n° 1: Derechos de riego otorgados en miles de hectáreas en el río Atuel, según su uso. Años 1952 y 1967



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, *Anuario Síntesis Estadística Geográfica Económica del año 1955 y 1956*; Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, *Protocolo 1968*, Tomo I.

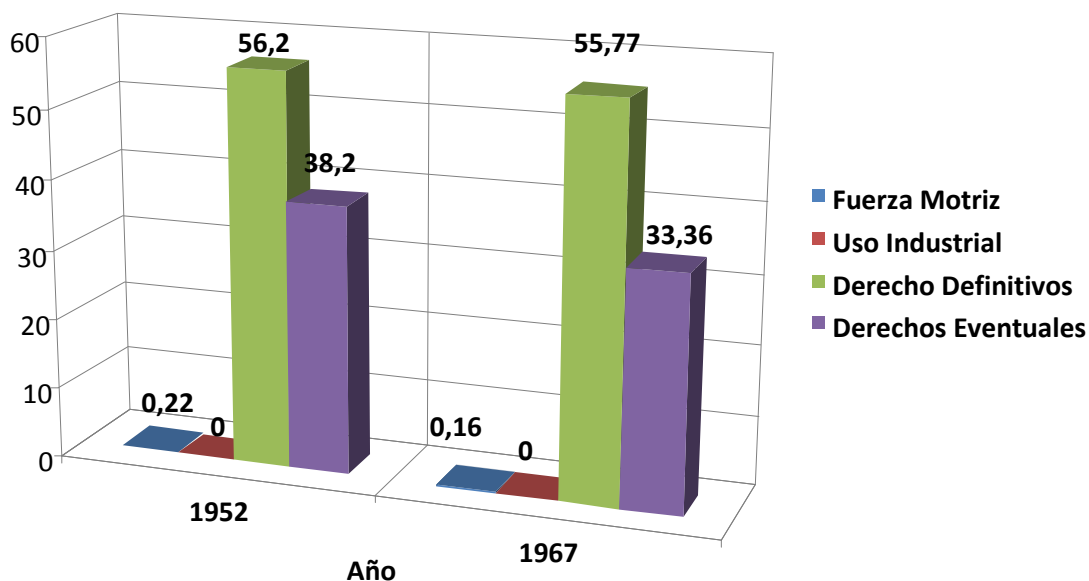
Cuadro n° 5: Derechos de riego otorgados en miles de hectáreas en el río Diamante, según su uso. 1952-1967

Tipo de Derecho	Año	
	1952	1967
Derecho Definitivos	56,2	55,77
Derechos Eventuales	38,2	33,36
Fuerza Motriz	0,22	0,16
Uso Industrial	0	0

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, *Anuario Síntesis Estadística Geográfica Económica 1955 y 1956*; Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, *Protocolo 1968*, Tomo I.

Gráfico n° 2: Derechos de riego otorgados en miles de hectáreas en el río Diamante, según su uso. Año 1952 y 1967

Ha x 1000



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, *Anuario Síntesis Estadística Geográfica Económica, 1955-1956*; Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, *Protocolo 1968, Tomo I*.

A modo de conclusión del análisis de este indicador, “superficie empadronada con derecho de riego”, podemos afirmar que la mayor expansión de ésta se produce en el Oasis Sur entre 1880-1930, como resultado de la red de canales construidos y los derechos de riego otorgado por leyes provinciales. Luego, en 1940 con la construcción de las primeras obras de embalse sobre el río Atuel y Diamante, si bien aumentó la superficie con derecho de riego en una notable proporción, este aumento se produjo sobre los derechos otorgados para la generación de energía eléctrica, funcionamiento de maquinarias y uso industriales. Dato también significativo a los fines de comprender el impacto económico y energético sobre el Oasis Sur.

Además, no se puede dejar de mencionar que la construcción de estas obras de regulación, brindaron al oasis otros beneficios, entre ellos la sistematización de los ríos que logró independizar las necesidades de riego de la de generación eléctrica y evitar los derroches de agua que se producían en épocas de verano, al no poder contener las aguas que circulaban por los ríos, como así también aprovechar los excesos cuando ocurren.

2) SUPERFICIE CULTIVADA CON VID

Si bien en el siglo XVI y XVII se observaban algunas pequeñas plantaciones de vid, sobre los márgenes de los ríos Atuel y Diamante, la vitivinicultura no constituyó en los departamentos de San Rafael y General Alvear, una actividad económica propiamente dicha hasta llegar el siglo XX¹³⁴. La producción de ganado, forrajes y cereales representaban la base de la producción local y los principales productos que comerciaban con otras regiones, en especial con Chile.

Sin embargo, esta situación comienza a revertirse a finales del siglo XIX, cuando Mendoza emprende un proceso de transformación económica, dando un giro definitivo a ese modelo productivo sostenido hasta el momento y produciendo un próspero crecimiento de la vitivinicultura¹³⁵. La llegada de los inmigrantes, principalmente europeos con conocimientos en el cultivo de vid y producción de vino; el arribo del Ferrocarril (1885), el desarrollo de una importante política de irrigación promovida con la Ley de Aguas (1884) y la apertura de nuevos mercados comerciales (en especial la región de La Pampa), constituyeron los principales factores precursores de la transformación económica de la región y el desarrollo de una economía predominantemente agrícola y vitivinícola¹³⁶.

De la mano de inmigrantes como Iselin, Ballofet, Isacc Espínola, Arizu, Bosch, Cremaschi, Christophersen, llegados de países europeos en su mayoría, comenzó una próspera actividad vitivinícola en General Alvear y San Rafael¹³⁷, conformándose como lo indica el cuadro n° 6, éste último en uno de los departamentos de mayor superficie cultivada de vid a principio del siglo XX.

¹³⁴ En 1883 San Rafael tenía sólo 5 ¼ cuerdas de viñedos y 13.125 cepas en pie que correspondía a 6 propietarios.

¹³⁵ LACOSTE, Pablo, “La Vitivinicultura en Mendoza: implicancias sociales y culturales (1561-2003)”, en ROIG, A (et. al), *Mendoza, Cultura y Economía*, Mendoza, Caviar Bleu, 2004

¹³⁶ CUETO. A., ROMANO. A., SACCHERO. P., op. cit, Fascículo 19.

¹³⁷ IZUEL, Elena, op. cit.

Cuadro n° 6: Superficie cultivada con vid por departamento. Años 1930-1968

<i>Departamento</i>	<i>Hectáreas (en miles)</i>								
	<i>1930</i>	<i>1935</i>	<i>1938</i>	<i>1947</i>	<i>Año</i> <i>1952</i>	<i>1955</i>	<i>1960</i>	<i>1965</i>	<i>1968</i>
Capital	0,2	0,2	0,14	0,08					0,06
Eva Perón/La Paz	0,33	0,34	0,33	0,49	0,7	0,7	0,9	1,11	1,13
Gral. Alvear	0,91	0,91	1,67	2,54	4,60	6,4	7,90	10,14	12,53
Gral. Perón/Malargüe					12				
Godoy Cruz	1,58	1,59	1,37	1,39	1,10	1,1	1,00	0,93	0,75
Guaymallén	9,24	9,27	8,47	8,45	7,90	8,6	8,80	9,38	7,59
Junín	8,00	8	6,80	8,17	10,80	11,9	12,90	14,59	15,13
Las Heras	2,61	2,63	2,82	3,71	3,20	3,5	3,60	4,37	4,04
Lavalle	2,01	2,17	1,93	5,44	8,10	9,3	10,70	12,61	13,72
Lujan	10,51	10,52	10,71	11,69	12,50	12,9	13,10	13,55	14,62
Maipú	18,28	18,4	17,99	20,41	21,10	22,9	22,50	23,64	23,08
Rivadavia	9,09	9,18	8,50	11,1	13,00	14,6	16,10	18,15	19,84
San Carlos	2,38	2,43	2,27	3,53	4,30	5,2	6,00	7,66	8,44
San Martín	7,91	7,98	7,49	11,79	16,20	18,60	21,90	26,47	30,57
San Rafael	15,50	15,51	10,80	16,1	24,50	28,7	34,60	42,02	43,94
Santa Rosa	1,08	1,1	0,84	1,49	2,70	3,2	3,70	4,25	5,46
Tunuyán	0,90	0,91	0,73	0,9	1,20	1,8	2,10	2,98	4,03
Tupungato	0,65	0,69	0,70	1,1	1,70	1,9	2,50	3,39	4,56
Total	91,18	91,83	83,56	108,38	145,60	151,3	168,3	195,24	209,49

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Gobierno de Mendoza, *Serie Estadísticas 1970*, Tomo V Sector Agricultura, Mendoza, s/f.
Faltan datos estadísticos en este período de los años 1939,1940,1941,1942,1943,1944,1945,1946,1948,1949,1950,1951

Sin embargo, la vitivinicultura en las primeras tres décadas del siglo XX, sufrió las inestabilidades propias de una actividad incipiente: escasez o sobreproducción, adulteración de vinos, caída de precios, falta de capacidad de producción en bodegas y disminución del consumo entre otras consecuencias. Fragilidad que generó continuos desequilibrios y un profundo impacto en el sector, frente a la crisis internacional de 1930, situación que se podrá observar, que recién comenzará a superarse en 1940 (cuadro n° 6).

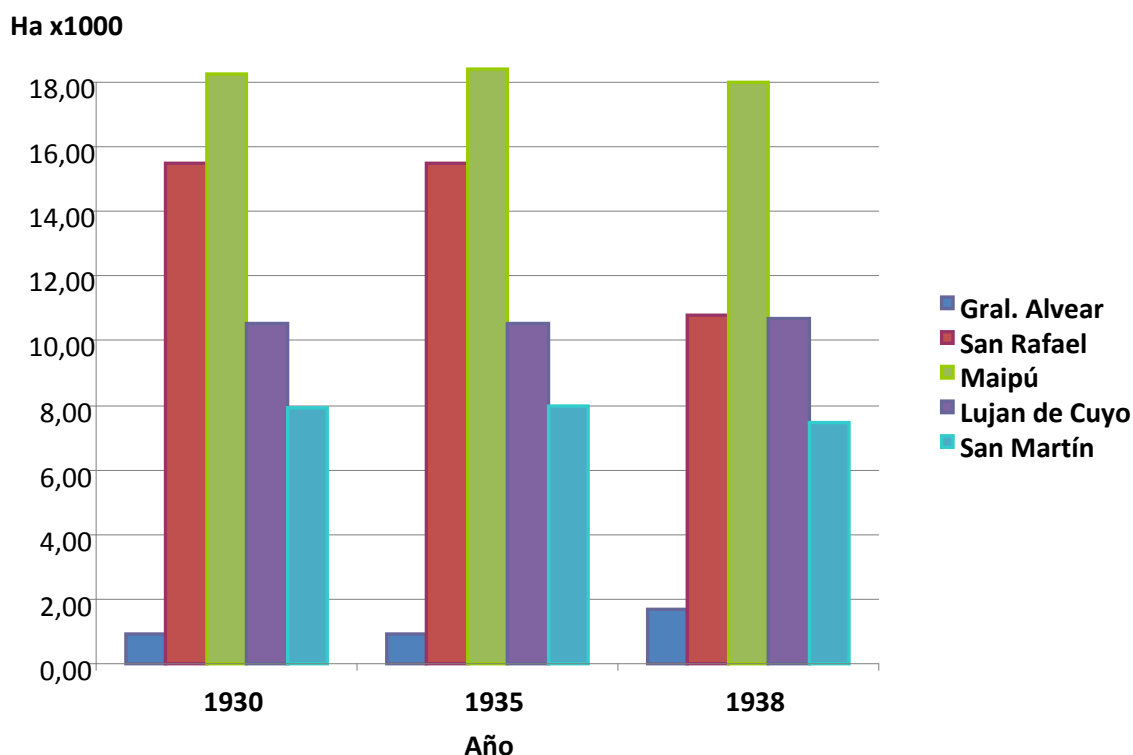
Según datos de la “evolución de la vitivinicultura en Mendoza” brindados por el Anuario Síntesis Estadística, Geográfica-Económica del año 1952, de 90.431 hectáreas cultivadas con vid en la provincia y 6.292,7 hectolitros de vino producido en 1929 (por un valor total de producción de 39.724,6 m\$n), se pasó en 1932 a 94.797 hectáreas cultivadas y a tan sólo 368,3 hectolitros elaborados de vino, por un valor total de la producción de 5.888,0 m\$n¹³⁸.

En el caso del departamento de San Rafael, aunque con un impacto posterior, la crisis de los años 30 también afectó notablemente al sector vitivinícola, el cual de 15.500 has implantadas de vid en 1930, redujo a 10.380 has en 1938 (gráfico n° 3), pasando además de implantar 3.888,78 hectáreas de vid en el período 1920-1929 a 2.255,02 hectáreas en el período 1930-1939¹³⁹.

¹³⁸ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS, “Anuario...1952”, op. cit.

¹³⁹ IZUEL, Elena, op. cit.

Gráfico n° 3: Superficie cultivada con vid en San Martín, Luján de Cuyo, Maipú, San Rafael y Gral. Alvear. Año 1930, 1935 y 1938



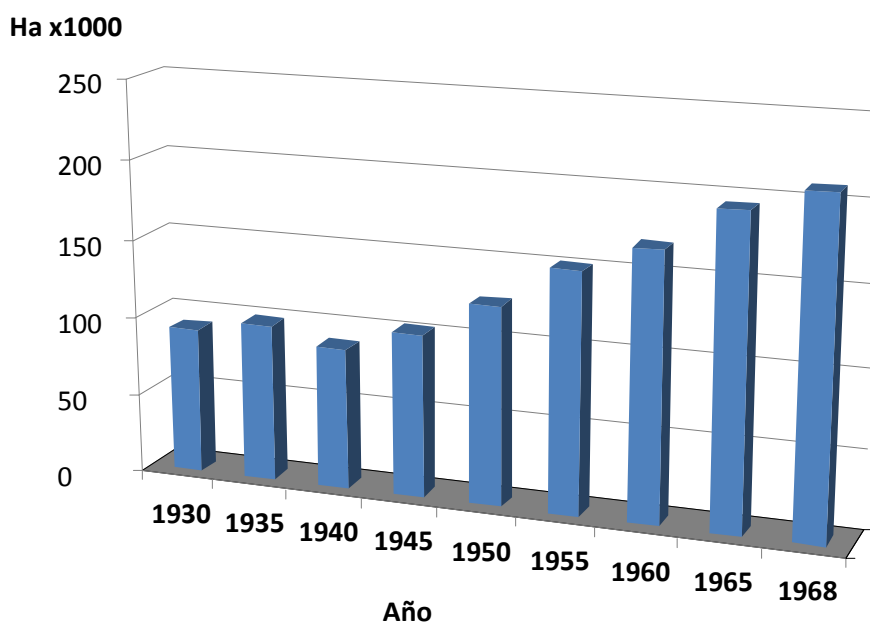
Fuente: Elaboración propia con base en datos Gobierno de Mendoza, *Series Estadísticas 1970*, Tomo V Sector Agricultura, Mendoza, s/f.

Luego de transitar este período con continuos altibajos y la profunda crisis de 1930, el Estado mediante la creación de la Junta Reguladora del Vino en 1935 y la aplicación de una política integral (que será desarrollada en el capítulo siguiente), comienza a intervenir en el sector vitivinícola y a revisar las reglas de juego impuestas a la economía, para de este modo iniciar una etapa de próspero crecimiento en el sector¹⁴⁰.

Así lo podemos observar en la “superficie cultivada con vid en la provincia entre 1930-1968” (cuadro n° 6 y gráfico n° 4), en los cuales se expresa un crecimiento sostenido de la superficie total cultivada en la provincia a partir de 1940, la cual desde este año incrementó de 89 mil has a 209 mil has en 1968.

¹⁴⁰ BRACHETTA. T., BRAGONI. B. y otros, “La gran transformación económica y social”, en *Te contamos una historia de Mendoza, de la conquista a nuestros días*, Mendoza, EDIUNC, 2011.

**Gráfico n° 4: Superficie total cultivada con vid en la Provincia.
Años 1930-1968**



Fuente: Elaboración propia con base en datos Gobierno de Mendoza, *Series Estadísticas 1970*, Tomo V Sector Agricultura, Mendoza, s/f.

**Cuadro n° 7: Superficie total cultivada con vid en la Provincia.
Años 1930-1968**

Año	Hectáreas (en miles)
1930	91,88
1935	99,16
1940	89,1
1945	102,84
1950	125,3
1955	151,3
1960	168,3
1965	195,32
1968	209,5

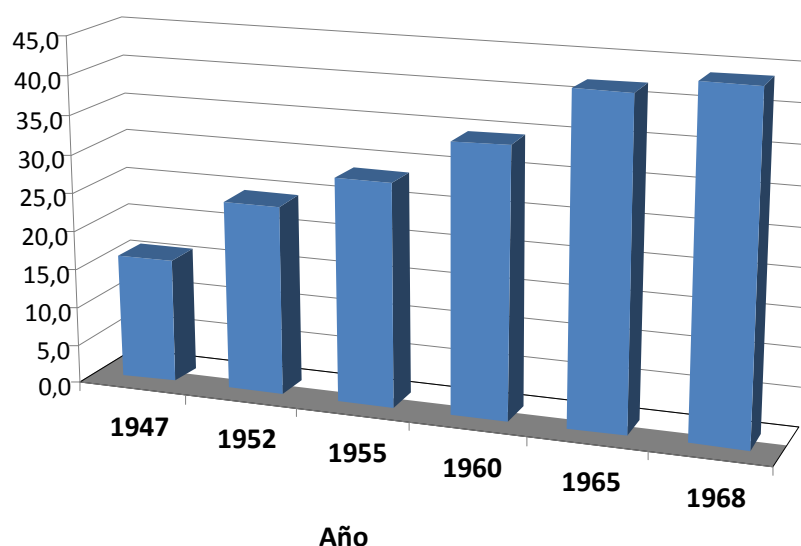
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Gobierno de Mendoza, *Series Estadísticas 1970*, Tomo V Sector Agricultura, Mendoza, s/f.

En este marco de crecimiento vitivinícola, San Rafael y General Alvear logran un desarrollo significativo, que le permite al Oasis Sur posicionarse en la provincia, en la zona de mayor crecimiento vitivinícola, hasta la década 1970. En el caso de San Rafael, si bien hasta los años 40 ocupó junto con Maipú y Luján de Cuyo los departamentos con mayor superficie cultivada con vid, éste departamento del sur, entre 1920 y 1935 no logró incrementar la cantidad de hectáreas cultivadas y a finales de la década del 30 sufrió una disminución considerable de estos cultivos. Esto manifiesta un estancamiento y posterior crisis del sector en el período 1930-38.

Sin embargo como se señaló anteriormente, la situación comienza a revertirse y los departamentos del Oasis Sur a incrementar notablemente su superficie cultivada (cuadro n° 6), en relación a otros departamentos. Entre 1947 y 1968 San Rafael logra sumar 27.840 mil hectáreas a su superficie cultivadas con vid (gráfico n° 5) y General Alvear unas 10.000 hectáreas (gráfico n° 6). En tanto Maipú sólo aumentó unas 2.670 hectáreas y Luján 2.930 hectáreas.

**Gráfico n° 5: Superficie total cultivada con vid en San Rafael.
Años 1947-1968**

Ha x1000

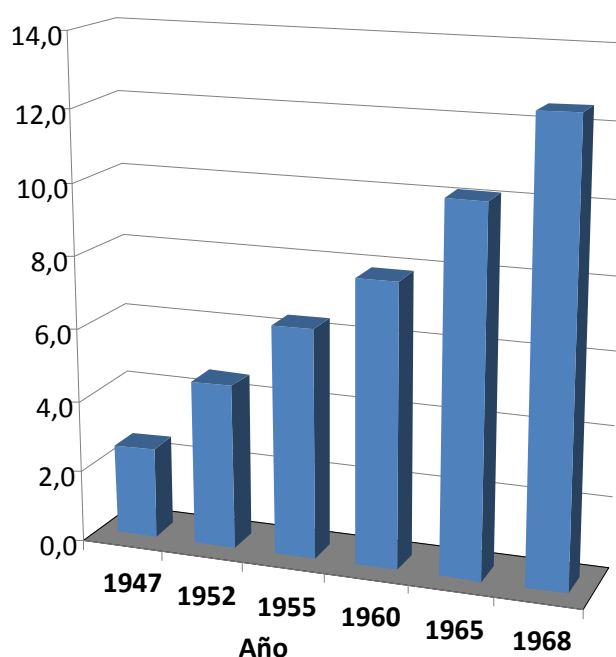


Fuente: Elaboración propia con base en datos Gobierno de Mendoza, *Series Estadísticas 1970*, Tomo V Sector Agricultura, Mendoza, s/f.

De este modo de un total de 83.560 mil hectáreas cultivadas con vid en Mendoza en 1938, un 15% correspondía a ambos departamentos del sur y en 1968 de un total de 209.490 mil hectáreas, más de una cuarta parte de esta superficie, pertenecía a San Rafael y Alvear (26,95%), es decir al Oasis Sur.

**Gráfico n° 6: Superficie total cultivada con vid en Gral. Alvear.
Años 1947-1968**

Ha x1000



Fuente: Elaboración propia con base en datos Gobierno de Mendoza, *Series Estadísticas 1970*, Tomo V Sector Agricultura, Mendoza, s/f.

Otro dato que refleja el protagonismo de San Rafael y General Alvear en la producción vitivinícola y en el proceso industrial producido en el Oasis Sur durante estos años, es **la cantidad de bodegas que elaboraron durante el período (1945-1960)**, en ambos departamentos. Como se puede observar en el cuadro n° 8 en el año 1945, Maipú era con 227 bodegas el departamento con mayor cantidad de establecimiento en elaboración, seguido por San Rafael y Guaymallén, con 223 y 206 bodegas respectivamente¹⁴¹.

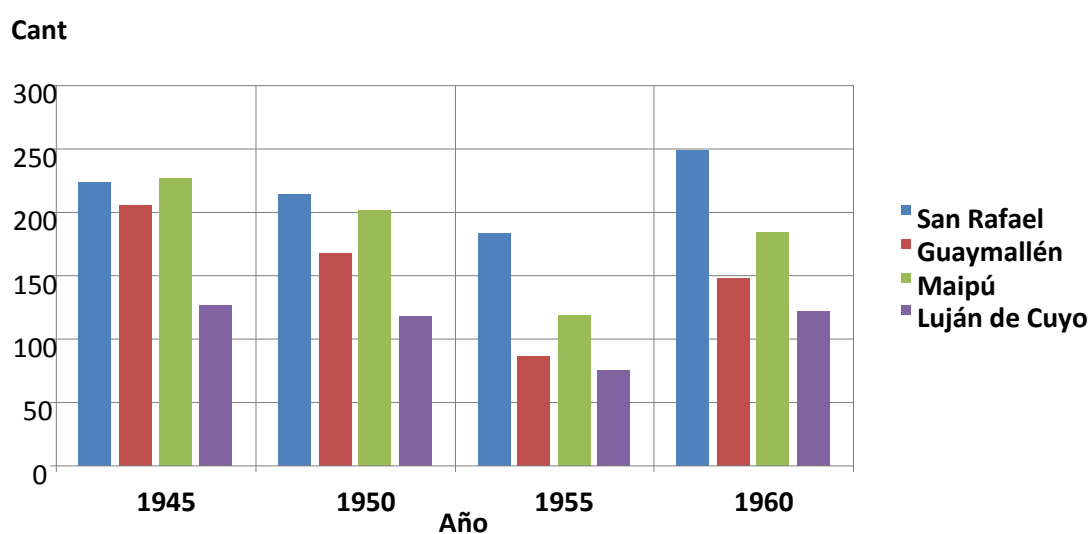
¹⁴¹ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS, “Anuario...1952, 1954-1955 y 1966”, op. cit.

**Cuadro n° 8: Cantidad de bodegas que elaboraron por departamento.
Años 1945, 1950, 1955 y 1960**

Departamento	Año			
	1945	1950	1955	1960
Capital	11	8	4	8
Eva Perón/La Paz	8	4	4	5
Gral. Alvear	34	39	44	95
Gral.Perón/Malargüe				
Godoy Cruz	41	34	21	34
Guaymallén	206	168	87	148
Junín	106	107	65	107
Las Heras	30	27	12	26
Lavalle	20	13	6	14
Lujan de Cuyo	127	118	76	122
Maipú	227	201	119	185
Rivadavia	109	95	66	99
San Carlos	22	22	19	25
San Martín	160	137	97	150
San Rafael	223	214	183	249
Santa Rosa	8	8	12	15
Tunuyán	11	7	5	6
Tupungato	15	14	10	14
Total	1358	1216	830	1302

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, *Síntesis Estadístico, Geográfico-Económica del año 1952 1954, 1955, 1956 y 1961.*

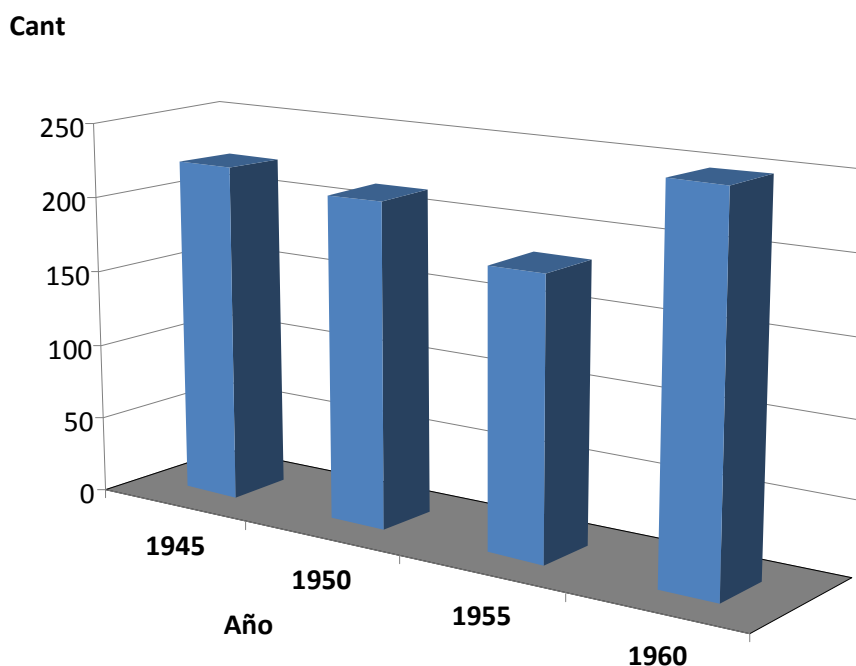
Gráfico n° 7: Cantidad de bodegas que elaboraron en San Rafael, Guaymallén, Maipú y Luján de Cuyo. Años 1945, 1950, 1955 y 1960



Fuente: Elaboración propia con base en datos de Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, *Síntesis Estadístico, Geográfico-Económica del año 1952 1954, 1955, 1956 y 1961.*

Pero en 1950, este departamento del sur de Mendoza, con un crecimiento realmente significativo, comienza a liderar definitivamente este sector, para en 1960 superar en 64 bodegas a Maipú y en 100 bodegas a Guaymallén (cuadro n° 8; grafico n° 7 y n° 8).

**Gráfico n° 8: Cantidad de bodegas que elaboraron en San Rafael.
Años 1945, 1950, 1955 y 1960**



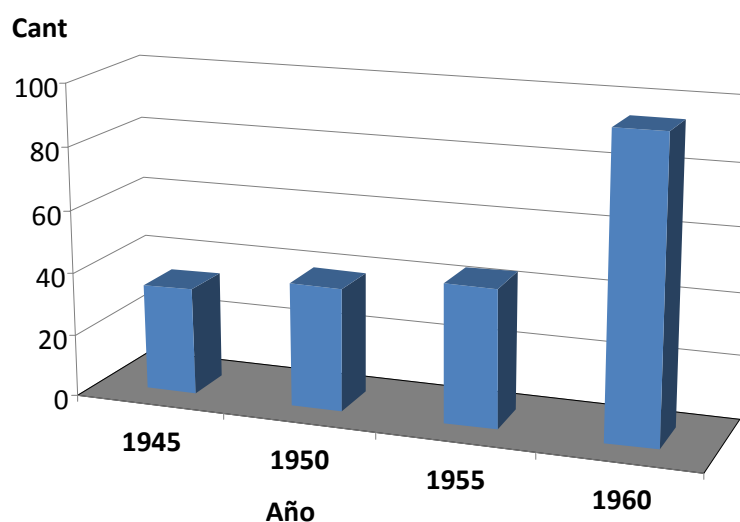
Fuente: Elaboración propia con base en datos de Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, Síntesis Estadístico, Geográfico-Económica del año 1952 1954, 1955, 1956 y 1961

En el caso de General Alvear, si bien no se encuentra entre los departamentos con mayor cantidad de bodegas, en 15 años (1945-60) logra triplicar la cantidad, pasando de 34 bodegas en elaboración a 95 (cuadro n° 8 y gráfico n° 9).

Es importante también señalar que este crecimiento de bodegas en San Rafael y General Alvear es aún más significativo, si se tienen en cuenta que se produjo, durante un período donde la mayoría de los departamentos de la provincia, disminuyeron su cantidad de bodegas. Entre ellos, San Martín, Guaymallén, Luján de Cuyo y Maipú, que contaban con una fuerte tradición vitivinícola (cuadro n° 8).

Con respecto al año 1955, debe señalarse que la cantidad de bodegas que elaboraron disminuyó notablemente en casi todo los departamentos, no producto de una crisis interna en el sector vitivinícola, sino principalmente por contingencias climáticas (heladas tardías) producidas en el año 1953. Se estima que éstas generaron una disminución del 25% de la cosecha y consecuentemente de la producción de vino, en el mismo porcentaje¹⁴². Aunque, no en la misma magnitud que en otro tipo de industrias, el proceso de recesión e inflación económica producida entre 1949-1952, también fue otro factor que influyó en esta disminución de la producción de vino, (recuperándose rápidamente luego de ser aplicado el Plan de Estabilización de 1952)¹⁴³.

**Gráfico n° 9: Cantidad de bodegas que elaboraron en Gral. Alvear.
Años 1945, 1950, 1955 y 1960**



Fuente: Elaboración propia con base en datos de Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, *Síntesis Estadístico, Geográfico-Económica del año 1952 1954, 1955, 1956 y 1961*

Sin embargo, en este contexto San Rafael siguió siendo con 183 bodegas el departamento con mayor cantidad de establecimientos en producción. En tanto que General Alvear, en sentido contrario a la tendencia provincial, continuó aumentando la cantidad de bodegas.

¹⁴² INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS, “Anuario...1954”, op. cit.

¹⁴³ RAPOPORT, Mario, *Las Políticas Económicas de la Argentina. Una breve historia*, Buenos Aires, Booket, 2010.

Así, al llegar los años 1970 San Rafael con 164 bodegas en elaboración, continuaba siendo el departamento con mayor cantidad de estos establecimientos en producción, seguido por San Martín con 148 y Maipú con 125¹⁴⁴. Sin embargo, si se observan las cifras de la década del 60 y se tiene en cuenta que en el año 1970 habían inscriptas en San Rafael 251 bodegas con capacidad de elaboración, se puede advertir una notable disminución de la producción industrial (87 bodegas habilitadas no elaboraron) y el inicio de una crisis en el sector¹⁴⁵.

En el caso de General Alvear, la situación era similar, aunque con una disminución menor en la cantidad de bodegas en elaboración. De 95 bodegas en producción en el año 1960, se pasó a 73 en 1970, pero existiendo 104 inscriptas aptas para producir¹⁴⁶.

Finalmente, otro dato notable que indica el crecimiento del sector vitivinícola en el Oasis Sur durante esta época, es el aumento en la **capacidad de sus vasijas de vino** de sus bodegas. Según datos históricos provistos por el Anuario Síntesis Estadística Geográfica-Económica de los años 1957/1958, entre 1949 y 1958, la Zona Sur junto con la Zona Este de Mendoza, lograron aumentar su capacidad de vasija en un 130% y 124% respectivamente (cuadro n° 9), superando ampliamente a las demás zonas y al promedio provincial, permitiéndoles de este modo ser las zonas que más contribuyeron al aumento de la capacidad de vasija en la provincia (gráfico n° 10).

Cuadro n° 9: Capacidad de vasija de vino desarrollada por zona, entre 1949-1958

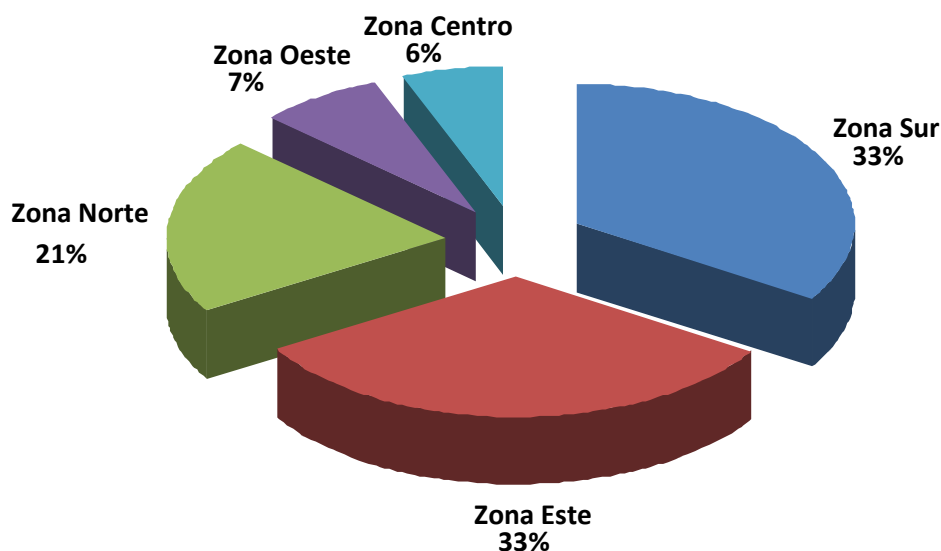
<i>Región</i>	<i>Variación porcentual del período</i>
Zona Sur	130,20%
Zona Este	124,90%
Zona Norte	78,90%
Zona Oeste	28,10%
Zona Centro	22,20%
Provincial	38,50%
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, <i>Anuario Estadístico de 1957-1958</i>	

¹⁴⁴ DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, *Protocolo 1970*, Tomo II, Mendoza, s/f.

¹⁴⁵ *Ibidem*

¹⁴⁶ *Ibidem*

Gráfico n° 10: Participación de cada zona en la capacidad de vasija desarrollada en la Provincia, entre 1949-1958.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, *Síntesis Estadística Geográfica-Económica de 1957-1958*

A modo de conclusión, estos datos estadísticos de San Rafael y General Alvear nos permiten afirmar que en la década del 40, hasta finales de los años 60 en ambos departamentos, el sector vitivinícola transitó por un período de sostenido crecimiento, cuyos índices además los ubican por sobre las demás regiones de la provincia.

Asimismo se puede percibir que este crecimiento no sólo se produce en el sector primario (materia prima) de la vitivinicultura, sino también en el secundario (manufactura), al crear, poner en funcionamiento y aumentar la capacidad de producción de numerosas bodegas que dio lugar a un importante proceso de industrialización del vino durante esta época.

3) PRODUCCIÓN DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA

La matriz energética de nuestra provincia, actualmente está integrada por un 46% de energía hidroeléctrica, 44% de energía térmica, 8% de energía nuclear y el restante 2% de energía importada, por lo tanto la energía originada por el aprovechamiento hídrico de nuestros ríos, es la principal fuente de energía de Mendoza¹⁴⁷.

La infraestructura de generación de energía eléctrica existente en la provincia está compuesta por 13 centrales hidroeléctrica, 8 de las cuales se encuentran sobre los ríos Atuel y Diamante, en el departamento de San Rafael y por 13 centrales térmicas (diesel, a gas y a vapor), de las cuales no hay instaladas ninguna en San Rafael ni General Alvear¹⁴⁸.

La primera central hidroeléctrica construida en la provincia fue la central Cacheuta sobre el río Mendoza, en 1926, pero recién iniciados los años 40 la provincia comienza el período de inversión de obras hidroeléctricas, que además de regular y administrar el caudal de los ríos permitió generar la principal fuente de energía eléctrica¹⁴⁹.

Este ambicioso plan de obras fue realizado en el marco de una política energética nacional a largo plazo, a través de la Empresa Estatal Agua y Energía Eléctrica SE creada en 1947, cuyo objetivo central era el desarrollo de la energía hidráulica.

Como resultado de este plan, la provincia logró incrementar exponencialmente la generación de energía eléctrica entre 1940 y 1970 (gráfico n° 11; cuadro n° 10) y realizar en San Rafael una importante inversión en obras hidroeléctricas, las cuales fueron detalladas en la primer parte de este capítulo.

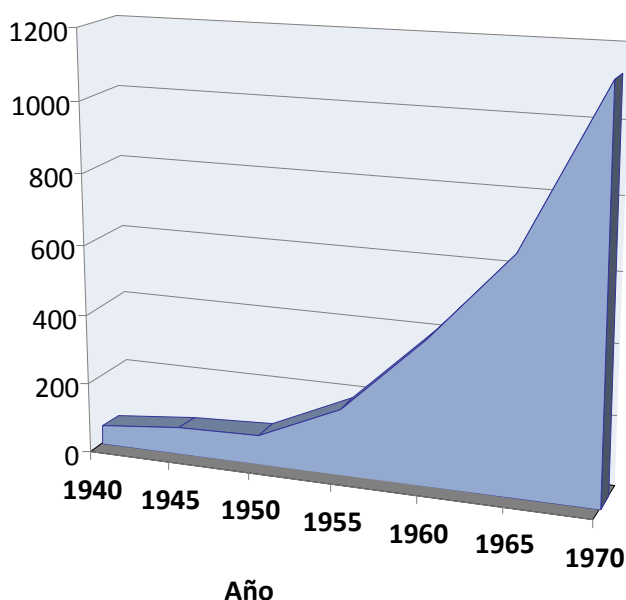
¹⁴⁷ CORTELLEZZI, Mónica, KARAKE, Nesrin, *Atlas de la Energía de Mendoza*, Usillal Ediciones, 2009.

¹⁴⁸ *Ibidem*

¹⁴⁹ CHAMBOULEYRÓN, Jorge, *op. cit.*

**Gráfico n° 11: Producción total de energía eléctrica en Mendoza.
Años 1940-1970**

10⁶ x GWh



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, *Síntesis Estadística Geográfico-Económica del año 1952, 1957, 1958 y 1961* y Subsecretaría de Energía, *Anuario Estadístico 1970*

**Cuadro n° 10: Producción total de energía eléctrica en Mendoza.
Años 1940-1970**

<i>Año</i>	<i>Millones de Gigavatios-GWh</i>
1940	51
1945	74
1950	84
1955	187
1960	409
1965	665
1970	1.131

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, *Síntesis Estadística Geográfico-Económica del año 1952, 1957, 1958 y 1961* y de la Subsecretaría de Energía, *Anuario Estadístico 1970*

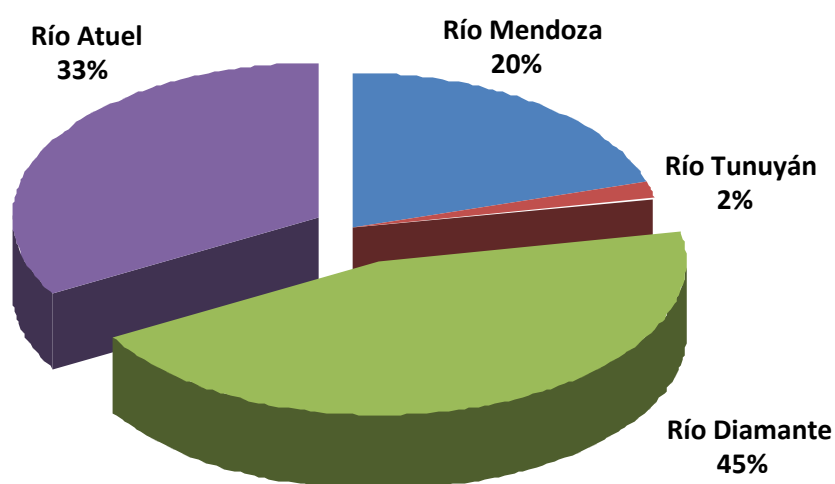
De este modo se logró, entre 1940-70, construir en el Oasis Sur, las cuatro (4) presas del Sistema Hidroeléctrico Los Nihules y poner en funcionamiento tres (3) centrales

hidroeléctricas (Nihuil I y II, sobre el río Atuel y 25 de Mayo-Los Coroneles, sobre el río Diamante). Concluir además, en 1972, la central Nihuil III y comenzar a realizar el Sistema Hidroeléctrico Los Diamantes. Además durante estos años se pone en funcionamiento las centrales San Martín y Álvarez Condarco sobre el río Mendoza.

De acuerdo a los datos del cuadro, “Centrales hidroeléctricas de Mendoza”, donde se observan las fechas de inicio de operación de estas centrales, potencia instalada y generación anual, se puede indicar que, de un total de 880,67 MW de potencia hidroeléctrica instalada actualmente en la provincia, un 31,3% (275,28 MW) fueron instaladas en el período 1940-70, de los cuales 217,84 MW corresponden al Oasis Sur, lo cual confirma la magnitud de la inversión en obras hidroeléctricas durante dicho período, en este oasis.

Estos datos, además nos señalan que esta inversión en obras de aprovechamiento hidroeléctrico iniciada en la década de 1940, sobre los río Atuel y Diamante, han permitido aportar el 78% de la potencia hidroeléctrica actualmente instalada (gráfico n° 12) y casi el 70% (1999 GWh) de la actual energía hidroeléctrica generada en toda la provincia (gráfico n° 13).

Gráfico n° 12: Capacidad hidroeléctrica instalada por cuenca. Año 2009



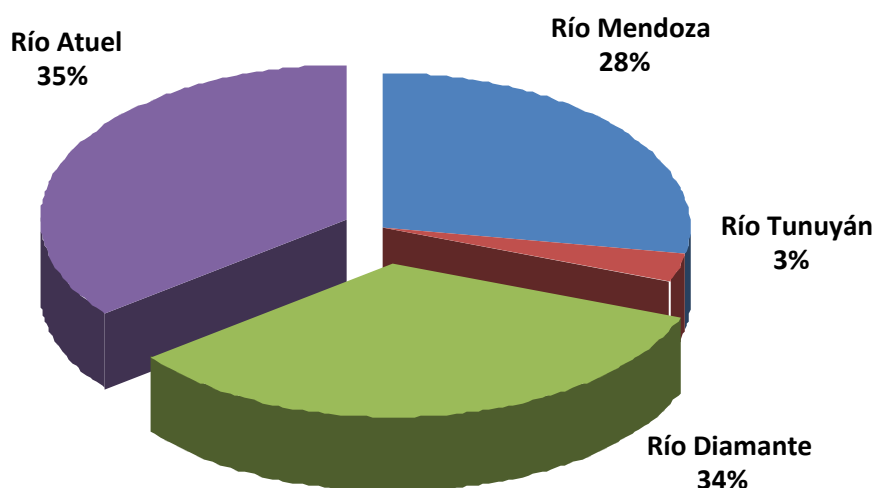
Fuente: Elaboración propia con base en datos Cortellezzi, Mónica; Karake, Nesrin, *Atlas de la Energía de Mendoza*, Usillal Ediciones, 2009.

Cuadro n° 11: Centrales hidroeléctricas de Mendoza por cuenca. 2009

<i>Cuenca</i>	<i>Año habilitación</i>	<i>Potencia Instalada</i>	<i>Energía Generada</i>
RÍO MENDOZA			
Cacheuta	1926		
San Martín	1950/51	6 MW	22 GWh
Álvarez Condarco	1955	51,44 MW	259 GWh
Potrerosillos	2002	120 MW	520 GWh
Total Cuenca		177,44 MW	801 GWh
RÍO TUNUYÁN			
Carrizal	1974	17 MW	85 GWh
Total Cuenca		17 MW	85 GWh
RÍO DIAMANTE			
Agua del Toro	1982/83	150 MW	350 GWh
Los Reyunos	1983/84	224 MW	220 GWh
El Tigre	1989	11,94 MW	46 GWh
25 de Mayo	1970	6,64 MW	356 GWh
Total Cuenca		392,58 MW	972 GWh
RÍO ATUEL			
Nihuil I	1957/58	72 MW	365 GWh
Nihuil II	1968/72	139,2 MW	380 GWh
Nihuil III	1972	52 MW	150 GWh
Nihuil IV	1997	30,45	132 GWh
Total Cuenca		293,65 MW	1027 GWh
Total Provincial		880,67 MW	2885 GWh
Fuente: Cortellezzi, Mónica; Karake, Nesrin, <i>Atlas de la Energía de Mendoza</i> , Usillal Ediciones, 2009.			

De esta manera se puede concluir que a partir de 1940 la mayor inversión hidroeléctrica en la provincia se realizó en el Oasis Sur, sobre los ríos Atuel y Diamante, lo cual le ha permitido a este oasis ser actualmente el que mayor energía hidroeléctrica produce en Mendoza (cuadro n° 11 y grafico n° 13).

Gráfico n° 13: Energía hidroeléctrica generada por cuenca. Año 2009



Fuente: Elaboración propia con base en datos Cortellezzi, Mónica; Karake, Nesrin Rosa, *Atlas de la Energía de Mendoza*, Usillal Ediciones, 2009

4) POBLACIÓN

A los fines de poder complementar el estudio socio-económico del Oasis Sur, durante los años 1940-1970, se analiza a continuación la población de los departamentos de San Rafael y General Alvear, como indicador de la evolución demográfica de este oasis en dicho período.

De cada departamento se analiza su estructura (población urbana y rural, nativa y extranjera) y su evolución (variación intercensal anual)¹⁵⁰, en el marco histórico y económico de la provincia y de la región.

Previo al análisis propiamente dicho es importante mencionar que en el año 1940 y 1950 no se realizaron en nuestro país los respectivos Censos Nacionales de Población, los cuales fueron remplazados por el del año 1947. Por tal motivo es que se toma la variación intercensal de población, en los períodos 1947-60 y 1960-70 y son

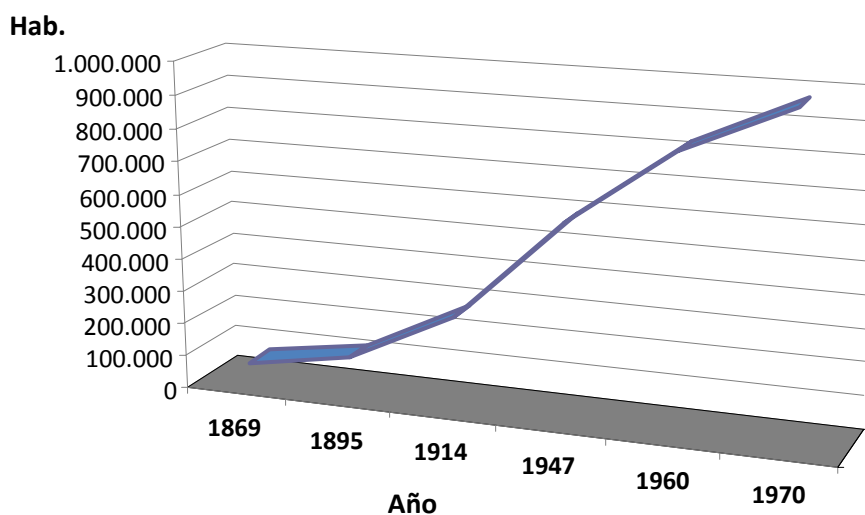
¹⁵⁰ Porcentaje que representa el crecimiento de la población entre dos años censales (años en los que se realizan los censos).

interpretados dentro de la serie histórica 1869-1970, a fin de identificar y comprender los diversos factores sociales, políticos y económicos que influyeron en su evolución.

Observando los datos de población provincial brindados por los Censos Nacionales de Población, se advierte en el período 1869-1970 (gráfico n° 14) un importante crecimiento de la población provincial, a niveles porcentuales superiores a los que luego se producirán entre 1970 y 2010 (el cual será abordado en el capítulo IV).

Según el cuadro n° 13, se produce en la provincia, en el período 1947-1960 un incremento porcentual de la población total del 25,10% y del 16,60% entre 1960-1970, porcentajes que si bien son menores al período 1895-1914, no responden principalmente a la llegada de inmigrantes europeos, factor que mayor influencia tuvo en el crecimiento poblacional de esa época¹⁵¹.

Gráfico n° 14: Población total de Mendoza. Años 1869-1970



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, *Censo Nacional de Población, 2010*

¹⁵¹ PAREDES, Alejandro, op. cit.

Cuadro n° 12: Población total de Mendoza. Años 1869-1970

	Año					
	1869	1895	1914	1947	1960	1970
Población	65.413	116.136	277.535	588.231	824.008	973.067

Fuente: Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, *Censo Nacional de Población, 2010*

Cuadro n° 13: Variación intercensal de la población de Mendoza

	Período				
	1869/1895	1895/1914	1914/1947	1947/1960	1960/1970
Variación Intercensal	21,50%	43,20%	21,70%	25,10%	16,60%

Fuente: Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, *IV Censo General de la Nación, 1947, Tomo I Población y Censo Nacional de Población, Familias y Viviendas, 1970*

En este contexto provincial, los datos demográficos de la época, en los departamentos de San Rafael y General Alvear, que serán abordados más adelante, expresan del mismo modo un aumento significativo de la población entre 1895-1914 y 1947-1960 (cuadros n° 15 y n° 17). Sin embargo, es importante destacar que durante el primer período, este comportamiento corresponde principalmente a la llegada de inmigrantes, en su mayoría de España, Italia y Francia¹⁵².

En la zona sur éstos representaron de su población total un 20,1 % en 1869; 21.8 % en 1895 y 41,4% en 1914. En tanto entre este último año y 1960 la población extranjera se mantuvo en aproximadamente 12.000 personas, disminuyendo paulatinamente, para alcanzar en 1970 sólo un 3.2 % de su población total¹⁵³.

A partir de ello y de los datos económicos anteriormente analizados se podría deducir que si bien el crecimiento de población entre 1947-1960 y 1960-1970 es porcentualmente menor a los años anteriores, éstos con un aumento igualmente importante, corresponden principalmente a un proceso interno, ajeno a la política

¹⁵² Según datos migratorios de la época el ingreso de inmigrantes al país fue de 112.191 (1876-1880); 255.185 (1881-1885); 591.382 (1886-1890); 236.252 (1891-1895); 412.074 (1896-1900); 526.030 (1901-1905); 948.433 (948.433).

¹⁵³ ALVAREZ, A., CORTELLEZZI, M., y otros, "San Rafael", en *Geografía de Mendoza. Los departamentos de la provincia y la organización espacial*, Mendoza, Diario Los Andes, 1996-97.

migratoria o a la expulsión de inmigrantes proveniente en su mayoría del continente europeo.

Así lo explica el sociólogo Alejandro Paredes, en “Los inmigrantes en Mendoza”¹⁵⁴, quien sostiene que aparte de los dos (2) procesos inmigratorios desarrollados en Argentina: el primero llamado “Gran Inmigración” comprendido entre 1880-1930 y el segundo, de “Nueva Inmigración” producido entre 1940-1960 y 1960-1980, se desarrolla en la Provincia de Mendoza una tercera dinámica poblacional, entre 1947 y 1970.

Durante este último proceso, tres rasgos caracterizaban a la población local de Mendoza: la preponderancia del nativo; la llegada de inmigrantes internos, provenientes de otras provincias, y la disminución de migrantes de otros países (así lo indica el cuadro n° 14).

Cuadro n° 14: Población nativa y extranjera en Mendoza. Años 1947 y 1960

Año	1947	1960	Crecimiento 1947-1960	Aumento con respecto a 1947
Nativos	519.327	750.211	230.884	44.45%
Extranjeros	68.904	75.324	6.420	9.31%
Total	588.231	825.535	237.304	40.34%

Fuente: PAREDES, Alejandro, Los Inmigrantes en Mendoza, en ROIG, A, “Mendoza a través de la Historia”, Caviar Bleu, 2004

Para el autor los factores que mayormente incidieron en este comportamiento fueron el crecimiento de la industria liviana, que dio origen a nuevos centros industriales, y los salarios otorgados por el sector agrícola en creciente crecimiento, ambos generadores de demanda de mano de obra¹⁵⁵.

También es importante destacar que a partir de este período, al llegar los años 70 se producirá una contracción de este crecimiento demográfico, comportamiento que se acentúa hasta la actualidad. El mismo será tratado más adelante a los fines de poder analizar este proceso y contrastar el período 1940-70 con la actualidad.

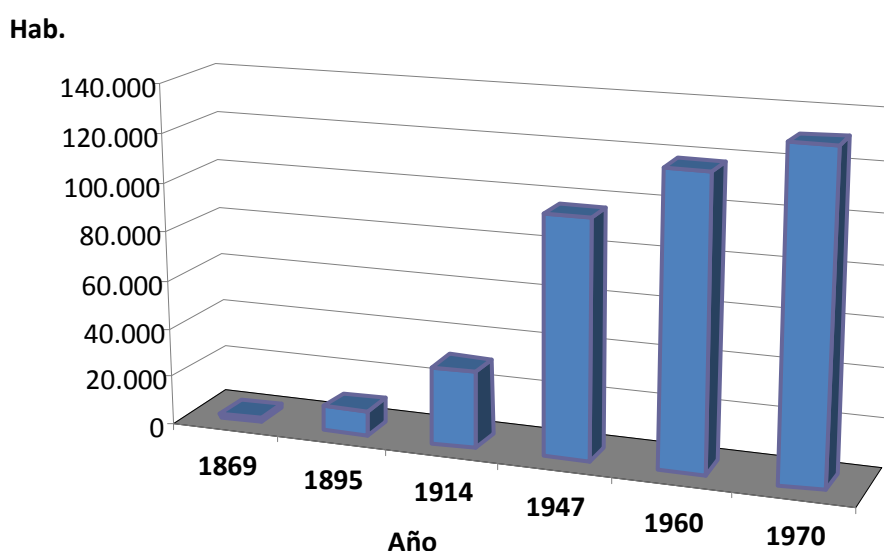
¹⁵⁴ PAREDES, Alejandro, op. cit.

¹⁵⁵ *Ibidem*.

4. 1) Departamento de San Rafael

En el caso particular de San Rafael, departamento que conforma la unidad de análisis de esta investigación, la dinámica poblacional, como lo expusimos anteriormente coincide con la provincial. Hasta los años 70 la variación intercensal del departamento, en términos porcentuales aumenta significativamente, produciéndose a partir de esta fecha una disminución de estos porcentajes. En el período 1895-1969 la variación intercensal fue de 429%, para luego de este año ser de un 200%¹⁵⁶.

**Gráfico n° 15: Evolución de la población de San Rafael.
Años 1869-1970**



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, "Población de Mendoza en los censos nacionales según departamento, 1869-2010", en *Censo Nacional de Población, 2010*.

¹⁵⁶ ALVAREZ, A., CORTELLEZZI, M., y otros, op. cit.

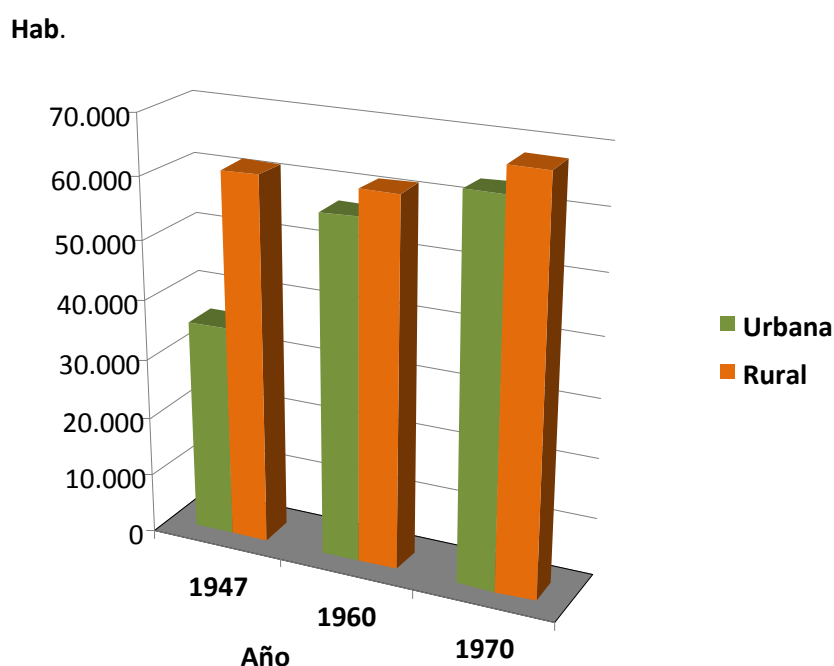
Cuadro n° 15: Población total de San Rafael. Años 1869-1970

	Año					
	1869	1895	1914	1947	1960	1970
Población	1.861	9.845	31.230	97.053	118.243	131.239

Fuente: Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, “Población de Mendoza en los censos nacionales según departamento, 1869-2010”, en *Censo Nacional de Población, 2010*.

Se observa también en el cuadro n° 16 y gráfico n° 16, que el componente “población rural” hasta los años 70 tenía una alta representatividad en el total de la población, la cual paulatinamente va disminuyendo hasta la actualidad. Esto nos permite afirmar junto con algunos otros datos económicos anteriormente analizados, la existencia de una economía local predominantemente agrícola, vinculada al uso del recurso hídrico.

Gráfico n° 16: Evolución de la población urbana-rural de San Rafael. Año 1947, 1960 y 1970



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económica, *Censo Nacional de Población y Vivienda 1991*.

Cuadro n° 16: Población urbana-rural de San Rafael. Año 1947, 1960 y 1970

<i>Año</i>	<i>Urbana</i>	<i>Rural</i>	<i>Total</i>
1947	35.655	61.398	97.053
1960	56.949	61.294	118.243
1970	63.370	67.869	131.239

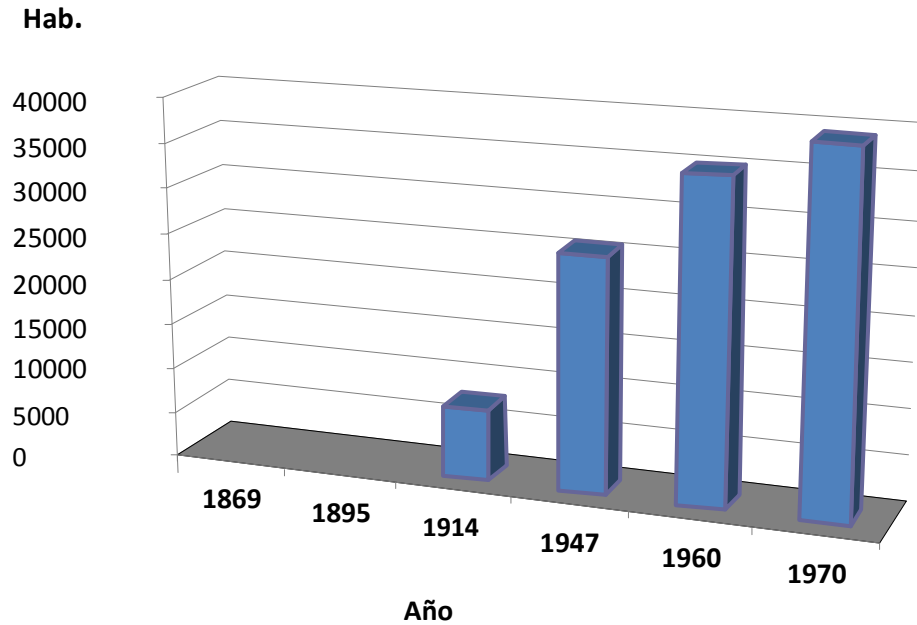
Fuente: Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económica, *Censo Nacional de Población y Vivienda, 1991.*

Como lo indican los anteriores datos censales, en el departamento de San Rafael en 1947 la población rural representaba un 63.3% de su población total, en 1960 un 51.8% y en 1970 un 51.7%, porcentaje que disminuye, no por un decrecimiento de la población rural (cuadro n° 16), sino por el aumento de la urbana.

4.2) Departamento de General Alvear

La evolución poblacional de General Alvear, al igual que la de San Rafael hasta los años 70 coincide con las tendencias generales de la provincial, con variaciones porcentuales significativas en los períodos 1914-1947 y 1947-1970 (en los censos anteriores su población estaba contenida en el total de habitantes de San Rafael). Respondiendo el primer período principalmente al ingreso de inmigrantes europeos y el segundo, al crecimiento poblacional local y la llegada de inmigrantes de otras localidades de Mendoza y del país, como respuesta al desarrollo económico del departamento.

Gráfico n° 17: Evolución de la población de Gral. Alvear. Años 1869-1970



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, “Población de Mendoza en los censos nacionales según departamento 1869-2010”, en *Censo Nacional de Población, 2010*.

Cuadro n° 17: Población total de Gral. Alvear. Años 1869-1970

	Año					
	1869	1895	1914	1947	1960	1970
Población	*	*	7.846**	25.753**	35.214	39.206
* San Rafael incluía a este Departamento						
** Incluye 500 personas de la Frontera Militar						
Fuente: Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, “Población de Mendoza en los censos nacionales según departamento 1869-2010”, en <i>Censo Nacional de Población, 2010</i> .						

Otro aspecto importante a destacar durante el período de análisis, es la alta representatividad de la población rural (cuadro n° 18), como indicador del perfil productivo local, con preponderancia de la actividad agrícola y vitivinícola.

Según los siguientes datos censales se puede observar que en 1947, un 76.9% de la población total de General Alvear era rural, en 1960 un 43.1% y en 1970 un 49%.

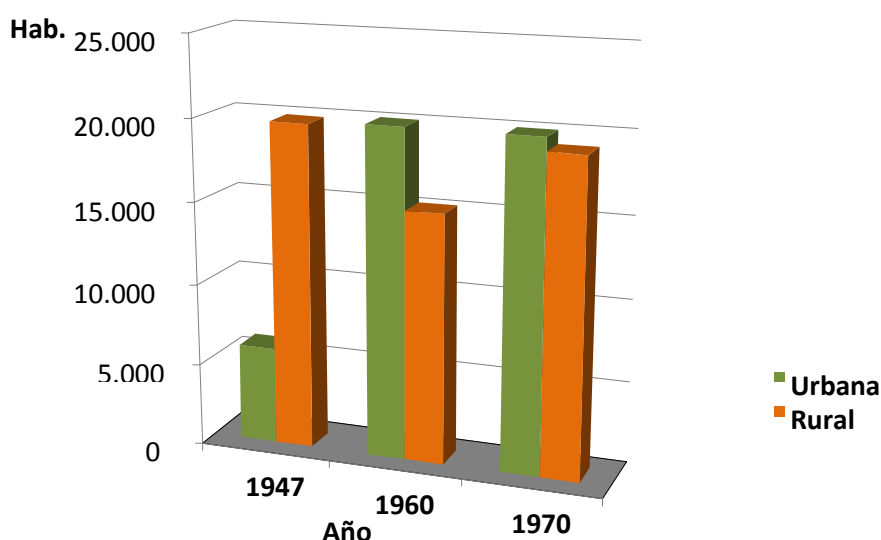
Cuadro n° 18: Población urbana-rural de Gral. Alvear. Año 1947, 1960 y 1970

<i>Año</i>	<i>Urbana</i>	<i>Rural</i>	<i>Total</i>
1947	5.952	19.801	25.753
1960	20.048	15.166	35.214
1970	20.000	19.206	39.206

Fuente: Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, *Censo Nacional de Población y Vivienda, 1991.*

En el caso de la pequeña disminución de la población rural que se produce en General Alvear entre 1960 y 1970, el cual luego se revertirá definitivamente, puede explicarse según los análisis económicos y sociales de Mario Rapoport, en un proceso de recesión de la agricultura a principio de la década del 60, seguido luego por una reactivación generada por el plan económico del período 1963-1966. Éste, impulsado por el gobierno de Arturo Illia, permitió impulsar el ritmo de la economía nuevamente, tanto en el sector industrial como agrícola¹⁵⁷.

Gráfico n° 18: Población urbana-rural de Gral. Alvear. Año 1947, 1960 y 1970



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, “Población de Mendoza en los censos nacionales según departamento 1869-2010”, en *Censo Nacional de Población, 2010.*

¹⁵⁷ RAPOPORT, Mario, “Los Gobiernos Peronistas (1946-1955)”, en *Historia económica, política y social de la Argentina, 1880-2006*, Buenos Aires, Editorial Ariel, 2006.

Esta situación tanto provincial como departamental, de preponderancia de la población rural sobre la urbana, comienza a modificarse a mediados de los años 60 con dos procesos simultáneos: el incremento de población urbana y el retroceso en el crecimiento de la población rural¹⁵⁸.

De este modo al llegar la década del 70 este proceso se acentúa en toda la provincia (salvo algunos departamentos como Lavalle y Malargüe), disminuyendo notablemente la población rural en relación al total de la población.

Finalmente para concluir este análisis demográfico del Oasis Sur, en el período comprendido entre 1940-1970, se comparan los datos poblacionales de San Rafael y General Alvear, con los de los demás departamentos de la provincia, para de este modo dar cuenta de la concentración demográfica ocurrida durante esos años en este oasis.

Cuadro n° 19: Población por departamento. Años 1914-1970

Departamentos	Año			
	1914	1947	1960	1970
Capital	58.790	97.496	109.122	118.560
General Alvear	7.846 ⁽¹⁾	25.753 ⁽¹⁾	35.214	39.206
Godoy Cruz	15.566	54.480	85.588	112.481
Guaymallén	24.926	67.058	109.853	138.479
Junín	12.867	17.189	20.927	22.052
Eva Perón/La Paz ⁽³⁾	5.015	5.536	5.938	6.401
Las Heras	10.735	33.302	63.957	84.489
Lavalle	6.858	12.431	17.256	17.478
Lujan de Cuyo	19.004	27.807	38.584	47.074
Maipú	28.401	44.170	58.761	71.599
General Perón/ Malargüe ⁽³⁾	2	2	9.308	11.427
Rivadavia	17.112	24.522	34.312	37.369
San Carlos	6.161	14.346	18.340	19.742
San Martín	20.514	36.015	56.877	65.806
San Rafael	31.230 ⁽²⁾	97.053	118.243	131.239
Santa Rosa	4.798	7.593	9.635	10.727
Tunuyán	5.522	15.830	22.238	24.778
Tupungato	2.190	7.650	9.855	14.160
Total Provincial	277.535	588.231	824.008	973.067
<i>1) Incluye 500 habitantes de la Frontera Militar</i>				
<i>2) En 1914 y 1947 San Rafael incluía a Malargüe</i>				
<i>3) Estos departamentos hasta 1955 se denominaron Eva Perón y General Perón respectivamente</i>				
Fuente: Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, <i>Población de Mendoza en los Censos Nacionales según Departamento, 1869-2010.</i>				

¹⁵⁸ Dinámica de la población en el Pasado. Tamaño y ritmo de crecimiento de la población rural y urbana, según departamentos. Años 1970, 1980, 1991, 2001 y 2010.

Observando los datos del anterior cuadro "Población por departamento, 1914-1970", se puede identificar que en el año 1947 San Rafael era el segundo departamento más poblado de Mendoza, con 97.053 habitantes, por debajo de Capital que tenía 97.496 habitantes.

Luego, en 1960 pasó a ser el departamento con más población, con 118.243 habitantes, seguido con Guaymallén y Capital con 109.853 y 109.122 habitantes respectivamente. Y en 1970 donde comienza a decaer el nivel de crecimiento demográfico del departamento, pasa a segundo lugar con 131.239 habitantes.

Así mismo durante el período 1947-1970 San Rafael ocupa el cuarto lugar en nivel de crecimiento, detrás de Guaymallén, Godoy Cruz y Las Heras los cuales integran la zona de Gran Mendoza, área de alta concentración urbanística.

Con respecto al departamento de General Alvear, los datos censales indican en el período 1947-1970, se produce un mayor crecimiento poblacional entre 1947-60, para luego seguir creciendo, pero a un nivel considerablemente menor, con una particularidad entre 1960-1970: la disminución de la población urbana y el aumento de la rural (cuadro n° 18), tendencia inversa a la de la provincia.

De este modo, se puede concluir que en 1947 San Rafael (segundo departamento en cantidad de población) representaba el 16,50 % de la población total de Mendoza y General Alvear el 4,40%. Pero en 1970 San Rafael aun manteniendo su segundo lugar en cantidad de habitantes, disminuyó su participación en el total de la población total de Mendoza a un 13,50% y General Alvear al 4%.

CAPÍTULO III
Del Estado interventor, planificador y
dirigista.

La profunda recesión económica mundial, que estalla en el año 1930 con la crisis financiera de los Estados Unidos, la cual genera un elevado índice de desempleo y una caída abrupta de la producción en las economías nacionales, pone en cuestionamiento en todo el mundo, las bases económicas y teóricas del Modelo Capitalista y el rol del Estado “gendarme”, sostenido hasta esa época¹⁵⁹. De este modo, se pasó del *laissez faire*- doctrina económica basada en la necesidad de una acción individual libre, sin intervenciones ni distorsiones estatales, como principio decisivo para el bienestar de la comunidad y de la *concepción neoclásica de la economía*- a los principios doctrinarios del Keynesianismo, que consideraban que en épocas de crisis el propio mercado, basado en la oferta y demanda no podía lograr el autoequilibrio, y colocaba al Estado como el principal agente regulador y estimulador de la economía. Era el tránsito del *Estado “gendarme”*, abstencionista y no intervencionista, que reducía la función de gobierno a la sola y pobre tarea de vigilar el orden policial externo, típicamente liberal, a un *Estado interventor, planificador y dirigista*, que asumía como propio las prestaciones sociales y de servicios públicos, la necesidad de actuar como principal agente económico y el rol dirigista en la economía.

La caída de un 6.9% de la producción y del 36% de las exportaciones y una devaluación del 30% de la moneda nacional en 1930¹⁶⁰; la fuerte disminución del consumo de vino (de 62 litros en 1926 a 32 litros en 1932) y su consecuente impacto en la demanda de uva, en la producción de vino y en el derrumbe de su precio¹⁶¹, manifestaron entre otros factores, una profunda crisis económica en el país y en la provincia. En este contexto, de igual manera que los demás países en el mundo, el Estado Nacional y el Provincial igualmente afectados por la crisis Mundial, se embarcaron también a partir de los años 30, en esta reforma económica y estatal señalada. Para comenzar simultáneamente una fase de próspero crecimiento económico, que le permitió al Oasis Sur de Mendoza, convertirse como lo hemos explicado anteriormente, en un polo agroindustrial vitivinícola y energético, líder en la región.

Influenciado por el plan económico New Deal del gobierno de Roosevelt en EE.UU y por la teoría de Keynes, el Estado Nacional reemplazará el modelo agroexportador, sostenido en la venta de productos agrícolas-ganaderos a los mercados externos, por

¹⁵⁹ RAPOPORT, Mario, “*Las Políticas Económicas de la Argentina...*”, op. cit.

¹⁶⁰ *Ibidem*.

¹⁶¹ LACOSTE, Pablo, op. cit.

un Modelo de Sustitución de Importaciones, basado en el mercado interno y en el desarrollo industrial de las economías regionales¹⁶².

Es de este modo que ambos Estados Nacional y Provincial, asumen mediante diferentes instituciones, políticas fiscales, monetarias y comerciales, y planes económicos, un rol “intervencionista”, “planificador” y “dirigista”, durante 30 años (1940-70), para ser de esta manera quienes definan el rumbo económico, se apoderen de los recursos del país y distribuyan la renta.

Durante estos años transitó el Estado dirigista (1930-1970) que en la década de 1940 adquirió el carácter de Estado de Bienestar. En dicho período, gobiernos de diverso color político (conservadores, radicales, peronistas, de facto) sostuvieron los nuevos roles del Estado¹⁶³. A ello se refiere Sánchez Agesta, cuando habla del Estado de Bienestar, y Alicia Iriarte cuando se ocupa del Modelo Desarrollista, que se dan en el período de estudio de esta investigación.

La política de intervención y planificación en el Estado de Bienestar, “indicativa o flexible”, marcó objetivos económicos nacionales, éticos y sociales al desarrollo económico, orientando y coordinando la iniciativa privada y la libre competencia. Para lo cual utilizó instrumentos indirectos de distribución de la renta, regulación del mercado y orientación de las inversiones, aplicando como instrumentos la política fiscal (concesión de créditos, emisión de moneda); el control directo, mediante la propiedad pública de determinados recursos; regulación de la industria y el comercio (política aduanera, subvenciones, subsidios); el control indirecto de las grandes empresas; y la protección mediante obras públicas o inversiones en servicios en las áreas subdesarrolladas¹⁶⁴.

Luego de la Revolución Libertadora (1955), que derroca al gobierno Peronista, cambia el régimen político y se inicia un nuevo modelo económico, “el desarrollismo”, sin embargo y a pesar de transitar dos gobiernos de facto, y existir una proscripción política al peronismo, hasta 1966, el Estado intervencionista y planificador continuaba.

¹⁶² RAPOPORT, Mario, “*Las Políticas Económicas de la Argentina ...*”, op. cit.

¹⁶³ RAMELLA, Susana, *La Reforma Justicialista y la Doctrina Justicialista*, Documento de Cátedra, Historia Institucional Argentina, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo

¹⁶⁴ SÁNCHEZ AGESTA, Luis, *Principios de Teoría Política*, Madrid, 1974, p. 541-544, [ref. de 6 de julio de 2014], disponible en <http://ffyl.uncu.edu.ar/IMG/pdf/Modelos_de_Estado_en_Argentina-2.pdf>.

En este caso, con el objeto de fomentar el crecimiento económico por sobre la redistribución, aumentar la inversión y lograr la integración a este proceso, del capital extranjero¹⁶⁵.

Para Rapoport también ocurrió de esa manera: el gobierno de D. Perón, el Desarrollista de Frondizi y Gradualista de Illia, mantuvieron estas funciones asumidas por el Estado, mediante la creación y nacionalización de diversas empresas prestadoras de servicios; la aplicación de medidas económicas heterodoxas que abandonaron el esquema liberal, como el control del tipo de cambio y la suba de aranceles aduaneros; la creación de instituciones financieras estatales que otorgaron significativos créditos de fomento a la agricultura e industria y la aplicación de diversos planes económicos; entre otros instrumentos políticos y económicos¹⁶⁶.

A pesar de que los golpes militares del 1955 y de 1962 aplicaron algunas medidas económicas más ortodoxas en el ámbito económico, abriendo en forma incipiente la economía nacional al mercado internacional y a los capitales extranjeros, y disminuyeron el nivel de gasto público, no lograron, aunque sus intenciones lo demostraban, afectar el rol intervencionista, planificador y dirigista del Estado, ni cambiar el rumbo de la economía. Algo que sí ocurrirá pocos años después, a partir de los años 70, delegando el Estado al sector privado diversas funciones¹⁶⁷.

De esta manera, rescatar las instituciones y políticas públicas mediante las cuales el Estado Nacional y el Provincial, asumen y ejercen estos nuevos roles de corte dirigista, representa un trabajo digno de realizar en este capítulo -que nos permitirá comprender el desarrollo logrado por el Oasis Sur durante los años 1940 y 1970- interpretar los indicadores socioeconómicos previamente analizados (superficie con derecho de riego, superficie cultivada con vid, producción hidroeléctrica y población), contextualizar políticamente el período y determinar cuál fue la influencia de estas políticas públicas en el desarrollo de este oasis, para finalmente corroborar parte de nuestra hipótesis de estudio, a saber:

¹⁶⁵ IRIARTE, Alicia, *Modelos de Estado en Argentina*, [ref. de 6 de julio de 2014], disponible en <http://ffyl.uncu.edu.ar/IMG/pdf/Modelos_de_Estado_en_Argentina-2.pdf>.

¹⁶⁶ RAPOPORT, Mario, “*Las Políticas Económicas de la Argentina...*”, op. cit.

¹⁶⁷ *Ibidem*

“las políticas hídricas y económicas del Estado interventor, planificador y dirigista, han sido las principales impulsoras del desarrollo de la matriz productiva del Oasis Sur, durante el período 1940-1970, la cual entró en crisis con un Estado ausente y privatista, impuesto por el modelo neoliberal”.

En virtud de ello, y recordando que la unidad de estudio es el Oasis Sur, comprendido por los departamentos de San Rafael y General Alvear de Mendoza, nos focalizaremos únicamente en el rol del Estado, sobre tres sectores: vitivinicultura, irrigación y energía, base de la economía local de esa época.

1) IRRIGACIÓN

“El riego de Mendoza no recibió prácticamente hasta 1940 ninguna ayuda o fomento de la agricultura por parte del Estado, tanto provincial como nacional. Desde 1891, que se construyó el Dique Cipolletti, hasta esta fecha que se dictaron las leyes provinciales N° 1.235, 1.236, 1.329 y 1.446 y las leyes nacionales N° 12.650 y 12.282, todas las obras hidráulicas construidas en la provincia lo fueron por iniciativa privada y por supuesto limitadas a esas posibilidades. Salvo raras excepciones y obras aisladas sin coordinación y de muy poca importancia, el Estado mantuvo en absoluto abandono esta rama de la obra pública, de tan vital importancia en nuestra provincia, por un período de 50 años...”

“Es decir que recién en el año 1937 en el que se dictó la Ley N° 1.235, que tuvo aplicación en el año 1940, la Provincia de Mendoza hasta entonces, todavía mantenía casi el mismo sistema primitivo de distribución y aprovechamiento del agua para el riego, al igual que en 1890... y el 85% de su superficie con derecho de agua dependía de tomas primitivas y rústicas...”

“El sistema de distribución se mantiene sin variantes, canales primitivos sin obras adecuadas de distribución, falta de sistema de control...falta absoluta de obras de regulación de caudales anuales de nuestros principales ríos...obras de saneamiento aisladas, de resultados precarios por falta de coordinación...”¹⁶⁸.

Estas palabras extraídas del discurso pronunciado por el Superintendente General de Irrigación, en la Universidad Nacional de Cuyo en 1944, en conmemoración de los 60

¹⁶⁸ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, *Memoria del año 1944*, Mendoza, s/f.

años de la promulgación de la Ley de Aguas, dan cuenta del precario estado de la infraestructura de riego al llegar los años 40 y de la ausencia del Estado en la planificación y gestión hídrica de la provincia, en los primeros años del siglo XX.

De este modo y en el marco del nuevo rol asumido por el Estado de Bienestar, la necesidad de obras de regulación de los ríos, mediante diques embalses y de derivación (diques niveladores), obras de distribución (canales), de desagües y de saneamiento, se tradujeron en una de las principales políticas públicas del Gobernador Corominas Segura (1938-1941) y de los siguientes gobiernos provinciales, como así también de los gobiernos nacionales que ejercieron el poder durante 1940 y 1970.

Estas políticas, además de planificar y ejecutar un extraordinario plan de obras hídricas que comprendió desde grandes diques embalses y derivadores, a obras de ampliación, sistematización y modernización de la red de riego, incluyó además una vasta promulgación de leyes, elaboración de proyectos y la creación de instituciones, que le permitieron al Estado ampliar sus competencias en materia de gestión hídrica y la posibilidad de planificar y orientar el uso del agua, y de este modo ejercer un verdadero gobierno sobre el agua.

Con la promulgación de la ya mencionada Ley Nacional N° 12.650/1940 y Ley Provincial N° 1.427/1940, mediante las cuales se acuerda firmar el Convenio entre el Gobierno Nacional y Provincial para construir el Dique Embalse Nihuil I, se comienza ese mismo año en Mendoza, especialmente en el departamento de San Rafael, un ambicioso plan de obras hidroeléctricas, que beneficiará principalmente en nuestra provincia, al Oasis Sur.

El mismo, descripto en el capítulo II, realizado por la Empresa Nacional Agua y Energía SE, representó para la región, no sólo la posibilidad de regular los caudales de sus ríos y generar energía eléctrica, sino también poner en manos del Estado la administración y gerencia del recurso hídrico, planificando su uso en función de las necesidades productivas y energéticas de la región.

Esta inversión, asimismo formó parte de un amplio Plan Nacional de Obras Hidroeléctricas, el cual estaba planificado en los Planes Quinquenales de la época y dirigido a la ampliación de las zonas irrigadas, necesaria para el desarrollo agrícola y

la generación de energía eléctrica, indispensable para el desarrollo industrial, impulsado en el marco del Modelo de Sustitución de Importaciones¹⁶⁹.

Para concretar esta política, el Gobierno Nacional creó bajo la órbita de la Secretaría de Industria y Comercio, la *Dirección de Agua y Energía Eléctrica*. Ésta, constituida en 1947 mediante el Decreto N° 3.964, fusionó las ya existentes Dirección General de Irrigación y la Dirección General de Centrales Hidroeléctricas del Estado¹⁷⁰, para centrar entre sus funciones el estudio, proyecto, construcción y administración de las obras de riego y defensa de cursos de agua; el estudio, proyecto, construcción y administración de las obras para avenamiento y saneamiento de zonas inundables e insalubres; el estudio, proyecto, ejecución y explotación de centrales eléctricas, medios de transmisión, estaciones transformadoras y redes de distribución para la venta de energía eléctrica y la compra y venta de energía eléctrica a terceros, sea para sus propias necesidades, o los efectos de su distribución como servicio público, dando la preferencia a los organismos nacionales, provinciales y municipales, a las Cooperativas y Sociedades de Economía Mixtas, integradas exclusivamente por el Estado y los usuarios (artículo 2, Decreto N° 9.932/1947)¹⁷¹.

Luego, en 1950 dicha Dirección pasó a integrar, junto con las Direcciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Gas del Estado, Combustibles Vegetales y Derivados y Combustibles Sólidos Minerales, el ente Empresas Nacionales de Energía (ENDE), creada en el marco del Decreto N° 17.371. Finalmente, en 1957 se aprueba el Estatuto de la Dirección de Agua y Energía Eléctrica y pasa a denominarse Empresa Nacional de Agua y Energía Eléctrica (A y E)¹⁷².

Entre las más importantes realizaciones de esta empresa del Estado Nacional, se encuentran los aprovechamientos hidroeléctricos de Cabra Corral (Salta), Los Molinos, Río Grande y Río Tercero (Córdoba), Futaleufú y Florentino Ameghino (Chubut), Río Hondo (Santiago del Estero) y Ullum (San Juan). Entre las centrales térmicas, se destacan las de San Nicolás (Buenos Aires), Luján de Cuyo (Mendoza), Independencia (Tucumán), Barranqueras (Chaco), Alto Valle (Neuquén), Sorrento "B" (Santa Fe), Güemes (Salta) y los ya nombrados complejos hidroeléctricos Los Nihuales

¹⁶⁹ CONSEJO FEDERAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, op. cit.

¹⁷⁰ <http://mepriv.mecon.gov.ar/Normas/3967.htm>

¹⁷¹ <http://mepriv.mecon.gov.ar/Normas/9932-47.htm>

¹⁷² <http://mepriv.mecon.gov.ar/Normas/14004.htm>

y Los Diamantes, sobre el río Atuel y Diamante respectivamente (Departamento de San Rafael)¹⁷³.

La provincia igualmente comprometida con la política hídrica y convencida del impacto económico y social que representaban las obras hídricas en nuestro territorio, comenzó en 1940 a promulgar diversas leyes, que le permitieron durante 30 años realizar un generoso plan de obras en materia de irrigación.

Cada una de estas leyes emanadas del Poder Legislativo Provincial (según lo dispuesto por la Ley de Aguas), permitieron a la provincia realizar estudios hídricos, proyectar y ejecutar anualmente, en relación a las prioridades establecidas, obras hídricas en toda la provincia, como así también definir plazos y afectar fondos presupuestarios para su ejecución (estos en su mayor parte aportados por los regantes de cada río).

De la lectura de las Memorias del Departamento General de Irrigación, podemos rescatar el plan de obras realizado por parte de este organismo provincial, en los departamentos de San Rafael y General Alvear, entre 1940 y 1970. El mismo incluyó, entre otras obras menores, la apertura, impermeabilización y revestimiento de canales, desvíos, construcción de tomas y desarenadores, electrificación de compuertas y colocación de aforadores.

Entre ellas, podemos mencionar la construcción durante el año 1940, de varias tomas de hijuelas sobre el canal Correa, la canaleta sobre el canal Matriz Atuel, el compartó sobre los canales Matriz Nuevo Alvear y Christophersen, la estación de aforo sobre el canal Bosch y canal Matriz Atuel¹⁷⁴. En 1941, se iniciaron obras de defensa sobre el río Diamante en previsión de futuras crecientes, para evitar que las aguas invadan la zona de Cuadro Benegas, Cañada Seca, Rama Caída y Goudge. También se autorizó el desembolso de \$ 16.000.00 m/n para ejecutar obras dispuesta por la Ley N° 1.446¹⁷⁵.

Durante el año 1942, se realizó la adjudicación y ejecución de obras de mejoramiento para la conducción de agua en el canal Villa del río Diamante y obras sobre el cauce

¹⁷³ CONSEJO FEDERAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, op. cit.

¹⁷⁴ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, *Memoria de año 1940*, Mendoza, s/f.

¹⁷⁵ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, *Memoria del año 1941*, Mendoza, s/f.

auxiliar de la hijuela 4 del canal Monte Comán, entre otras. Además se proyectó la ejecución para el año siguiente de obras de desagüe sobre el pueblo de Goudge, el reencauce del arroyo Espínola, la reconstrucción de la hijuela Salinas, el cambio de recorrido del canal Correa, y canal Norte y la construcción del descargador del canal Jáuregui, entre otras (estas dispuestas en la Ley N° 1.420).

Entre 1946 y 1949 el Plan de Obra de este Departamento dispuso la ejecución de obras de revestimiento sobre parte del canal Las Paredes, Socavón, Day y Forte, la colocación de compuertas sobre canal Cubillos, el cambio de recorrido de parte del canal Norte, el desvío de la hijuela del Canal Christophersen, la construcción del desarenador del canal Izuel, la sistematización y reconstrucción de tomas de riego sobre el canal Day y Forte, entre otras¹⁷⁶. Asimismo, durante este período se proyectó la impermeabilización de 235.579 metros de canales correspondiente al sistema de riego del río Atuel y de 109.800 metros del sistema de riego del río Diamante, beneficiando 115.434 y 28.567 hectáreas respectivamente, y una inversión de \$ 187.159,57 en obras de defensas sobre al río Diamante¹⁷⁷.

En el año 1952, del presupuesto general del Departamento General de Irrigación (\$ 11.700.00) destinado a obras menores, \$ 3.501.800 estaban designados a obras sobre el río Diamante y \$ 1.505.000 al Atuel. Se incluían en él obras de reparto con aforadores de barrera en las hijuelas del canal Perrone, Correa y Atuel¹⁷⁸. Y durante los años 1960-1970 en el marco de la Ley N° 2.508 y N° 2.541 se realizaron entre otras obras, la construcción de compartos automáticos y obras de defensa sobre varios canales, los revestimientos de parte de los canales Perrone, 1° Bombal, Monte Comán, Las Paredes y Matriz Nuevo Alvear y la construcción de descargadores y del 1° tramo del canal Marginal Derecho e Izquierdo del río Diamante¹⁷⁹.

Como resultado de parte de estas obras realizadas sobre la red en el Oasis Sur, en 1967, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia, informó que durante ese año se había concluido con la impermeabilización de 42.063 m sobre canales del

¹⁷⁶ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, *Memorias de los años 1946, 1947, 1948 y 1949*, Mendoza, s/f.

¹⁷⁷ *Ibidem*.

¹⁷⁸ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, “*Memoria...1952*”, op. cit.

¹⁷⁹ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, *Memorias de los años 1961, 1962, 1963, 1965 y 1966*; DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, *Revistas Agua*, N° 1, 3,7,8,13,14,16,17,18,19 y 20.

río Diamante y 16.288 m sobre canales del río Atuel, faltando realizar de lo planificado, sólo 248 km y 126 km respectivamente¹⁸⁰.

También es importante destacar que el Gobierno Provincial realizó durante este período dos importantes obras de regulación y derivación sobre el Oasis Sur. El dique Rincón del Indio sobre el río Atuel (1948-1950), en el distrito de Real del Padre, que permitió resolver los problemas ocasionados por las tomas libres sobre el río y asegurar el riego a 33.000 hectáreas, y el dique Galileo Vitale, sobre el río Diamante, construido entre 1948 y 1953¹⁸¹. Al cual en 1968 la provincia comienza a construirle su respectiva Central Hidroeléctrica, “Los Coroneles”, con una potencia instalada de 8.000 KVA e inversión estimada en \$ 1.355.940.440¹⁸².

Igualmente, el proyecto de construcción del dique Potrerillos¹⁸³, el trasvase del río Grande al Atuel, que permitiría incrementar notablemente las hectáreas irrigadas del Oasis Sur¹⁸⁴ y el dique Portezuelo del Viento, sobre el río Grande (departamento de Malargue)¹⁸⁵, fueron obras proyectadas por la provincia durante estos años, manifestando sin lugar a dudas el rol planificador de este Estado. El primero fue concluido recién en el año 2001 y los dos restantes aún no han sido realizados, a pesar de incluirse en la cartera de proyectos de los últimos gobiernos y en los discursos electorales.

De igual forma, los recursos y proyectos incluidos en los Planes Quinquenales de la provincia durante 1947 y 1955 reflejaron este rol del Estado Provincial y la prioridad que le otorgaba a las inversiones en materia hidráulica. Así el II Plan Quinquenal del Gobierno de Mendoza de 1952, establecía como principal sector de inversión la “hidráulica” y “acción agraria”, destinando 167 y 20 millones de pesos respectivamente, seguido por “vivienda y acción forestal” en segundo lugar y “energía eléctrica y minería” en tercer lugar¹⁸⁶.

¹⁸⁰ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, “*Revistas... 16, 17 y 18*”, op. cit.

¹⁸¹ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, *Memoria del año 1948*, Mendoza, s/f.

¹⁸² DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, “*Revista... 19*”, op. cit.

¹⁸³ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, “*Memoria... 1965*”, op. cit.

¹⁸⁴ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, “*Memoria... 1946*”, op. cit.

¹⁸⁵ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, “*Revistas... 16, 17, 18*”, op. cit.

¹⁸⁶ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS, “*Anuario... 1954*”, op. cit.

Finalmente, la promulgación de normas sobre aguas subterráneas, caducidad de concesiones y cultivos clandestinos, entre otras ya citadas en el capítulo I, motivo por el cual no será mencionadas nuevamente, permitieron durante los años 1940-70, regular y fortalecer la intervención del Estado en aquellas actividades y usos que comenzaban a complejizar y a veces dificultar el uso del recurso hídrico.

Estas inversiones, reformas institucionales, formulación de planes de obra y promulgación de leyes, permitieron efectivamente la aplicación de una política integral del recurso hídrico durante el año 1940-1970, que a pesar de las dificultades económicas y políticas que surgieron durante la época, se sostuvo y entendió como una política pública central del Estado Nacional y Provincial, ajena al sector privado.

Sin embargo, el ejercicio conjunto de estas nuevas funciones en materia hídrica, tanto del Estado Nacional como Provincial, ocasionaron, a pesar de sus extraordinarios beneficios económicos y sociales sobre Mendoza, un problema en la administración de las aguas proveniente de los ríos provinciales, que aún hoy persiste. La construcción del dique Nihuil I y demás diques del complejo Los Nihuales, como los pertenecientes al Complejo Hidroeléctrico Los Diamantes, por parte de la Empresa del Estado Nacional, Agua y Energía Eléctrica, pusieron en manos del Gobierno Nacional el dominio y administración de estas obras, para el aprovechamiento energético y/o distribución del agua, con los perjuicios que devienen para la provincia. Además de desconocer el derecho que ejercen las provincias sobre sus recursos naturales, estas funciones compartidas sobre la provincia, representaba para el Departamento General de Irrigación, encargado de la política hídrica de Mendoza una dificultad a la hora de administrar el recurso hídrico de los ríos Atuel y Diamante, ya que esta administración quedaba supeditada a los criterios del Gobierno Nacional. Situación que el Gobierno Provincial solicitó resolver en varias oportunidades sin éxito y que fue expuesta en la nota enviada al Ministro de Obras y Servicios Públicos en 1966, por el entonces Superintendente General de Irrigación, Alberto Arenas¹⁸⁷.

Recién en 1980 la nación concede el dominio del complejo Hidroeléctrico Los Nihuales al Estado Provincial, reservándose el del complejo Los Diamantes, ambos hoy operados por la empresa privada Pampa Energía S.A.

¹⁸⁷ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, “*Revista...Nº 13*”, op. cit.

2) VITIVINICULTURA

Las constantes dificultades económicas que atravesó la vitivinicultura desde finales del siglo XIX y la profunda crisis que vivió en 1930, representaron para el Gobierno Provincial de la época, el fracaso del modelo económico imperante y del rol cumplido en la económica local. El Estado no logró a través de instituciones como la Comisión de Defensa, Fomento Industrial y Comercial, Compañía Vitivinícola en Mendoza, Sociedad Vitivinícola de Mendoza y Comisión Autónoma de Defensa Vitivinícola, alcanzar un crecimiento sostenido y fortalecer a la principal actividad económica de la provincia, a pesar de sus amplios objetivos¹⁸⁸.

Recién en 1935, con la creación de la Junta Nacional Reguladora del Vino, que realizó por primera vez un relevamiento y diagnóstico de las estadísticas vitivinícolas, el Estado decidió intervenir efectivamente en este sector de la economía, a través de medidas como la extirpación de viñedos, la compra de vino y el establecimiento de cupos de elaboración. Así logró como se observa en el capítulo anterior repuntar los niveles de productividad, consumo y precio del vino y lograr un equilibrio entre los niveles de producción y consumo¹⁸⁹.

De esta manera, el Estado Nacional y el Provincial, acorde con la nueva concepción económica, basada en principios keynesianos, iniciaron una etapa de fuerte intervención sobre el sector vitivinícola, llamada “política de ordenamiento”¹⁹⁰. Esto junto con otros instrumentos políticos, económicos, legales e institucionales le permiten comenzar a dirigir la economía local y alcanzar importantes beneficios en el sector, en especial en la Zona Sur de Mendoza.

A las funciones ya concedidas a la Junta Nacional Reguladora del Vino¹⁹¹, en 1937 mediante Ley N° 12.355, se le suma la de adquirir tierras cultivadas con viñedos, ubicadas en zonas típicamente vitivinícola y en plena producción de uva vinífera, hasta cubrir la superficie necesaria para eliminar 2.000.000 quintales métricos de

¹⁸⁸ OLGUIN, Patricia, *Estado, empresas y regulación. La experiencia de las entidades reguladoras del mercado vitivinícola de Mendoza. (Argentina), 1914-1943*, [ref. de 20 de junio de 2014], disponible en <<http://www.raco.cat/index.php/HistoriaIndustrial/article/viewFile/262718/350127>>.

¹⁸⁹ LACOSTE, Pablo, op. cit.

¹⁹⁰ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN; “*Memoria...1952*”, op. cit.

¹⁹¹ Ley N° 12.137/1935

producción¹⁹². Luego, a los fines de continuar regulando la producción de uva y disminuir los stocks de vino, en 1943 y 1944 respectivamente, se reglamentó la plantación de vid, indicando que los cultivos realizados sin autorización quedaban sujetos a destrucción¹⁹³ y se estableció la confección de un Registro de Viñedos, por parte de la Dirección General de Vitivinicultura (creada en 1938)¹⁹⁴.

De esta manera, una vez que se interfirió en los niveles de producción y a los fines de lograr un crecimiento en dicha actividad, el Estado comenzó con la aplicación de medidas económicas, que le permitieron avanzar e intervenir en otros aspectos del mercado del vino, como los costos de producción, los precios de uva y vino, los créditos de financiamiento y los niveles de consumo.

La restricción a la importación de productos principalmente primarios, los altos importes arancelarios aplicados a éstos, la unificación de impuestos internos nacionales y provinciales, entre los cuales incluyó los referentes al vino (Ley N° 12.139), la fijación de precios (atribución otorgada al Gobierno Provincial en 1948) y la creación de la Dirección de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, fueron algunas de las políticas impuestas por el gobierno hasta finales de los años 60, que permitieron proteger la producción, controlar el valor del vino, subsanar la inflación, impedir factores especulativos en su comercialización y evitar la suba artificial de precios¹⁹⁵.

Así, el valor del precio del vino de traslado fijado por el gobierno, paso de \$ 5,06 por hectolitro en 1935, a \$ 33,01 en 1945¹⁹⁶, \$ 126,73 en 1955¹⁹⁷ y \$ 747,19 en 1964. En tanto, el precio medio anual del vino tinto al consumidor, pasó de \$ 8,30 la botella en 1958 a \$ 17,78 en 1964¹⁹⁸. Sin embargo la fijación del precio por parte del Estado se realizó únicamente sobre el vino de traslado y de consumidor final, valores que no sufrieron grandes variaciones y prácticamente todo el período 1940-1970 se mantuvo

¹⁹² DIAZ ARAUJO, Armando; IUVARO, María José, *Vitivinicultura y Derecho*, Buenos Aires, Dunken, 2006.

¹⁹³ Decreto N° 146.205/1943

¹⁹⁴ Decreto N° 22.176/1944

¹⁹⁵ HIRSCHGGER, Ivana, *Agroindustrias y políticas públicas. El caso de la vitivinicultura mendocina durante el peronismo clásico (1946-1955)*, Mendoza, 2009

¹⁹⁶ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS, “Anuario...1954”, op. cit.

¹⁹⁷ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS, “Anuario...1957-1958”, op. cit.

¹⁹⁸ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS, “Anuario...1963-64”, op. cit.

en alza, a diferencia de los primeras décadas del siglo XX. En tanto, en 1951 se liberaron los demás precios de la uva y el vino, como ocurrió sobre el precio de uva en cepa, el cual sufrió una suba desmedida (de \$ 75,03 los 100 kg en 1955 a \$ 644,00 en 1964)¹⁹⁹.

Esta situación, y otras como el control de calidad sobre algunos establecimientos, afectó a los pequeños productores, quienes debían producir vino genuino y a un precio fijado, en tanto que los grandes bodegueros comercializaban en su mayoría vinos de mezclas a precios más altos²⁰⁰.

También fue indispensable para el Estado intervenir el consumo del vino para recuperar los niveles de producción y avanzar en el proceso de industrialización vitivinícola, basada en el mercado interno. Para ello, durante estos 30 años se aplicó, salvo excepciones como en 1949-52 y 1959-62, en donde la economía sufrió una leve contracción, una intensa política de consumo basada principalmente en el aumento del poder adquisitivo, mediante la suba salarios, el congelamiento de tarifas de servicios públicos y facilidades crediticias²⁰¹. Sin desmerecer tampoco el hecho que el crecimiento de la población en la provincia y en especial en la Región Sur de Mendoza (analizado en el capítulo II), influyeron notablemente en este consumo.

De este modo, el consumo per cápita de vino en Argentina pasó de 51 litros en 1946 y 69 litros en 1949, a un consumo histórico de 90 litros en 1970²⁰².

La creación de instituciones financieras en el Estado Nacional y Provincial y el otorgamiento de créditos al sector agrícola e industrial, fue otra de las políticas públicas sostenidas durante el Estado de Bienestar (I y II Plan Quinquenal) y el Modelo Desarrollista (Plan Nacional de Desarrollo 1965-69), que fomentó el crecimiento de la vitivinicultura en Mendoza y de otras actividades regionales del país. Así lo hizo el Gobierno Nacional, principalmente a través del Banco de la Nación Argentina (BNA)²⁰³ y Banco de Crédito Industrial Argentino (BCIA)²⁰⁴. Con la Ley N° 14.959 de 1946, el

¹⁹⁹ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS, “Anuario...1957-1958 y 1963-1964”, op. cit.

²⁰⁰ HIRSCHEGGER, Ivana, “Agroindustrias y políticas públicas...”, op. cit.

²⁰¹ RAPOPORT, Mario, “Las Políticas Económicas de la Argentina...”, op. cit.

²⁰² <http://www.marianobraga.com/blog/12-hechos-historicos-del-vino-argentino/>

²⁰³ Creado en 1891.

²⁰⁴ Creado en 1944.

Banco de la Nación Argentina comenzó a destinar la mayor parte de su financiamiento a los emprendimientos rurales. Éstos, que representaban alrededor de un 39% del total de su cartera de créditos, estaban destinados al acondicionamiento, conservación o transformación de productos agrarios en las regiones productoras, de modo de estimular tanto la actividad primaria como industrial de la economía.

En el caso de la vitivinicultura, esta institución financiera puso como objetivo máximo fomentar la producción del vino, para lo cual otorgó préstamos para la plantación de viñedos, ejecución de trabajos complementarios y adquisición de maquinarias, por un importe de hasta \$ 5.000 por hectárea y \$ 50.000 por firma. También durante toda la década del 50 incorporó financiamiento para incrementar la superficie cultivada con vid y la capacidad de vasija, (ambas con un aumento significativo en el Oasis Sur, respecto al resto de los departamentos) y para la compra de uva, recolección de cosecha, ampliación de bodegas e incorporación de mano de obra²⁰⁵.

De igual modo el Banco de Crédito Industrial Argentino, que destinaba el 80% de sus fondos al sector industrial, otorgó créditos al sector vitivinícola para el aumento de la capacidad de vasija en las provincias de San Juan y Mendoza, operaciones que aumentaron entre 1954 y 1955 un 30%²⁰⁶.

El Gobierno Provincial coincidentemente con esta política de financiamiento al sector agrícola e industrial, otorgó mediante el Banco de la Provincia de Mendoza grandes facilidades a los viñateros para el cultivo de vid, poda, desinfección, compra de abono, madera, alambre y otros elementos para el proceso productivo. Como así también a los bodegueros para gastos de cosecha, acarreo, molienda, descube, traslado, fraccionamiento y expendio. Del total de estos créditos otorgados en 1948 por el Banco de Mendoza, como se observa en el cuadro n° 20, un 44% estaba destinado a la vitivinicultura, del cual el 8,4% absorbía San Rafael. Luego, en 1951, este monto total se incrementa un 55% y los fondos destinados al mencionado departamento se incrementan un 70%, porcentajes que persisten en los años siguientes²⁰⁷.

²⁰⁵ HIRSCHEGGER, Ivana, "Políticas estatales y su repercusión en la vitivinicultura de la provincia de Mendoza y del municipio de San Rafael, 1946-1955", en *América Latina en la Historia Económica. Revista de Investigación*, vol. 19, núm. 3, septiembre-diciembre, 2012, p. 57-97, [ref. de 25 de abril de 2014], disponible en <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=279123576003>>.

²⁰⁶ *Ibidem*.

²⁰⁷ *Ibidem*.

De esta manera, al llegar los años 60 el Estado Provincial continuó fortaleciendo la ayuda económica a este sector, en este caso sumando al Banco de Previsión Social, el cual con sede en la Capital de Mendoza, San Rafael, San Martín, General Alvear y Tunuyán brindó créditos y subsidios a los productores de vino. Entre ellos se otorgaron 69 créditos por el monto de \$ 6.600.000 para pequeños productores del departamento de General Alvear, que sufrieron grandes pérdidas de sus cultivos en 1963, por contingencias climáticas²⁰⁸.

Asimismo, en el marco de esta política crediticia, impulsada por el Estado Peronista y sostenida por los sucesivos gobiernos, durante la década del 60 se instalaron sedes de tres de estos Bancos en el distrito de Villa Atuel²⁰⁹ y una del Banco de la Nación Argentina en Monte Comán²¹⁰, ambas constituidas en la época como polos de la actividad vitivinícola e industrial del Oasis Sur.

**Cuadro n° 20: Préstamos del Banco Mendoza por actividad (en pesos).
Año 1948 y 1951**

Rubro	1948		1951	
	San Rafael	Mendoza	San Rafael	Mendoza
Cuentas Oficiales	s/d	s/d	s/d	175.000
Vitivinicultura	3.682.858	43.799.760	6.264.169	67.419.548
Agricultura, Ganadería y Granja	535.537	9.048.903	3.274.478	17.787.249
Fruticultura	219.090	1.539.258	720.839	2.517.743
Comercio	2.522.749	28.893.390	3.024.358	37.856.421
Empleados y Profesionales	222.922	2.634.405	467.351	3.707.412
Propietarios urbanos y empleados profesionales	114.414	4.032.999	740.870	4.657.540
Propietarios urbanos	275.634	2.238.944	310.522	2.997.810
Industrias Diversas	417.200	7.197.226	2.207.622	24.431.079
Total	7.793.223	99.384.889	15.102.549	161.549.805

Fuente: HIRSCHEGGER, Ivana, "Políticas estatales y su repercusión en la vitivinicultura de la provincia de Mendoza y del municipio de San Rafael, 1946-1955", en *América Latina en la Historia Económica, Revista de Investigación*, vol. 19, núm. 3, septiembre-diciembre, 2012.

²⁰⁸ "CINCUENTENARIO GENERAL ALVEAR", op. cit.

²⁰⁹ SAURINA, Silvia, QUILES, María E., y otros, *Pioneros de Villa Atuel-Mendoza. Recuperación del patrimonio a cien años de su fundación. Protagonismo del agua*, Mendoza, 2012.

²¹⁰ MONTOYA, José, op. cit.

Seguro Agrícola, cooperativas y exención de impuestos

La creación del Seguro Agrícola, los incentivos a la creación de cooperativas y la exención de impuestos, como la dispuesta en la Ley Provincial N° 3.418 de 1963, que eximía por 10 años de contribuciones directas aquellas propiedades rurales que cultivaran variedades finas de vid, fueron otras de las estrategias de intervención y planificación aplicadas por el Gobierno Provincial, destinadas durante estos años, a la protección y fomento de la producción vitivinícola.

Si bien los incentivos a conformar cooperativas constituyeron una política nacional que buscaba aumentar la producción en diversas ramas económicas, y su impacto fue significativo en el país (entre 1947 y 1951 éstas aumentaron un 76%), en Mendoza y en el Oasis Sur los resultados no fueron los mismos. A pesar de que se intentaba también mediante ellas proporcionar al viñatero garantía de elaboración de su uva, aumentar la capacidad de vasija y protegerlo de la especulación del mercado, se estima que en la provincia sólo se conformaron 30 cooperativas vitivinícolas²¹¹.

En tanto, la implementación del Instituto de Seguro Agrícola de la Provincia tuvo un impacto más beneficioso. Este creado en 1951 mediante Ley N° 1.963 y Ley N° 2.071, permitió mediante un seguro obligatorio cubrir los cuantiosos daños que produjo el granizo en esos años, entre ellas la pérdida del 17,8% de los viñedos de San Rafael en 1953²¹².

Luego, este Instituto, en 1962 fue remplazado por el Instituto Financiero Agrario (Decreto N° 2.056), el cual con el mismo espíritu de brindar ayuda al productor frente a contingencias climáticas, estableció como objeto “la atención de toda la necesidad fiduciaria y financiera del agricultor, dedicado al cultivo vitícola, frutícola y olivícola, acudiendo con sus recursos en su ayuda y apoyo, acordándole los créditos necesarios para solventar sus urgentes necesidades, cuando una plaga o accidente climático, destruya o disminuya sus normales producciones”. Sin embargo, éste que se liquida en 1967, cambió la concepción de ayuda, otorgándose un crédito en caso de pérdida de la producción, en vez de una indemnización²¹³.

²¹¹ HIRSCHGGER, Ivana, “*Políticas estatales...*”, op. cit.

²¹² *Ibidem*.

²¹³ INSTITUTO FINANCIERO AGRARIO, *Antecedentes, recopilación, ordenamiento y análisis estadístico sobre el Instituto del Seguro Agrícola e Instituto Financiero Agrario*, Mendoza, Imprenta Oficial, 1963.

La presencia de bodegas monopólicas, la ausencia de la Junta Nacional Reguladora del Vino, la continua necesidad de ampliar la intervención en el mercado vitivinícola a fin de regular los precios y la crisis financiera de la bodega más grande del mundo Giol SA, hizo que el Gobierno de Mendoza en 1954 accediera a la mayor parte de las acciones de esta empresa²¹⁴. Esta operación, que lo colocaba como el principal propietario de la firma le permitió asumir un nuevo rol al Estado Provincial, el de “empresario” y de este modo profundizar su intervención en el mercado del vino, mediante la compra de uva a pequeños productores y la fijación de precios, como así también debilitar el poder de otras bodegas monopólicas.

Con algunas dificultades para operar en el mercado, como la compra en el sector a granel a altos precios para luego vender el producto a precios competitivos, y una producción limitada por cupo, esta empresa generó un valioso beneficio con la compra de uva a los pequeños productores que no podían elaborar, evitando la caída del precio del vino y el sustento de estas pequeñas economías²¹⁵. Así lo expresan los productores de General Alvear en la Revista del Cincuentenario del departamento en 1964, quienes destacan que el rol cumplido por la bodega Giol en su fase estatal fue trascendental para la vitivinicultura local. Más allá de la cantidad de uva comprada en 1963, la cual duplicó al año siguiente, estos productores destacan que ésta cumplió por sobre todo un rol social, por lo cual reafirman la confianza con Giol²¹⁶.

Por otro lado el control de la calidad fue un aspecto que tampoco quedó sin regular y controlar por el Estado en el sector vitivinícola. Con la creación en 1959 del Instituto Nacional de Vitivinicultura, (Ley General de Vinos N° 14.878) único organismo de los mencionados que esta actualmente vigente, el Estado fortalece su función fiscalizadora sobre el mercado del vino, la cual ya venía ejerciendo mediante la Dirección del Vino y otras Bebidas²¹⁷.

Este Instituto con sede central en Mendoza, vinculado al Poder Ejecutivo Nacional con autarquía técnica, funcional y financiera ejerce sobre toda la jurisdicción nacional

²¹⁴ GIRINI, Viviana, “*Arquitectura e Industria: La Bodega Giol Hito Fundamental de la Vitivinicultura Mendocina*”, en *X Seminario Iberoamericano de Vitivinicultura y Ciencias Sociales*, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo y Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad de Mendoza, 2007.

²¹⁵ *Ibidem*.

²¹⁶ “*CINCUENTENARIO GENERAL ALVEAR*”, *op. cit.*

²¹⁷ <http://www.inv.gov.ar/PDF/Legislacion/Ley14878.PDF>

competencia en la promoción, control técnico de la producción, la industria y comercio vitivinícola (artículo 2). De este modo su creación vino en la época a completar y profundizar la tarea fiscalizadora iniciada por la Junta Reguladora del Vino y a tratar de establecer normas generales para el funcionamiento de esta industria en todo el país²¹⁸.

3) ENERGÍA

Al llegar la década del 40, el constante aumento del consumo energético, impulsado por el incremento de la actividad económica, el paulatino despliegue de la industrialización y el crecimiento demográfico, pusieron al límite la capacidad energética del país, que sustentada principalmente en centrales térmicas, estaba manejada predominantemente por capitales privados y extranjeros²¹⁹.

La Provincia de Mendoza, no ajena a esta realidad, tan sólo producía 51 KW de energía eléctrica, a través de algunas pocas usinas térmicas y de una única central hidroeléctrica, “Cacheuta” construida en 1926, sobre el río Mendoza²²⁰.

Esta situación que se agravó por la falta de inversión en el sector, producto de la crisis de 1930, generando continuas interrupciones en el servicio de energía, se transformó en una prioridad del Estado Nacional, fundamental para el desarrollo social y económico del país. Éste impulsó una política energética integral, basada en el rol estratégico del Estado- interviniendo, planificando y regulando- y en el aprovechamiento de los recursos naturales disponibles.

Así lo concebía el Presidente Juan Domingo Perón, durante su primera presidencia...*“Para poder industrializar tengo que dar energía barata, porque con energía a 45 centavos el kilowatt no se puede hacer mucha industria a buen precio. Mientras no tengamos la energía hidroeléctrica, por la que estamos trabajando sin descanso, para suplir con ella a la termoeléctrica, no hay solución económica posible. Tengo que dar también transportes baratos, para que los productores e industriales*

²¹⁸ LACOSTE, Pablo, op. cit.

²¹⁹ LA SCALEIA, Luis, “Estado empresario, políticas públicas y económicas en el sector eléctrico durante el peronismo, 1946 – 1955”, en XXI Jornadas de Historia Económica, Asociación Argentina de Historial Económica, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Buenos Aires, 2008.

²²⁰ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS, “Anuario...1952”, op. cit.

puedan exportar en las mejores condiciones económicas en los mercados internacionales". (Discurso pronunciado en 1949)²²¹.

Esta política que fue planificada y ejecutada por el Estado Nacional y Provincial, durante los 30 años que transcurrieron entre 1940 y 1970, permitieron a Mendoza y en especial al Oasis Sur, construir la mayor parte de obras hidroeléctricas que hoy proveen de energía a la provincia, razón por la cual, nos abocaremos a continuación a analizar de qué modo el Estado, intervino durante estos años en el sector hidroeléctrico, a través de sus instituciones, leyes y políticas públicas.

3.1) Política Energética Nacional

Con el propósito de aumentar la producción energética del país, ampliar la prestación del servicio hacia las zonas más relegadas, desarrollar una matriz energética diversificada, basada principalmente en la exploración y explotación de hidrocarburos y en la producción hidroeléctrica e invertir en obras que mejoren el servicio, el Estado decidió a partir de 1940, ampliar su intervención en el mercado energético, de la misma manera que lo había comenzado a hacer sobre otros servicios públicos, como el agua y el transporte.

Esta política intervencionista del Estado generó un importante impacto en el país, en la provincia y en especial en el Oasis Sur, principalmente mediante la construcción de la mayor parte de las centrales hidroeléctricas existentes en la provincia, que posibilitaron aumentar notablemente la producción de energía eléctrica y hoy generar el 46% de la energía provincial²²².

3.1.1) Instituciones

Inicialmente, esta política nacional comenzó a ser dirigida por la Dirección Nacional de Energía (DNE)²²³ y por la Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado (DGCEDE), para luego ser profundizada por la Empresa Nacional de Agua y Energía Eléctrica (AyEE)²²⁴.

²²¹ LA SCALEIA, Luis, op. cit.

²²² CORTELLEZZI, Mónica; KARAKE, Nesrin, op. cit.

²²³ Decreto N° 12.648/1943.

²²⁴ Decreto N° 3967/1947.

La **Dirección Nacional de Energía**, conformada por el Gobierno Militar en 1943, tenía como principales funciones, regular la producción, distribución y consumo de todo el combustible del país, coordinar la utilización de los mismos, proyectar medidas de previsión para asegurar las reservas necesarias y proyectar la instalación de usinas hidroeléctricas²²⁵.

Luego, la **Dirección de Centrales Eléctricas**, constituida en 1945 como ente autárquico, en el marco de una reestructuración institucional de la DNE y presidida por el mendocino Juan Maggi, ex Ministro de Economía, Obras Públicas y Riego, continuó con esta política energética. Mediante la realización de importantes estudios, proyecciones y explotaciones de centrales eléctricas, medios de transmisión, estaciones transformadoras y redes de distribución, que sirvieron para diagnosticar las necesidades del sector y planificar un importante plan de obras hidroeléctricas y térmicas²²⁶ y comenzar a operar diversas usinas termoeléctricas e hidroeléctricas en el interior del país²²⁷.

En 1946, los gastos de la nueva repartición alcanzaron los \$ 19 millones, de los cuales \$ 14 millones fueron aportados por el Fondo Nacional de Energía²²⁸, creado a tal fin y \$ 5 millones por la explotación del servicio. Para el siguiente año se presupuestó, un gasto de \$ 76 millones para la realización de estudios, construcciones e instalaciones, al cual se agregaron \$ 35 millones más²²⁹.

Posteriormente, en 1947 con el fin de aumentar la presencia estatal en el sector a través de nuevas obras y fomentar el desarrollo hidroeléctrico, por su bajo costo de producción, se creó la ya mencionada **Empresa de Agua y Energía Eléctrica (AyEE)**, la cual dirigió la política energética nacional hasta el año 1992, cuando es sujeta a privatización²³⁰. Esta nueva Empresa que fusionó la Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado y la Dirección Nacional de Irrigación, con el criterio de unificar la gestión del agua y la electricidad, estuvo dirigida a hacer más eficiente la explotación de las diversas fuentes naturales de energía, en especial las provenientes de las

²²⁵ LA SCALEIA. Luis, op. cit.

²²⁶ *Ibidem*.

²²⁷ *Ibidem*.

²²⁸ Este estaba integrado por los impuestos sobre combustibles líquidos y sólidos de importación y sobre el petróleo, como así también por un recargo sobre el consumo de combustibles y energía eléctrica consumida.

²²⁹ LA SCALEIA. Luis, op. cit.

²³⁰ http://mepriv.mecon.gov.ar/Agua_y_Energia/marco.htm

caídas de agua²³¹. Para esto inició la construcción de un ambicioso plan de obras hidroeléctricas en todo el país, entre ellas los complejos hidroeléctricos El Cadillal, P. Viejo y Escaba en Tucumán, Ullum en San Juan, Los Quirogas en Santiago del Estero²³² y las ya mencionadas centrales hidroeléctricas sobre el río Atuel y Diamante, a excepción de la Central Nihuil IV y Central 25 de Mayo-Los Coroneles, realizadas por el Gobierno Provincial²³³.

En el caso de Mendoza, si bien la construcción y uso de la obra de aprovechamiento hidroeléctrico del Dique Nihuil I, era una función reservada a la provincia por la Ley N° 12.650 y su respectivo convenio, este dique fue concluido en 1947 por la empresa Agua y Energía Eléctrica y su respectiva central no fue construida por el Gobierno Provincial, sino por el mismo Gobierno Nacional en 1957, quien luego construye cinco centrales más en el departamento de San Rafael²³⁴.

La falta de inversión en obras hidroeléctricas por parte de Mendoza, no fue la razón de este incumplimiento; por el contrario sino porque el Gobierno Nacional no transfirió los fondos acordados en el “Convenio Provincia de Mendoza-Yacimiento Petrolíferos Fiscales-YPF”. En éste se establecía que con el 50% del canon minero que le correspondía a la provincia y otra cantidad igual que aportaría YPF, se formaría un fondo para la construcción de obras hidroeléctricas²³⁵.

A pesar de esta situación, que imposibilitó que la provincia dispusiera de los recursos genuinos para invertir en estas obras, la Nación realizó a través de la Empresa Agua y Energía Eléctrica la central San Martín sobre el río Mendoza (1950) y las correspondientes al Oasis Sur, conformando de este modo a San Rafael en el polo energético más grande de Mendoza²³⁶.

Posteriormente, en el marco de una nueva reforma institucional, pero sosteniendo los mismos principios rectores de la política energética, se creó en 1950 la **Dirección General de Agua y Energía Eléctrica**, para concentrar en su jurisdicción todas las

²³¹ LA SCALEIA, Luis, op. cit.

²³² SECRETARIA DE ENERGÍA, op. cit.

²³³ *Ibidem*.

²³⁴ INSTITUTO REGIONAL DE ESTUDIO SOBRE ENERGÍA, op. cit.

²³⁵ MARRE, Mirta, DÍAZ ARAUJO, Edgardo, *Reseña Histórica de las Concesiones Eléctricas en Mendoza*, Mendoza, 1994.

²³⁶ INSTITUTO REGIONAL DE ESTUDIO SOBRE ENERGÍA, op. cit.

empresas destinadas a la producción de energía, entre ellas las actuales Direcciones Generales de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Agua y Energía Eléctrica, Gas del Estado, Combustibles Vegetales y Derivados, Combustibles Sólidos Minerales y los demás organismos que estaban incorporados en ellas, conservando su individualidad y denominación particular al solo efecto de la gestión económica.

Finalmente, en 1957 se aprueba el **Estatuto de la Empresa Agua y Energía Eléctrica** mediante el Decreto N° 14.004, asignándose a éste organismo las siguientes funciones: “el estudio, proyecto, construcción, administración y explotación de centrales eléctricas, medios de transmisión, estaciones transformadoras y redes de distribución” y “la compra y venta de energía eléctrica a terceros, sea para sus propias necesidades o para su distribución como servicio público, dando la preferencia a los organismos nacionales, provinciales y municipales, a las Cooperativas y Sociedades de Economía Mixtas, integradas exclusivamente por el Estado y los usuarios” (artículo 2 Decreto N° 9932/47)²³⁷.

3.1.2) Plan Nacional de Energía y Planes Quinquenales

En forma simultánea a la conformación de estas empresas y la creación de un Fondo Nacional de Energía, del cual se destinó un promedio de 409 millones (46 % del Fondo), a la Empresa Agua y Energía (entre 1950-53), el Gobierno Nacional en 1947, con el fin de incorporar instrumentos de planificación a esta política energética nacional, aprobó también el Plan Nacional de Energía y el I y II Plan Quinquenal, en el cual se incluyó las obras eléctricas necesarias a realizar a corto y largo plazo.

El **Plan Nacional de Energía** otorgaba facultades al Poder Ejecutivo Nacional para financiar el Plan de Gobierno, mediante la aplicación indistinta de fondos del sistema bancario regido por el Banco Central de la República Argentina y la emisión de títulos de la deuda pública, en la magnitud que fuese necesaria. Financiado además por la Ley N° 12.966, en 1947 se adjudicaron a este Plan \$ 2.235 millones²³⁸.

En tanto el **I Plan Quinquenal (1947-52)**, además de incluir la coordinación de una política de energía eléctrica entre el Estado Nacional y las provincias, hasta alcanzar la

²³⁷ <http://mepriv.mecon.gov.ar/Normas/14004.htm>

²³⁸ LA SCALEIA, Luis, op. cit.

estatización del servicio, contempló un Plan Nacional de Electrificación que establecía la realización de 45 centrales hidroeléctricas y 11 térmicas, con una potencia instalada de 1.095.000 KW y 90.400 KW y una inversión de \$ 324 millones y \$ 53 millones respectivamente, como así también 4.500 kilómetros de redes, con una inversión de 108 millones de pesos²³⁹.

La realización del total de estas obras se planificó en dos (2) etapas, a corto y largo plazo, que contemplaban un total de 15 años: programando en los primeros 5 años la instalación de los 11 grupos térmicos y la finalización de los estudios y proyectos de las centrales hidroeléctricas, a ejecutarse en los años siguientes. Para el segundo período, de 10 años, se proyectó la construcción del total de las usinas, con el objeto central de conseguir la completa satisfacción de las necesidades y como mencionaba el presidente Perón, apuntando especialmente a la generación hidráulica, “única fuente de energía que se renueva a si misma y que de no ser utilizada se pierde para siempre”²⁴⁰.

En cuanto al **II Plan Nacional (1952-57)**, su objetivo fundamental en materia de energía era “la progresiva y total electrificación del país para satisfacer todas las necesidades que exigían el bienestar de la población y en particular el desarrollo de las actividades económicas”. Este Plan proyectó entre 1953 y 1957 la terminación de 9 centrales termoeléctricas y la iniciación de 3 más (entre la que se incluía la de San Nicolás para abastecer al Gran Buenos Aires), la finalización de 31 usinas hidroeléctricas y la iniciación de 2 nuevas.

En este nuevo Plan, además profundizó la apuesta a los grupos hidroeléctricos, con el objetivo de “promover la industria pesada siderúrgica, metalúrgica y química, para impulsar la exportación de fuentes de materias primas y para facilitar la descentralización industrial del Gran Buenos Aires, contribuyendo a afincar al hombre en su tierra de trabajo, a través del fomento de las economías regionales”. Prioridad que permitió continuar y concretar gran parte de las obras hidroeléctricas planificadas en Mendoza y en el país, a pesar de que el Golpe Militar de 1955 suprimió nominalmente dicho plan.

²³⁹ *Ibidem.*

²⁴⁰ *Ibidem*

3.1.3) Reforma Constitucional, expropiaciones y nacionalización del servicio eléctrico

Hechos como la expropiación de empresas, la nacionalización del servicio y la reforma constitucional de 1949 le permitieron asimismo al Estado, durante 1940 y 1970 profundizar esta política energética nacional y ampliar su participación en el mercado.

La **expropiación de empresas** generadoras y prestadoras del servicio eléctrico fue iniciada en 1946, a través de la apropiación de diferentes usinas, en su mayoría del grupo norteamericanos EBASCO, ubicadas en las provincias Entre Ríos, Jujuy, Santa Fe, Corrientes y Tucumán. Sin embargo, este proceso que colocó en manos de las entonces DNE y a la DGCEDE algunas usinas eléctricas, fue suspendido en 1948 por los continuos juicios que recaían sobre el Estado²⁴¹.

Diez años más tarde, con la convicción de que era necesario ampliar la intervención del Estado en el mercado energético y apoderarse de los servicios públicos, se dictó la **Ley Nacional N° 14.793**, la cual aprobó el contrato establecido en el Decreto N° 10.633/1958. En él se disponía que el Gobierno Nacional expropiara todos los bienes muebles e inmuebles e instalaciones de cualquier naturaleza, de las compañías destinadas directa o indirectamente a la producción, transformación, transmisión y venta de energía eléctrica²⁴².

Asimismo, esta Ley facultaba al Poder Ejecutivo a transferir a los gobiernos provinciales, las centrales, sistemas eléctricos y tranviarios y demás bienes ubicados en sus respectivas jurisdicciones. Transferencia que quedaba supeditada al compromiso de las provincias, de hacerse cargo de la parte proporcional que correspondía de las obligaciones contraídas por el Gobierno Nacional en el contrato y al de “explotar los servicios por organismos provinciales o municipales o por intermedio de sociedades cooperativas integrada por usuarios”.

En este contexto, el Gobierno Nacional se apoderó en nuestra provincia de la Compañía Eléctrica Los Andes (C.E.L.A) y mantuvo bajo su propiedad las centrales hidroeléctricas Álvarez Condarco, Cacheuta, Los Nihules y Los Diamantes. Pero luego

²⁴¹ *Ibidem*.

²⁴² MARRE, Mirta; DIAZ ARAUJO, Edgardo D. Araujo, op. cit.

de constantes reclamos, transfirió al Gobierno Provincial el dominio de estas centrales, a excepción de Agua del Toro, Los Reyunos y El Tigre, que aún en la actualidad pertenecen al Estado Nacional y son operadas la Empresa Pampa Energía S.A.

En el marco de estos continuos reclamos que el Gobierno Provincial realizó frente a la decisión del Estado Nacional de apoderarse de las caídas de las aguas y de las empresas extranjeras que intervienen en la producción, generación y prestación del servicio eléctrico, el Ejecutivo Provincial dictó en 1959 el **Decreto N° 230**, mediante el cual se designaba una comisión para concurrir al acto de traspaso del C.E.L.A a la Nación, no con actitud de consentimiento, sino con la intención de proteger los intereses provinciales y lograr luego la devolución definitiva de dicha compañía²⁴³.

La **reforma constitucional de 1949**, realizada por el Presidente J.D Perón, representó para el Estado Nacional otra instancia fundamental para poder avanzar con el Plan de inversión energético en el país, en especial en la construcción de las centrales hidroeléctricas, aunque la misma fue derogada en 1956. Sin embargo la Nación a través de sus diferentes gobiernos continuó sosteniendo estas obras como una prioridad para el desarrollo energético e industrial de la región y del país.

En su **artículo 40** que expresaba *“Los minerales, las caídas de agua, los yacimientos de petróleo, de carbón y de gas y las demás fuentes naturales de energía, con excepción de los vegetales, son propiedad imprescriptible e inalienable de la Nación, con la correspondiente participación en su producto, que se convendrá con las provincias...”*, se le reconocía a la Nación la propiedad de diversas fuentes de energías, entre ellas las de las caídas de agua, cuyo dominio era anteriormente provincial. Se le concedía además el pleno uso y usufructo de las mismas, mediante la construcción de usinas y centrales hidroeléctricas y de este modo el dominio de un recurso estratégico para el desarrollo energético del país.

Además este artículo establecía que *“Los servicios públicos pertenecen originariamente al Estado, y bajo ningún concepto podrán ser enajenados o concedidos para su explotación. Los que se hallaran en poder de particulares serán transferidos al Estado, mediante compra o expropiación con indemnización previa, cuando una ley nacional lo determine”*. Principio constitucional que permitió

²⁴³ *Ibídem.*

nuevamente avanzar con la nacionalización del servicio, disminuir la presencia de empresas privadas en el sector y ampliar las funciones del Estado en el mercado energético.

Sin desmerecer los extraordinarios avances realizados por el Estado Nacional, en materia de infraestructura energética, esta expropiación, al igual que el artículo 40 de la Constitución de 1949, representó una decisión arbitraria sobre las provincias, despojándolas de la propiedad de sus recursos y del ejercicio de sus derechos. En este caso, perdiendo el derecho de otorgar las respectivas concesiones de generación y prestación del servicio energético, en el ámbito provincial y/o prestar este servicio en su propia jurisdicción, significando un retroceso en el proceso de federalismo.

3.1.4) Ley Federal de Energía

Al llegar los años 1960, con el espíritu de continuar avanzando en esta política energética nacional y ampliar las competencias del Estado en el sector, además de conservar las instituciones y obras energéticas iniciadas durante la década del 40, se dictó la **Ley Federal de Energía N° 15.336**. Esta con el objeto de establecer un “ordenamiento electroenergético”, dispuso la regulación de todas las actividades de la industria eléctrica destinadas a la generación, transformación, transmisión y distribución de la electricidad, que correspondían a la jurisdicción nacional²⁴⁴.

Entre sus disposiciones se establecía:

- a) La energía de las caídas de agua y de otras fuentes hidráulicas, comprendidos los mares y los lagos, constituye una cosa jurídicamente considerada como distinta del agua y de las tierras que integran dichas fuentes. El derecho de utilizar la energía hidráulica no implica modificar el uso y fines a que estén destinadas estas aguas y tierras, salvo en la medida estrictamente indispensable que lo requieran la instalación y operación de los correspondientes sistemas de obras de capacitación, conducción y generación, de acuerdo con las disposiciones particulares aplicables en cada caso (artículo 5).

²⁴⁴ <http://mepriv.mecon.gov.ar/Normas/15336-60.htm>

- b) Los aprovechamientos de las fuentes de energía hidroeléctrica promovidos por el gobierno federal o por una provincia, en los casos que los trabajos de captación de la fuerza comporten el trasvase del agua de una cuenca fluvial, lacustre o marítima a otra, afectando a más de una provincia, deberán ser autorizados por ley nacional (artículo 8).
- c) El gobierno federal puede utilizar y reglar las fuentes de energía, en cualquier lugar del país, en la medida requerida para los fines a su cargo, en tanto se relacionen con lo dispuesto en artículo 6 (artículo 9).
- d) Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes de cualquier naturaleza, obras, instalaciones, construcciones y sistemas de explotación, de cuyo dominio fuera indispensable disponer para el cumplimiento de los fines de esta ley y especialmente para regular el desarrollo y funcionamiento de la Red Nacional de Interconexión y/o los restantes sistemas eléctricos nacionales (artículo 10).
- e) El Poder Ejecutivo nacional otorgará las concesiones y ejercerá las funciones de policía y demás atribuciones inherentes al poder jurisdiccional y queda asimismo autorizado, según lo justifiquen las circunstancias, a disponer en aquellos contratos y operaciones que sean consecuencia de esta ley, la exención de gravámenes e impuestos nacionales vinculados a la constitución en el mismo (artículo 11).
- f) En cuanto a los sistemas eléctricos provinciales, referidos en el artículo 35, inciso b) de esta ley, como también a los servicios públicos definidos en el primer párrafo del artículo 3 de la misma que fueran de jurisdicción local, serán los gobiernos provinciales los que resolverán en todo lo referente al otorgamiento de las autorizaciones y concesiones y ejercerán las funciones de policía y demás atribuciones inherentes al poder jurisdiccional (artículo 11).

Asimismo, esta Ley en su artículo 24 creó en el ámbito de la Secretaría de Energía y Combustibles de la Nación, el **Consejo Federal de la Energía Eléctrica**, con las siguientes funciones: coordinación de los planes de desarrollo de los sistemas eléctricos del país; asesoramiento al Poder Ejecutivo y a las provincias que lo requieran, en todo lo concerniente a la industria eléctrica y a los servicios públicos de electricidad, a la definición de prioridades en la ejecución de estudios y obras, a las

concesiones y autorizaciones y a los precios y tarifas para la industria eléctrica y los servicios públicos de electricidad²⁴⁵.

Vista la magnitud de las obras hidroeléctricas construidas por el Estado Nacional durante 1940 y 1970, la inversión en obras complementarias, el proceso de nacionalización del servicio energético y las instituciones públicas creadas a los fines de planificar y ejecutar una política energética a largo plazo, basada principalmente en la explotación hidrocarburíferas e hidroeléctrica, se puede apreciar la importancia y prioridad que esta representó para los gobiernos del período 1940-1970.

A pesar de que el Estado Nacional ejerció durante varios de estos años el derecho de concesión de este servicio público en todo el territorio nacional y se apoderó de las caídas de agua, fuente de producción energética, discusión histórica entre el poder central y los gobiernos provinciales, los resultados obtenidos por esta política nacional, en la provincia y en especial en el Oasis Sur fueron altamente beneficiosos, no sólo para la época sino también para la actualidad.

Sin entrar en una discusión legítima, de que la Provincia de Mendoza aún hoy debe esperar para recuperar el dominio de las centrales Los Diamantes, es importante destacar que durante el Estado de Bienestar, se llevó a cabo una ambiciosa política energética basada en la producción hidrocarburíferas e hidroeléctrica, que hoy el Gobierno Nacional y el Provincial intentan recuperar mediante la nacionalización de YPF, un Plan Energético Nacional y Provincial, la creación de la Empresa Provincial de Energía Eléctrica y del reciente Ministerio de Energía, en la órbita provincial, entre otras medidas.

En lo referente a la producción hidroeléctrica, además de construir grandes complejos hidroeléctricos en todo el país, entre ellos los realizados en el departamento de San Rafael, e incrementar la producción de energía eléctrica en la provincia de 51 KW a 1.131 KW, entre 1940 y 1970, se logró colocar a la política energética como una Política de Estado, intervenir en los precios del servicio eléctrico, incrementar las inversiones públicas en el sector, diversificar la matriz energética, administrar y regular gran parte del servicio, ampliar la cobertura del servicio y disminuir el poder de los monopolios.

²⁴⁵ <http://mepriv.mecon.gov.ar/Normas/15336-60.htm>

Aún así es importante destacar que durante los estos 30 años que transcurrieron a partir de 1940, el Plan Nacional de Energía sufrió algunas dificultades. Por un lado, la inversión en obras complementarias, como centrales transformadores y líneas de alta tensión, no acompañó de la misma manera a las grandes obras térmicas e hidroeléctricas, lo cual generó algunos obstáculos y demoras en el aprovechamiento de estas²⁴⁶. Por otro lado, la expropiación y nacionalización llevada a cabo durante este período, no logró absorber en su totalidad a las grandes empresas privadas de servicios públicos, generando principalmente que la Empresa Agua y Energía Eléctrica tuviese que operar en zonas dispersas, principalmente rurales, debido a la hegemonía que tenían estos grupos privados en los grandes centros urbanos del país y por la falta de inversión de éstos en las zonas más alejadas²⁴⁷.

3.2) Política Energética Provincial

Respecto de las necesidades energéticas que vivía la provincia en la década del 40, el Superintendente General de Irrigación, Francisco Gabrielli pronunciaba *“no puede ser otro que el propio Estado quien prevea las necesidades y suministros de un servicio público tan fundamental e indispensable en el orden social como para la activación industrial y cuyas necesidades futuras acrecentarán en forma progresiva e insospechada”*. Discurso de 1944²⁴⁸.

Bajo esta concepción y coincidentemente con la política del Estado Nacional, el Gobierno Provincial estableció al desarrollo energético como una política pública prioritaria para el crecimiento económico y social de Mendoza, que impulsó mediante convenios, reformas institucionales, leyes y obras hidroeléctricas principalmente.

En el marco de la creación de la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica y el inicio de la construcción del complejo hidroeléctrico Los Nihuales, en el departamento de San Rafael, el Gobierno de la Provincia en 1946 sancionó la Ley N° 1.558, para adherir a la provincia y a sus municipios a la Política Nacional de Energía impulsada por el gobierno de J. D. Perón, para quedar de esta manera sujetos a los principios que esta establecía²⁴⁹.

²⁴⁶ LA SCALEIA, Luis, op. cit.

²⁴⁷ MARRE, Mirta; DIAZ ARAUJO, Edgardo, op. cit.

²⁴⁸ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, *“Memoria...1944”*, op. cit.

²⁴⁹ MARRE, Mirta; DIAZ ARAUJO, Edgardo, op. cit.

Asimismo, mediante esta Ley, que dio origen a un convenio entre ambos Estados, la provincia se comprometía a garantizar la libre interconexión de los sistemas provinciales y regionales con el sistema nacional, a los efectos de que el plan general de electrificación del país no sufra interrupciones legales o de hecho. Como así también se reservaba el derecho a estudiar y/o contribuir por sí, sin utilizar recursos de la Dirección Nacional de Energía Eléctrica, a las centrales eléctricas y líneas de alta tensión que estimaba conveniente, en el marco de esta política nacional y con previo consentimiento de dicha Dirección.

En tanto el Estado Nacional se comprometía en este Convenio, a brindarle a la Provincia de Mendoza los fondos necesarios para realizar estudios de electrificación rural, centrales eléctricas y líneas de transmisión pertenecientes a los sistemas provinciales y regionales y estudios de aprovechamiento hidroeléctrico para que se ejecuten en la provincia, como así también aportar en carácter de anticipo y con cargo de reembolso, los fondos necesarios para la construcción de centrales eléctricas, térmicas, hidráulicas y sus respectivas líneas de transmisión que puedan ejecutarse en la provincia, correspondiente al sistema provincial o regional de electrificación²⁵⁰.

Luego en el mismo sentido que la ley anterior, en 1950 se dicta la **Ley N° 1.559** que aprueba la firma de un convenio entre la provincia y la Dirección Nacional de Energía, para la construcción de la Central Hidroeléctrica N° 1 de Luján de Cuyo. Estableciendo que ésta sea destinada a producir energía eléctrica para distribuirse con criterio de fomento de la economía y la riqueza de Mendoza y que los fondos provenientes de la Nación, sean otorgados en carácter de reembolso, quedando su explotación a cargo de la provincia²⁵¹.

Simultáneamente a estos acuerdos marcos realizados con la Nación, se creó en 1949 la **Dirección de Energía e Ingeniería Sanitaria**, primer organismo provincial específico en la materia, que asumió la facultad de prestar el servicio eléctrico en todas las zonas de la provincia, no atendidas por empresas concesionarias de electricidad de capital extranjero. Las cuales venían operando en las zonas de mayor rentabilidad, descuidando aquellas donde las ganancias eran menores.

²⁵⁰ *Ibíd.*

²⁵¹ *Ibíd.*

Luego en 1953, se crea la **Administración Provincial de Energía y Obras Sanitarias (Ley N° 2.225)**, como ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo, con dos funciones específicas, la generación y la prestación del servicio público de electricidad, aunque con los limitantes producidos por el entonces artículo 40 de la Constitución Nacional, que nacionalizó la propiedad de las caídas de aguas y demás fuentes naturales de energía.

Según el artículo 2 de esta ley, la Administración Provincial de Energía y Obras Sanitarias, ejercía las siguientes facultades: “estudio, exploración, explotación e industrialización de las fuentes de energía, cualquiera fuere su naturaleza”; “producción, transmisión, distribución y comercialización de la energía cualquiera sea su forma, generadas en sus propias usinas y de la que suministre la Nación por intermedio de sus organismos especializados o entes privados mixtos o públicos, cuya finalidad sea la de servicio público” y el “control y reglamentación para el uso racional de la energía en el territorio provincial”²⁵². Este organismo, en el marco de una reestructuración institucional pasó a denominarse en 1964, **Dirección Provincial de Energía**. La misma reconocida como ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, mantuvo las funciones y competencias de la ex Administración.

Como parte también de esta estructuración institucional destinada a la planificación y dirección de una política energética regional y acorde a los objetivos de la política nacional que priorizó la producción hidroeléctrica y el desarrollo industrial, la provincia proyectó, invirtió y construyó importantes obras de aprovechamiento hidroeléctrico y dictó la Ley N° 2.625. Con una inversión que se fue ampliando constantemente a partir de 1940, con un incremento de casi un 800% entre 1956 y 1961, en obras de energía eléctrica, con un gasto de 13 y 115.8 millones de pesos respectivamente, la provincia logró construir diversas centrales hidroeléctricas durante esta época. Entre ellas, la Central Los Coroneles, en el río Diamante (1950); Central Álvarez Condarco, sobre el río Mendoza (1955) y Central El Carrizal, sobre el río Tunuyán (1974), como así también una amplia red de alta tensión en diversos puntos de la provincia que permitió proveer del servicio de energía eléctrica a zonas rurales de Mendoza²⁵³.

²⁵² http://www.irrigacion.gov.ar/digesto/General/CONCESIONES_HIDROEL_/2_leyes/L02225.html

²⁵³ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS, *Anuario Síntesis Estadística y Geográfica-Económica del año 1961*, Separata III, Mendoza, S/F, p. 14,15, 37 y 38.

Complementando esta política de aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos de Mendoza, se dictó la Ley N° 2.625 en 1959, mediante la cual se autorizó a conceder derechos de agua, de los cauces públicos (naturales y artificiales) para la generación de energía. Se dio prioridad a la concesión de estos derechos a las industrias declaradas por el Ejecutivo de interés provincial, a empresas corporativas industriales que requiriesen para su actividad específica, a la extracción de agua subterránea y a obras de energía destinadas a aumentar o diversificar la producción industrial, entre otras.

Al igual de los derechos de riego establecidos por la Ley de Aguas, esta norma dispuso que cada una de estas concesiones requerían del dictado de una ley particular, la cual no otorgaría derechos de uso consuntivo, por lo cual debía devolverse nuevamente al cauce. Cada concesión era inherente a la industria que era destinada y debía ser solicitada al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, no al Departamento General de Irrigación, pudiendo el Poder Ejecutivo declarar caduca la concesión e intervenir en las instalaciones²⁵⁴.

De este modo, la fiscalización de estas concesiones, una vez otorgadas por el Poder Legislativo, quedaban a cargo de la Dirección de Industrias, la Dirección Provincial de Energía y el Departamento General de Irrigación de acuerdo a las atribuciones correspondientes de cada organismo. Esto provocó que varios organismos quedaran afectados por el sistema escogido por la Ley, debiendo ser un único organismo quien aplique la ley y realice los dictámenes técnicos de factibilidad y oportunidad y asimismo fiscalice.

Dentro lo establecido en esta ley, en 1961 se otorgaron derechos de agua para uso industrial, mediante las leyes N° 2.806, 2.808, 2.810 y 2.811, lo cual permite interpretar el incremento de los derechos de riego producido en esa década sobre el Oasis Sur, lo cual fue expuesto en el anterior capítulo. Como resultado de esta política energética que desarrolló en forma conjunta la Nación y la Provincia a través de la Empresa Agua y Energía Eléctrica, Compañía Eléctrica Los Andes (CELA) y la Dirección de Energía e Ingeniería Sanitaria de Mendoza, se logró construir y operar una importante infraestructura destinada a la generación de energía eléctrica, que le irá concediendo

²⁵⁴ MARRE, Mirta, DIAZ ARAUJO, Edgardo, op. cit.

al Estado mayor participación en el sector como proveedor de este servicio público, durante el período 1940-70.

De este modo mientras transcurría los primeros años de la década del 50, E.N.D.E ya administraba en la provincia dos centrales generadoras: la usina térmica (Diesel) Blanco de Escalada, con una potencia instalada de 10.000 KW y la Hidroeléctrica General San Martín, ubicada sobre el canal matriz homónimo, derivador del dique Cipolletti²⁵⁵, para luego en el transcurso de los años 60 terminar de construir y operar las centrales hidroeléctricas del Complejo Los Nihules y comenzar con la instalación de las centrales del complejo Los Diamantes.

En tanto, la Compañía Eléctrica de Los Andes (CELA), en 1952 ya contaba con la posesión de tres centrales generadoras de electricidad: Central Cacheuta, con una potencia instalada de 10.000 KW, Central Luján con una generación máxima en verano de 1.250, ambas con sistemas hidráulicos y Central Térmica Godoy Cruz, con una potencia instalada de 7.500 KW. La totalidad de estas instalaciones de C.E.L.A poseían una capacidad de 18.350 KW, a la cual se agrega 1.600 KW de la usina térmica de San Rafael²⁵⁶.

De igual forma, la Dirección de Energía e Ingeniería Sanitaria, durante estos años, producto de las inversiones y expropiaciones realizadas en el sector, logró poseer cinco usinas térmicas, ubicadas en La Consulta, La Paz, Lavalle, San Carlos y Santa Rosa y una central mixta en Tunuyán. Estas con una potencia instalada de 540 KW y 500 KW respectivamente²⁵⁷.

Según datos oficiales, transcurridos los primeros 10 años de esta política energética, los organismos oficiales lograron proveer un 38% del servicio eléctrico provincial, cubriendo una importante cantidad de ciudades y distritos, entre ellos San Rafael, General Alvear, Bowen, Monte Comán y Villa Atuel, en el Oasis Sur²⁵⁸ y cuadruplicar la producción total de la provincia entre 1947 y 1958, con una producción de 81.776 y

²⁵⁵ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS, “Anuario...1952”, op. cit.

²⁵⁶ *Ibidem.*

²⁵⁷ *Ibidem.*

²⁵⁸ *Ibidem.*

329.024 KWh respectivamente²⁵⁹. Logrando además, en 1960 tener en explotación 22 centrales hidro y termo eléctricas, 2 centrales hidroeléctricas en ejecución (Nihuil II y III en San Rafael) y 16 centrales proyectadas y en estudio²⁶⁰. Así en 1961 de una producción total de 477.919 KWh producidos en Mendoza, la Empresa Agua y Energía generaba un 89% (423.119 KWh) y el restante 11% era producido por la Dirección Provincial de Energía, Cooperativas y por la autoproducción industrial²⁶¹.

²⁵⁹ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS, “Anuario...1957-1958”, op. cit.

²⁶⁰ *Ibidem*.

²⁶¹ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS, “Anuario...1961”, op. cit.

CAPÍTULO IV

De la situación actual del Oasis Sur.

La deficiencia del sistema de riego, la escasez hídrica, la disminución de la producción vitivinícola, la desindustrialización, la nueva dinámica poblacional, la merma en la inversión hídrica y la pérdida de participación de la agricultura en el Producto Bruto Geográfico (PBG), representan junto con otros procesos asociados, indicadores de la reestructuración y crisis de la matriz productiva del Oasis Sur, sostenida hasta finales del siglo XX, en base a la producción vitivinícola y al desarrollo hidroeléctrico.

A continuación, el análisis actual de estos procesos e indicadores socio-económicos de este oasis, en el marco de un nuevo rol de Estado y del presente paradigma económico neoliberal, nos permitirán confrontar la realidad actual de esta región con la del período 1940-1970, y de este modo reconfirmar la hipótesis de esta investigación:

“Las políticas hídricas y económicas del Estado interventor, planificador y dirigista, han sido las principales impulsoras del desarrollo de la matriz productiva del Oasis Sur, durante el período 1940-1970, la cual entró en crisis con un Estado ausente y privatista, impuesto por el modelo neoliberal”.

Al iniciar la década del 70, de la mano de un nuevo modelo económico basado en el libre mercado, en la desregularización y globalización de la economía, el Estado Nacional y el Provincial, fieles a estos nuevos principios, comienzan a despojarse de aquellas funciones que lograron asumir a partir del Estado dirigista y que les permitieron intervenir, planificar y dirigir el desarrollo de la economía por 30 años.

La privatización de empresas prestadoras de servicios públicos (agua, luz, transporte); la concesión a empresas privadas de las centrales hidroeléctricas de la provincia (entre ellas los complejos Los Nihules y Los Diamantes) construidas por el Estado Nacional y Provincial; la desaparición del Banco de la Provincia de Mendoza y del Banco de Previsión Social, cuyos mandatos de creación eran el fomento a la actividad vitivinícola e industrial de la provincia; la liquidación de la empresa estatal Bodega y Viñedos Giol y del Instituto de Seguro Agrícola, entre otras tantas medidas, significaron para el Estado el despojo de los recursos estratégicos necesarios para el desarrollo local y el abandono de sus funciones esenciales.

En este contexto político, institucional y económico comienza a producirse coincidentemente una transformación en la economía local, sumergiendo al Oasis Sur en una profunda crisis, que aún hoy no logra revertir.

Este oasis es actualmente la zona con mayor superficie irrigada de Mendoza, es el primer polo energético de la provincia, posee la mayor red de riego e infraestructura hidroeléctrica, en relación a los demás oasis, continua siendo la región con mayor producción agrícola y constituye junto a la cuenca del río Grande, los únicos oasis con balances hídricos positivos. Sin embargo, su matriz productiva basada en el uso del recurso hídrico, en la producción vitivinícola y energética, permanece sumergida desde hace más de tres décadas en un proceso de permanente crisis.

1) SITUACIÓN ECONÓMICA

Como lo explica Cantarelli en su trabajo *“Transformaciones de la Vitivinicultura del Sur de Mendoza en la década del 90”* y lo confirman los últimos Planes Directores del Río Atuel y Diamante, del Departamento General de Irrigación (DGI) publicados en el 2008 y los registros del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), en el contexto de aplicación de políticas neoliberales y de la globalización, se ha producido en el Oasis Sur una retracción de la superficie cultivada con vid y una restructuración productiva, industrial y financiera del sector vitivinícola, a la cual no ha podido adaptarse, desplazando del circuito productivo a una gran cantidad de productores.

El departamento de San Rafael, que había logrado junto a General Alvear el liderazgo de producción vitivinícola durante los años 1940-70, comienza a partir de 1980 a sufrir una importante disminución de la superficie cultivada con vid, produciéndose en los siguientes 10 años, una reducción del 51,29% de esta superficie (equivalente a 22.807,3 has) y del 32,89% de la cantidad de plantaciones de vid²⁶². Tendencia que como se observará más adelante, se extenderá hasta la actualidad.

²⁶² CANTARELLI, Andrea, “Transformaciones de la Vitivinicultura del Sur de Mendoza en la década del 90”, en *Revista Geográfica Digital*, IGUNNE, Facultad de Humanidades, UNNE, Año 7, N° 13, Chaco, 2010.

Esta situación de reducción de la frontera productiva, que no sólo afecta al cultivo de viñedos, sino también a otros productos agrícolas²⁶³, sumado a una conjunción de factores como la desinversión, pérdida de rentabilidad, deficiencia hídrica, baja transferencia tecnológica a productores, escasos créditos productivos, entre otros, ha generado que hoy este oasis, sea la región de menor crecimiento demográfico y económico de la provincia y que su matriz productiva ya no se sostenga en actividades económicas desarrolladas principalmente en el uso del recurso hídrico.

Según el diagnóstico territorial del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, elaborado por el Gobierno de la Provincia, los oasis que menos crecieron en los últimos años fueron el Norte y el Sur, con un 11% y 13% respectivamente y los que más lo hicieron fueron el oasis de Valle de Uco con un 38%, Malargüe y Uspallata con el 50%²⁶⁴. Asimismo estudios realizados por el Departamento General de Irrigación proyectaron para el Oasis Sur, un crecimiento del 4,1%, para el período 2004-2016, alejándose de la tasa de crecimiento provincial de 4,9%²⁶⁵.

Datos como la superficie efectivamente cultivada; el abandono de tierras productivas, la composición del Producto Bruto Geográfico (PBG), con preponderancia de las actividades financieras y de servicio, por sobre la agrícola e industrial; la disminución de la producción vitivinícola, la desinversión en materia hidroeléctrica y el bajo crecimiento poblacional, en relación a las variaciones intercensales del período 1940-70 y de la tasa de crecimiento de los demás departamentos, son algunos de los indicadores reveladores de esta transformación y crisis económica del Oasis Sur.

A pesar de que éste concentra la mayor superficie irrigada de la provincia, dada la amplitud de la red de riego extendida sobre los departamentos de San Rafael y General Alvear y la disponibilidad de obras de regulación sobre sus ríos, construidas en su mayoría entre 1940 y 1970²⁶⁶, dos aspectos particulares convienen sobre este oasis, la *“disponibilidad de una amplia superficie aún sin cultivar y el abandono de*

²⁶³ En el siglo XX se alcanzaron las 360 mil hectáreas cultivadas; al inicio de los años '90 la superficie cultivada cayó a 291.570 y para el 2002 se había reducido en más de 20 mil hectáreas.

²⁶⁴ AGENCIA PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, *Plan Provincial de Ordenamiento Territorial*, Mendoza, 2014, [ref. de 10 de mayo de 2014], disponible en <<http://www.ambiente.mendoza.gov.ar/>>.

²⁶⁵ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, *“Plan...Río Atuel”*, op. cit.

²⁶⁶ PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, *Modelo Territorial Actual Mendoza, Argentina. Subsistema socioeconómico*, Mendoza, 2013.

tierras productivas”, lo cual indica de algún modo la paralización del desarrollo agrícola de la región.

Así, del área antropizada correspondiente a la cuenca del río Atuel, un 96% esta destinada al uso agrícola, de la cual el 61% se encuentra cultivada y el restante 35% permanece con vegetación natural. En tanto que el restante 4% del territorio de esta cuenca, se encuentra ocupada por construcción e infraestructura y por cuerpos de agua²⁶⁷. De igual forma, del área antropizada de la cuenca del río Diamante un 96% de su superficie esta destinada a la agricultura, de la cual el 53% se encuentra cultivada y un 43% en estado natural, sin producción. El otro 4%, corresponde a usos de construcción e infraestructura (3%) y a cuerpos de agua (1%)²⁶⁸.

De este modo, considerando el total de la superficie del Oasis Sur con derecho de riego destinada a la agricultura, que aún no ha sido destinada a tal fin (100.000 has²⁶⁹) y las posibilidades de incorporar mayor disponibilidad de agua a este oasis, mediante el trasvase del río Grande al Atuel y la inversión en nuevas obras hídricas, podemos dilucidar que existe en esta región un gran potencial de desarrollo económico, que el Estado ni el sector privado logran todavía explotar.

A esta situación se añade, desde hace 25 años, un hecho no menor para la agricultura regional y el desarrollo de este oasis productivo, el abandono de tierras cultivadas, originadas principalmente por la baja rentabilidad económica, la falta de disponibilidad hídrica y el avance de la urbanización sobre tierras con derecho de riego²⁷⁰. Situación que si bien no es un hecho particular del Oasis Sur, sino de toda la provincia, donde se encuentran unas 13.000 hectáreas en estado de abandono, sobre la cuenca del río Diamante y Atuel se ubican el 70% de estas tierras, representando unas 9.000 has. El resto se encuentran en las cuencas del río Tunuyán Inferior (2.500 has) y del río Mendoza (1.500 has)²⁷¹.

²⁶⁷ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, “*Plan... Río Atuel*”, op. cit.

²⁶⁸ *Ibidem*.

²⁶⁹ TACCHINI, Fabio, *El Recurso Agua en el Departamento de General Alvear. Insumo Crítico para el Desarrollo Ganadero Bajo Riego*, [ref. de 10 de abril de 2014], disponible en <http://www.riegoyfertiliriego.com/VI_JARF_TrabajosCompletos/Tacchini.pdf>.

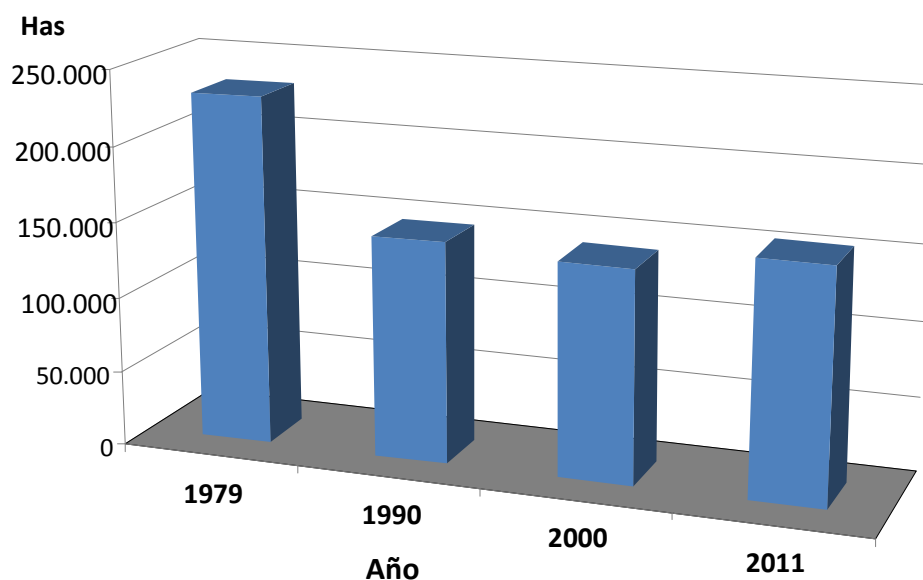
²⁷⁰ PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, *Modelo Territorial Actual, Mendoza, Argentina, Subsistema Físico- Biológico o Natural de la Provincia de Mendoza*, 2013.

²⁷¹ <http://m.unosanrafael.com.ar/mobile/bb/nota.html?id=Y29udGVuaWRvcy8yMDEzLzA4LzE5L25vdGljaWFfOTkwMDA4Lmh0bWw=>

La vitivinicultura, como principal actividad económica de la región hasta los años 1980, no ajena a esta situación económica, comienza a transitar un *proceso de retracción en la superficie cultivada con vid*, con su consecuente disminución en la capacidad productiva, para de esta manera desplazar a San Rafael y al Oasis Sur como primer productor de vino de Mendoza, lugar que ocupa actualmente San Martín y Rivadavia y la región Este de Mendoza²⁷².

Según las estadísticas publicadas por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, correspondiente al período 1979-2011, que se observan en los gráficos n° 19 y n° 20, en la actualidad la superficie cultivada de vid y la cantidad de viñedos de toda la provincia, han disminuido considerablemente. Así en los últimos 30 años la pérdida de superficie cultivada con vid en la provincia, ha sido de 76.710 hectáreas y de 13.030 viñedos, a pesar que en la última década se ha manifestado un pequeño crecimiento.

**Gráfico n° 19: Superficie cultivada con vid en la Provincia.
Año 1979, 1990, 2000 y 2011**

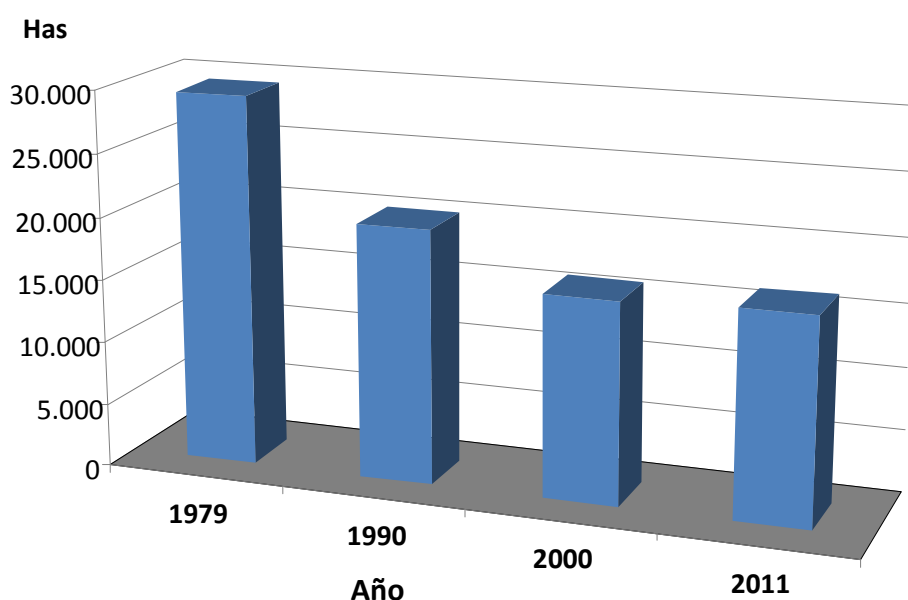


Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Instituto Nacional de Vitivinicultura

²⁷² INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, [ref. de 10 de junio], disponible en <<http://www.inv.gov.ar/principal.php?ind=1>>.

En este contexto productivo, en el cual además se ha impulsado una política de reconversión vitivinícola, orientada a la implantación de vid de alta calidad, destinada principalmente a los mercados externos, los departamentos del Oasis Sur son como lo mencionamos anteriormente, los que mayor impacto sufrieron en la retracción de la superficie cultivada con vid y los departamentos del Este y Valle de Uco los que más crecieron, aunque sin compensar la disminución de las otras regiones²⁷³.

**Gráfico n° 20: Cantidad de viñedos en la Provincia.
Año 1979, 1990, 2000 y 2011**



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Instituto Nacional de Vitivinicultura

Actualmente San Rafael y General Alvear han reducido su superficie cultivada con vid a 14.390 has y 4.350 has respectivamente²⁷⁴, de las 43.940 has y 12.530 has, que poseían en el año 1968²⁷⁵, colocando de esta manera a las Zonas Sur y Norte en las de menor superficie cultivada con vid en la provincia (gráfico n° 21), representando

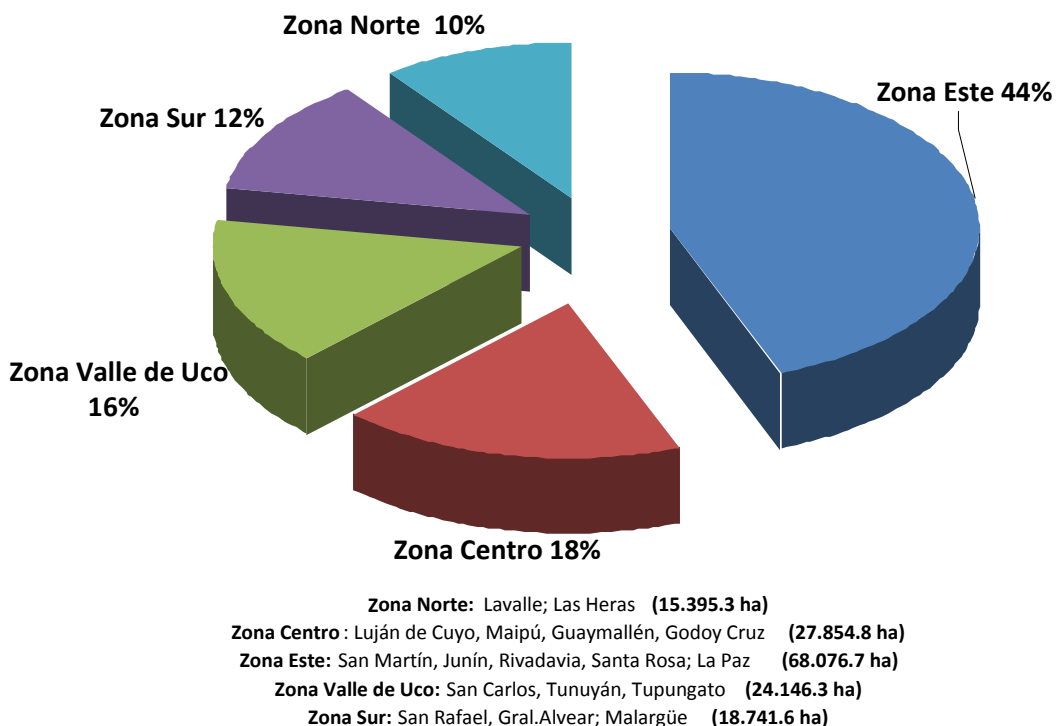
²⁷³ CANTARELLI, Andrea, op. cit.

²⁷⁴ INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, [ref. de 10 de junio de 2014], disponible en <<http://www.inv.gov.ar/principal.php?ind=1>>.

²⁷⁵ DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, *Protocolo 1970*, Tomo III, Mendoza, s/f.

cada una, una cuarta parte de la superficie de la Zona Este (primera zona productiva de vino de Mendoza).

Gráfico n° 21: Superficie cultivada con vid por región. Año 2011



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Instituto Nacional de Vitivinicultura

De la misma manera que el Oasis Sur ha disminuido su superficie cultivada con vid a partir de los años 80, lo ha hecho en forma significativa con la capacidad de vasija y la cantidad de bodegas en elaboración, generando un proceso de desinversión y desindustrialización en la principal actividad económica de este oasis.

Con respecto a la capacidad de vasija, los datos publicados por el INV en el año 2008, indican que el departamento de San Martín con 8.474.278 hectolitros (hl), es el que mayor capacidad de producción instalada posee, luego lo sigue Maipú con 7.417.166 hl, Rivadavia con 4.638.346 hl y recién en cuarto lugar San Rafael con 3.861.399 hl. En tanto General Alvear tiene una capacidad de tan sólo 1.302.095 hl, representando junto con San Rafael el 13% del total provincial (39.447.745 hectolitros)²⁷⁶.

²⁷⁶ INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, [ref. de 10 de junio de 2014], disponible en <www.inv.gov.ar>.

Finalmente en relación a la cantidad de bodegas en elaboración, la situación actual de San Rafael y General Alvear se aleja mucho de la que vivían durante los años 50 y 60, en los cuales ocupaban un lugar preponderante sobre los demás departamentos. Según registros del año 2009, San Rafael se encuentra en la sexta posición, con 64 bodegas en producción, superado por departamentos como San Martín y Luján de Cuyo, con 127 y 108 bodegas respectivamente²⁷⁷. Asimismo remitiéndonos a los números reflejados en el capítulo II de esta investigación, se puede observar una notable disminución de la cantidad de bodegas en elaboración, en relación a las existentes en la década del 60, en la cual San Rafael contaba con 249 bodegas y General Alvear con 95.

Como lo señalamos al inicio de este capítulo la retracción de la superficie cultivada no sólo ha afectado a la vitivinicultura, sino a la casi totalidad de la producción agrícola de la provincia, lo cual se ha traducido en una transformación de su estructura económica, donde este sector ya no representa la principal actividad productiva de Mendoza ni del Oasis Sur. Actualmente, según datos provistos por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas-DEIE (gráfico n° 22), la agricultura es uno de los sectores que menos aportan al Producto Bruto Geográfico de Mendoza (PBG), con una participación del casi 7%²⁷⁸. Dato que nos advierte que aquella actividad a la cual se destina el 90% de la oferta hídrica (la agricultura)²⁷⁹, es uno de los sectores productivos que hoy menos valor agregado aporta a la economía local. En tanto sectores como el “comercio” y “servicios comunales, sociales y personales”, se encuentran como las principales actividades de la economía provincial, aportando un 25.81% y 16.88% respectivamente del valor agregado, y las que también mayor índices de crecimiento tienen, por sobre el sector agrícola, transporte y comunicaciones y servicios financieros (gráfico n° 24).

Asimismo, según los datos provistos por la DEIE, la participación del sector agropecuario e industrial (gráficos n° 22 y n° 23) vienen desde 2003 disminuyendo su participación en el PBG de la provincia, producto del crecimiento de otros sectores y los bajos niveles de crecimiento de ambas actividades (gráfico n° 24). En el 2003 el

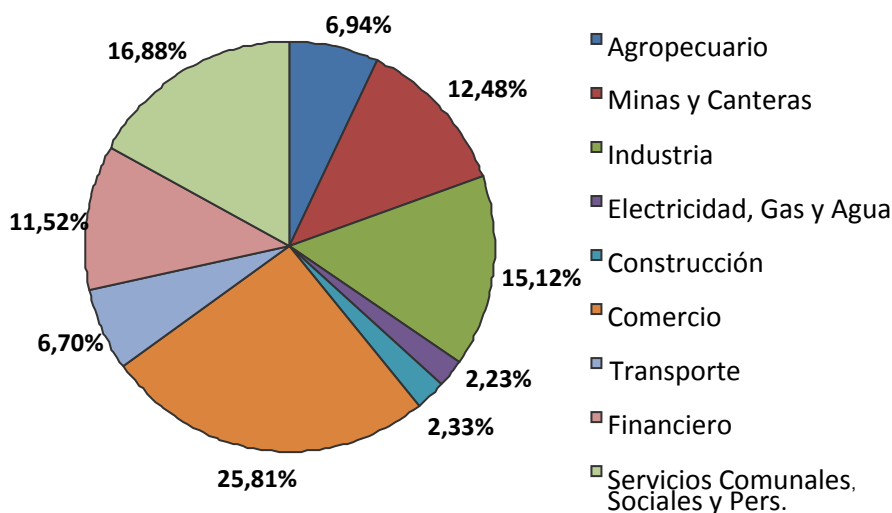
²⁷⁷ *Ibidem*.

²⁷⁸ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, “*Plan...Río Diamante*”, op. cit.

²⁷⁹ PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, “*Subsistema socioeconómico...*”, op. cit.

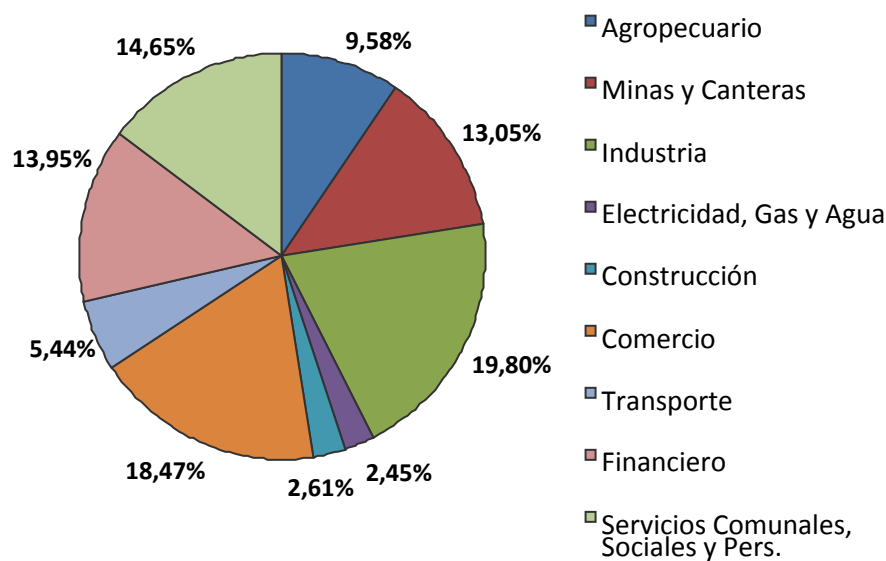
sector agropecuario representaba al PBG de la Provincia el 9.58% y en el 2012 un 6.94%, en tanto el sector industrial un 19.80% en el 2003 y 15.12% en el 2012.

Gráfico n° 22: Participación relativa de los sectores económicos dentro del Producto Bruto Geográfico (PBG) provincial. Año 2012



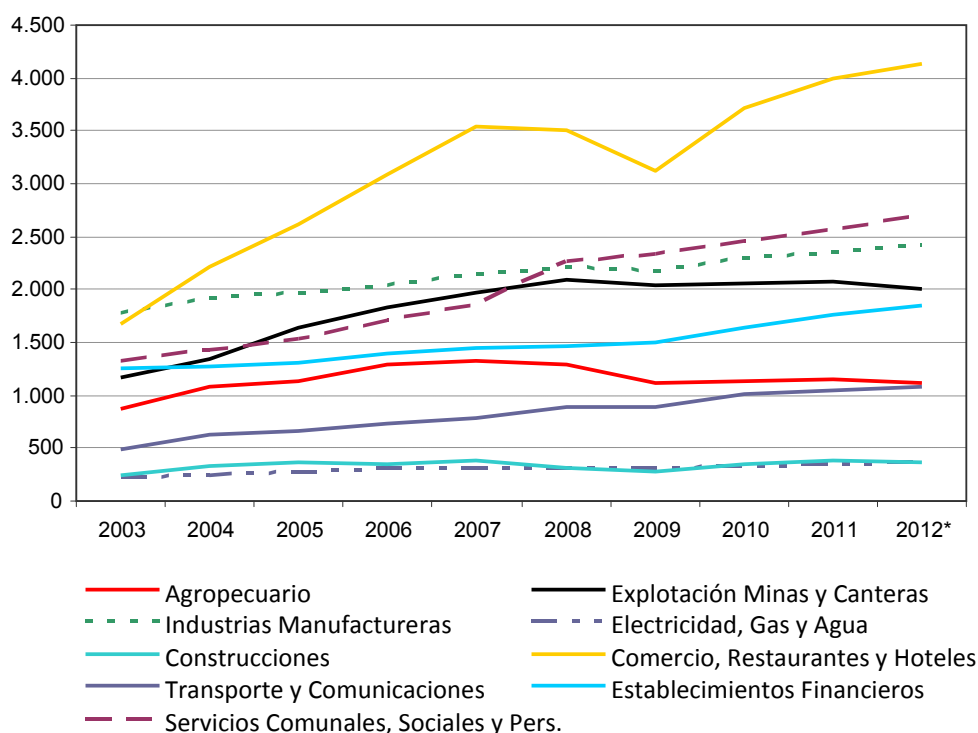
Fuente: DEIE -Área Indicadores de Coyuntura- y Facultad de Ciencias Económicas, UNCuyo.

Gráfico n° 23: Participación relativa de los sectores económicos dentro del Producto Bruto Geográfico (PBG) provincial. Año 2003



Fuente: DEIE -Área Indicadores de Coyuntura- y Facultad de Ciencias Económicas, UNCuyo.

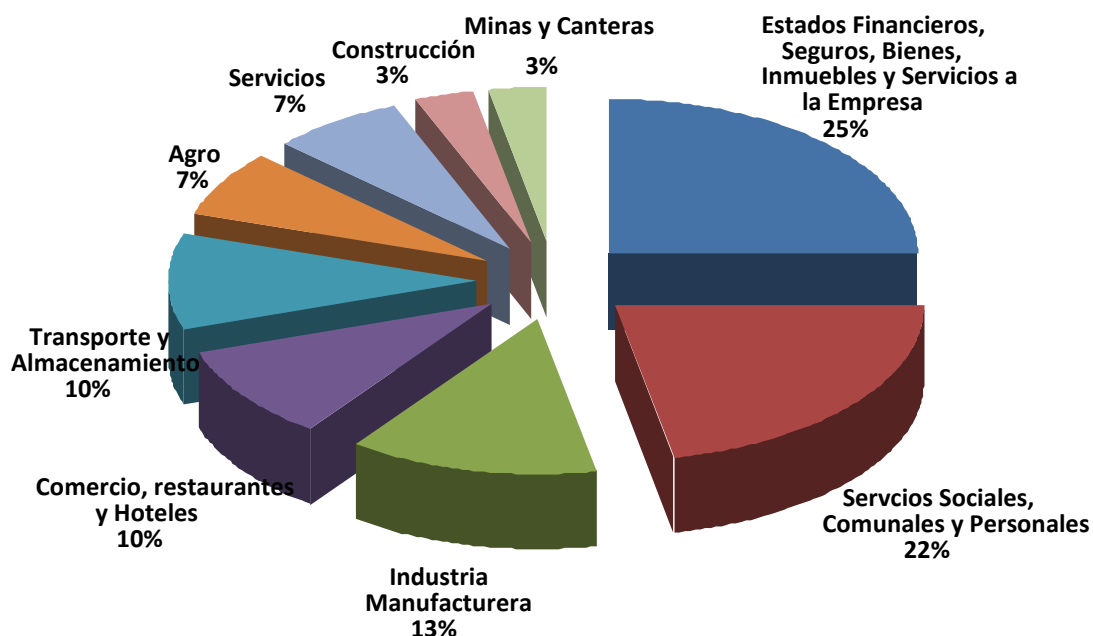
Gráfico n° 24: Producto Geográfico Bruto (PBG) de Mendoza por sectores (2003-2012), en millones de pesos de 1993.



Fuente: D.E.I.E.- Área Indicadores de Coyuntura - y Facultad de Ciencias Económicas, UNCuyo.

En el caso del Oasis Sur, los últimos planes Directores elaborados por el Departamento General de Irrigación en el año 2008, que diagnostican la situación socio-económica y ambiental de Mendoza por cuenca, nos señalan que el Producto Bruto Geográfico de este oasis esta conformado en forma muy similar al provincial (gráfico n° 25), con una significativa preponderancia del sector “estados financiero, seguros, bienes, inmuebles y servicios” y “servicios sociales, comunales y personales”, por sobre las demás actividades, desplazando además al sector agrícola en el 5° lugar del PBG.

Grafico n° 25: Producto Bruto Geográfico del Oasis Sur: participación porcentual por sector. Año 2008



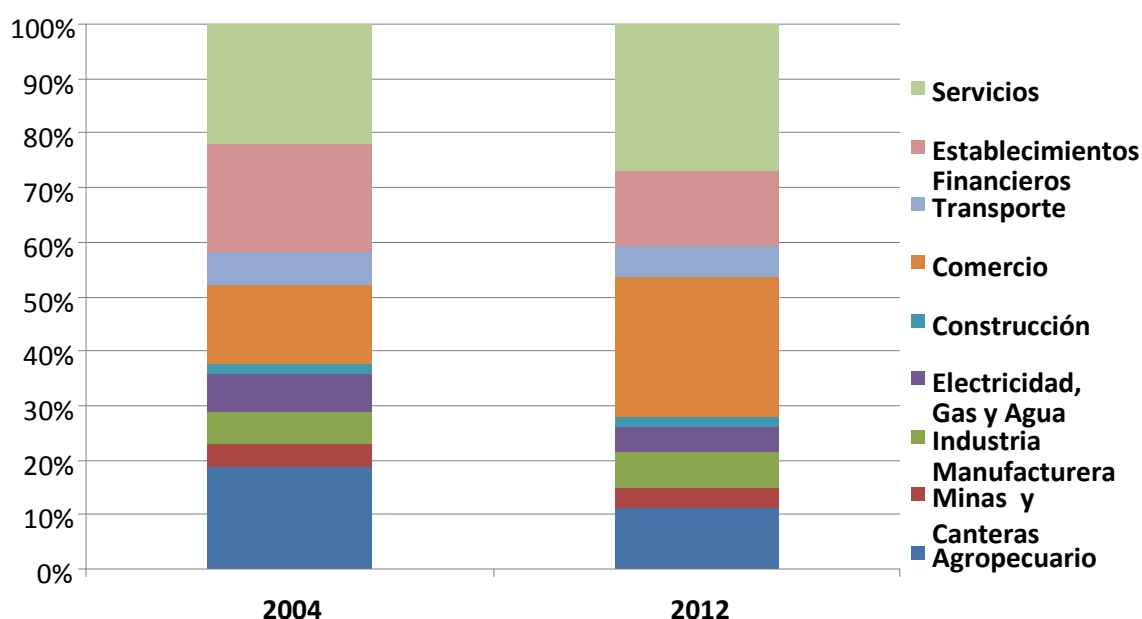
Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Departamento General Irrigación, *Plan Director del Río Atuel, Mendoza, 2008.*

En esta oportunidad en el análisis del PBG del Oasis Sur, se ha tomado como base de datos al último Plan Director de los ríos Atuel y Diamante elaborado por el DGI, el cual analiza la economía local por cuenca, ha diferencia de los datos actuales publicados por la DEIE, que analiza al PBG por región (Gran Mendoza, Zona Este, Zona Noroeste, Valle de Uco y Sur), incluyendo en esta última a Malargüe, departamento que no es contemplado en esta investigación, motivos por lo cual nos parece más exhaustivo y preciso tomar los datos de este primer documento. Sin embargo a nivel departamental sí se pueden rescatar algunos datos de San Rafael y General Alvear en forma individual, que evidencian igualmente la disminución del sector agrícola en el PBG de cada departamento.

En el caso de San Rafael (cuadro n° 21 y gráfico n° 26) se observa que las principales actividades que sostenían la matriz productiva del período 1940-1970 han disminuido su participación en la economía local. En lo referente al sector agrícola, en el período 2004-2012, ha reducido su participación en el PBG en un 7.77%, y en relación al

sector “electricidad, gas y agua” en un 2.72% (a pesar que San Rafael continua siendo el departamento que más aporta en este sector a la provincia, por su generación hidroeléctrica). Y en el caso del sector “industria manufacturera”, se ha producido un mínimo aumento del 1.03% en estos 8 años.

**Gráfico n° 26: Producto Bruto Geográfico de San Rafael.
Año 2004 y 2012**



Fuente: Área de Indicadores de Coyuntura (DEIE) y Facultad de Ciencias Económicas. UNCuyo

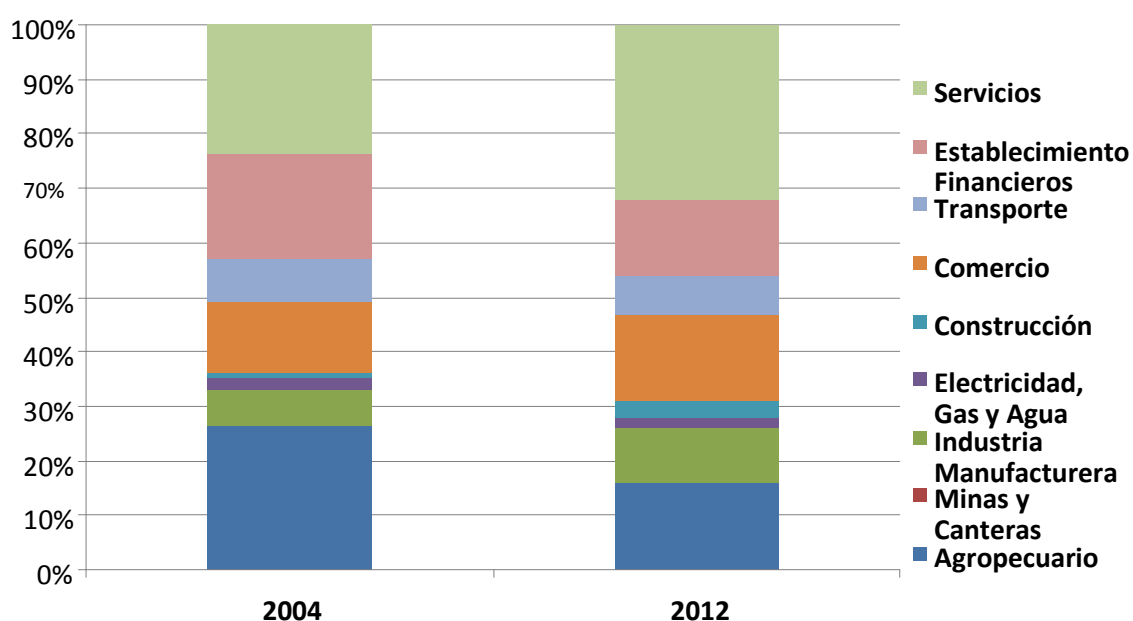
**Cuadro n° 21: Producto Bruto Geográfico de San Rafael (Año 2004 y 2012):
participación porcentual por sector (en miles de pesos de 1993)**

Sector	2004	2012
Agropecuario	18,78	11,01
Minas y Canteras	4,23	4,12
Industria Manufacturera	5,76	6,6
Electricidad, Gas y Agua	7,15	4,43
Construcción	1,76	1,65
Comercio	14,64	26
Transporte	5,93	5,49
Establecimientos Financieros	19,83	13,94
Servicios	21,93	26,86

Fuente: Área de Indicadores de Coyuntura (DEIE) y Facultad de Ciencias Económicas. UNCuyo

Y en el caso del departamento de General Alvear, la participación del sector agropecuario en su PBG también ha disminuido notablemente entre el año 2004 y 2012, con una variación de -10.31%. Aunque en el caso del sector “industria manufacturera” su participación ha aumentado, en un 3.16% y en el sector “electricidad, gas y agua” ha permanecido sin variaciones (cuadro n° 22 y gráfico n° 27).

**Gráfico n° 27: Producto Bruto Geográfico de Gral. Alvear.
Año 2004 y 2012**



Fuente: Área de Indicadores de Coyuntura (DEIE) y Facultad de Ciencias Económicas. UNCuyo

**Cuadro n° 22: Producto Bruto Geográfico de Gral. Alvear (Año 2004 y 2012):
participación porcentual por sector (en miles de pesos de 1993)**

Sector	2004	2012
Agropecuario	26,43	16,15
Minas y Canteras	0	0
Industria Manufacturera	6,68	9,84
Electricidad, Gas y Agua	1,93	1,94
Construcción	1,35	3,21
Comercio	12,74	15,53
Transporte	7,97	7,46
Establecimientos Financieros	19,37	13,93
Servicios	23,53	31,94

Fuente: Área de Indicadores de Coyuntura (DEIE) y Facultad de Ciencias Económicas. UNCuyo

Asimismo es importante destacar tres aspectos relacionados a los sectores que constituyeron la base de la economía regional en el período 1940-70:

- En el caso particular de San Rafael, es el departamento que más valor agregado aporta al sector del agro en la provincia, junto con Maipú, cuya participación es de 12.94% y 12,40% respectivamente²⁸⁰.
- La cuenca del río Atuel y del río Diamante, que conforman el Oasis Sur, son las que más contribuyen al sector “electricidad, gas y agua”, con un (26,1%)²⁸¹ gracias a la generación de las ocho centrales hidroeléctricas que se encuentran sobre estos ríos.
- Los departamentos de San Rafael y General Alvear, contribuyen sólo con el 3.51% y 1.61% respectivamente, al sector industria manufacturera de la provincia, frente al 51.43% que aporta Luján de Cuyo²⁸².

2) SITUACIÓN HÍDRICA

De los cuatro oasis desarrollados en Mendoza, el Oasis Sur fruto de las políticas hídricas impulsadas a partir de la década del 40, cuenta hoy con algunas ventajas comparativas respecto al resto de las zonas irrigadas, en lo relativo a los recursos naturales e infraestructura hídrica disponible para el desarrollo de la región.

Este oasis conformado por las cuencas del río Atuel y Diamante y desarrollado sobre los departamentos de San Rafael y General Alvear, posee la superficie de riego más amplia de la provincia, con 191.218 hectáreas empadronadas con derecho de riego superficial, pertenecientes 109.818 hectáreas a la cuenca del río Atuel²⁸³ y 81.400 has a la del río Diamante²⁸⁴; la mayor infraestructura hídrica, con 9 presas/diques y 4.720 km de red de riego (40% de la red provincial)²⁸⁵; un importante acuífero de agua

²⁸⁰ DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, *Producto Bruto Geográfico de la Provincia por Departamento. Año 2012, participación porcentual por departamento y sector*, [ref. de 8 de mayo de 2014], disponible en <http://www.deie.mendoza.gov.ar/tematicas/detalle_tematicas.asp?filtro=Producto+Bruto+Geogr%El+fic+o&id=128>.

²⁸¹ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, “*Plan...Río Atuel*”, op. cit.

²⁸² DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, “*Producto Bruto Geográfico de la Provincia por Departamento...*”, op. cit.

²⁸³ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, “*Plan...Río Atuel*”, op. cit.

²⁸⁴ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, “*Plan...Río Diamante*”, op. cit.

²⁸⁵ HERRERA, G, *Agua como política de Estado*, [ref. de 16 de julio de 2014], disponible en <www.gwp.org>.

subterránea casi sin explotar, el cual dispone de 135.000 hm³²⁸⁶ y un balance hídrico aceptable, a diferencia de las cuencas del río Mendoza y Tunuyán que poseen un balance deficitario²⁸⁷.

Sin embargo, a pesar de poseer estas condiciones favorables, el sistema hídrico de este oasis padece actualmente de una serie de dificultades y limitaciones, asociadas principalmente a la falta de inversión y planificación en materia hídrica en las últimas décadas, que condicionan el desarrollo económico de su matriz productiva. Entre ellas la baja eficiencia, distribución y aplicación de la red de riego; déficit hídrico; transferencia de los derechos de riego a sectores económicos no tradicionales de la matriz productiva local y falta de recursos genuinos que garanticen la sustentabilidad económica de la red de riego, entre otras.

- ***Baja eficiencia de conducción, distribución y aplicación de la red de riego***²⁸⁸.

Si bien en el Oasis Sur, los departamentos de San Rafael y General Alvear concentran el 40% de la red de riego de Mendoza (4.720 km de un total de 12.551 km), el mismo posee la menor parte de sus canales impermeabilizados, generando junto con algunos otros factores, como la salinización, el escaso caudal de agua, la contaminación de los cauces, la falta de modernización y el deficiente uso del agua de riego en las fincas, una eficiencia del sistema, de tan sólo el 28%²⁸⁹, lo que indica una importante pérdida del recurso, que no es aprovechado para el consumo humano, agrícola ni industrial.

De esta infraestructura de riego, unos 2.190 km de canales corresponden al río Diamante y 2.530 km al río Atuel, de los cuales sólo unos 207 km (9.45%) y 105 km (4.16%) respectivamente, se han impermeabilizado. En tanto de la red de riego del río Mendoza (3.400 km) se encuentran recubiertos un 7%, del Tunuyán Superior (1.714 km) un 11.5% y del Tunuyán Inferior (2.588 km) un 14%²⁹⁰.

²⁸⁶ PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, “*Subsistema Físico Biológico...*”, op. cit.

²⁸⁷ PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, “*Subsistema socioeconómico...*”, op. cit.

²⁸⁸ Mide el desempeño de todo el área de riego desde la cabecera del dique derivador hasta la planta y contempla la eficiencia de conducción y distribución, contabilizando las pérdidas físicas.

²⁸⁹ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, “*Plan...Río Atuel*”, op. cit.

²⁹⁰ *Ibidem*.

Considerando que al llegar la década del 70, en el Oasis Sur ya se contaba con la construcción de gran parte de su red de riego y de las obras de regulación de sus ríos, es evidente que la inversión en obras de mejoramiento y modernización de la red de riego dejó de constituir una prioridad de la política pública y sufrió una importante disminución, situación que actualmente persiste. Así lo confirman las obras detalladas en el Presupuesto Provincial de 2010 y en el discurso del Intendente de San Rafael, al dar inicio a las sesiones ordinarias del Consejo Deliberante Departamental, en el año 2014.

En el año 2010, en el Presupuesto Provincial desagregado por obras se puede identificar sólo algunos gastos específicos en materia de mejoramiento, ampliación y modernización de la red de riego y sistema hídrico del Oasis Sur. Entre ellos, gastos en la modernización del canal Nuevo Alvear, en los estudios básicos para el aprovechamiento integral del río Grande y construcción del canal marginal río Atuel y algunas pequeñas obras de mejoramiento sobre la presa Valle Grande y Nihuil IV²⁹¹. En tanto el Intendente de San Rafael, indicó que durante el año 2013 con fondos provistos por la Nación y la Provincia se impermeabilizó 850 m del canal Pavez y 750 m del canal Resolana sobre la cuenca del río Diamante, y sobre la cuenca del río Atuel, la modernización de la toma canal Babacci y reparación de la compuerta La Olla, en Real del Padre. Y en el caso del Departamento General de Irrigación realizó únicamente la reconstrucción de colectores de drenaje y desagües en la cuenca del río Diamante y Atuel, las cuales constituyen una mínima parte de las realizadas por este organismo durante los años 1940, 50 y 60 y que fueron detallados a modo de síntesis en el capítulo II.

Además el Poder Ejecutivo Municipal, anunció que para el siguiente año, la provincia tiene previsto el llamado a licitación y comienzo de obra del canal La Española y del reservorio canal Dr. Bosch, y la nación la adjudicación de las obras de revestimiento de 200 m del canal Las Paredes, 1.800 m del canal Salas, 1.300 m del canal Babacci y 2.293 m canal Matriz Correa²⁹².

²⁹¹ MINISTERIO DE HACIENDA, *Presupuesto de la Provincia por Obra, 2010*, [ref. de 17 de mayo de 2014], disponible en <http://gportal.mendoza.gov.ar/archivos/finanzas/presupuesto2010/provinci/infonuevo.pdf>.

²⁹² Discurso Intendente San Rafael. Apertura sesiones Consejo Deliberante 2014, [ref. de 7 de julio de 2014], disponible en http://www.sanrafael.gov.ar/sitiooficial/index.php?option=com_content&view=article&id=1172:discurso-de-apertura-de-sesiones-2012&catid=1:intendente&Itemid=2.

- **Déficit hídrico**

Si bien el último balance hídrico realizado por el DGI, en el año 2008 y el Diagnóstico realizado por el equipo PID (Proyecto de Investigación y Desarrollo) de la Universidad Nacional de Cuyo en el 2013, indican que la cuenca del río Atuel y Diamante son excedentarias y el comportamiento de los caudales de ambos ríos proyectados para los siguientes 50 años muestran una tendencia positiva de la oferta hídrica, los sistemas hídrico de estas cuencas son altamente susceptible de perder su garantía²⁹³.

En las condiciones actuales en que la oferta hídrica de agua superficial es de 1096.04 hm³ y 926 hm³ para el río Atuel y Diamante respectivamente y sus demandas de 1073.6 hm³ y 975 hm³; donde existe un importante reservorio de agua subterránea con baja utilización y donde las demandas para usos agrícolas, industrial y consumo humano no se han incrementado notablemente, por el contrario se manifiesta una retracción del uso para riego productivo, el sistema hídrico seguirá manteniendo niveles aceptables de garantía. Sin embargo en un escenario tendencial, donde el porcentaje de eficiencia del sistema continúe siendo bajo, el caudal disponible se mantenga o disminuya, el consumo humano de agua se incremente naturalmente por el crecimiento poblacional y se desarrollen nuevas actividades agrícolas e industriales, se producirá un importante déficit en el sistema.

Factores ambientales como la retracción de los glaciares, disminución de las precipitaciones níveas en las altas montañas, altos índices de sequía, escasas precipitaciones anuales y los procesos de desertificación generados principalmente por la salinización y erosión retrocedente de suelos²⁹⁴, no pueden tampoco ser desatendidos en el momento de proyectar y planificar la administración del recurso hídrico de este oasis.

Es por ello que la planificación e inversión hídrica que permitan revertir estos procesos naturales y mejorar la red de riego, es fundamental para aumentar los índices de eficiencia del sistema, garantizar el acceso al recurso hídrico y ampliar la superficie irrigada, necesaria para el desarrollo socioeconómico del oasis.

²⁹³ DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, “*Plan...Río Atuel*”, op. cit.

²⁹⁴ PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, “*Subsistema Físico Biológico...*”, op. cit.

- ***Pérdida y transferencia del recurso hídrico hacia otros sectores productivos***

El abandono de tierras agrícolas con derecho de agua, la baja rentabilidad de esta actividad productiva, el avance de la urbanización sobre tierras irrigadas y el surgimiento de nuevas demandas del recurso hídrico, en especial del sector turístico²⁹⁵ está produciendo una transferencia de este recurso a sectores económicos no tradicionales de la matriz productiva regional, lo cual no sólo representa la pérdida del espíritu con el cual fue promulgada la Ley de Aguas a finales del siglo XIX, sino también la transformación de la estructura económica del Oasis Sur.

En nuestros días aquel mandato de la Ley de Aguas de “regularizar el uso del recurso hídrico y promover el desarrollo agrícola, en especial de la vitivinicultura”, viene en este contexto de traspaso de derechos de agua y transformación de la economía local a perder su finalidad. Por este motivo y con el objeto de atender las necesidades actuales, la misma debe ser reformulada, para incluir estos aspectos que no estuvieron contemplados oportunamente en su promulgación y que hoy constituyen una situación dominante en los oasis productivos.

Asimismo, esta nueva situación que interviene directamente sobre la administración del principal recurso económico de la provincia, “el agua”, hace imperioso que el Estado en forma conjunta con los sectores económicos y sociales repiensen y definan la matriz productiva de sus oasis. Así lo consideran Hugo Bianchi, Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael y Ariel Romero Presidente de la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Ganadería de Gral. Alvear, en la nota “El Sur repiensa su matriz productiva”, publicada en el Diario *Los Andes* en febrero de 2014, quienes además sostienen que es fundamental fortalecer el desarrollo de la agricultura e industria, como principales actividades económicas de la región.

²⁹⁵ AGENCIA PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, op. cit.

- ***Falta de recursos genuinos que garanticen la sustentabilidad de la red de riego***

De igual forma que el abandono de tierras productivas, el surgimiento de nuevos usos y la falta de inversión han provocado una transformación y deficiencia del sistema hídrico del Oasis Sur, también ha generado una crisis de sustentabilidad económica de este sistema, al disminuir notablemente el pago del canon de agua por los regantes, principales contribuyente del sistema.

Según los cálculos del DGI, en sus respectivos Planes Directores (2008), en el río Atuel de 97.401 hectáreas empadronadas con derechos de riego (con agua superficial), dedicadas a la agricultura, sólo una tercera parte dispone de la cuota del canon de riego al día (27.377 hectáreas) y del río Diamante, unas 33.393 hectáreas, de un total de 66.948 hectáreas con derecho de riego superficial, para uso agrícola.

Al considerar que la Ley de Aguas dispone que con el aporte de los regantes/usuarios se realizaran la obras de mejora sobre la red de riego, la escasa recaudación del Departamento General de Irrigación condiciona la disponibilidad de los principales recursos para efectuar este tipo de obras, provocando que no pueda atenderse todas las necesidades del amplio sistema, del cual también se benefician otros usuarios.

Asimismo esta situación se agrava dada la dificultad financiera que actualmente atraviesa la provincia y la dependencia, cada vez más grande, que tiene la misma con la nación y con los fondos internacionales para realizar este tipo de obras.

Estas limitaciones que padece actualmente el sistema hídrico de toda la provincia, y en particular el del Oasis Sur, junto con otras específicamente ambientales que a los fines de esta investigación no serán abordadas, son el resultado de un proceso institucional, económico y político impulsado desde 1970. En él, el Estado ha renunciado a aquellas funciones de intervención, planificación y dirección, mediante, la concesión de los complejos hidroeléctricos de la provincia, entre ellos Los Nihuales y Diamante; la postergación de obras hídricas como el trasvase del río Grande al Atuel y la impermeabilización de la red de riego; la insuficiente e inadecuada planificación en una gestión integral del recurso hídrico; la inexistencia de planes plurianuales de obras hídricas, etc.

3) SITUACIÓN ENERGÉTICA

Luego de la década del 80, cuando se concluyeron la mayor parte de las centrales hidroeléctricas y térmicas del país -en su mayoría proyectadas durante el período 1940-70- y se comenzó con la privatización de las empresas nacionales y provinciales generadoras y prestadoras del servicio público de energía, el desarrollo energético como política pública, dejó de ser una prioridad tanto para el Estado Nacional como Provincial²⁹⁶. Esto llevó al país a una significativa crisis energética, que aún hoy a pesar del esfuerzo realizado por el Gobierno Nacional en los últimos 10 años, no logra recuperarse a los niveles necesarios para dar respuesta a la creciente demanda y a los cambios de conducta del consumo.

A partir del año 2003, la recuperación de algunas empresas operadoras del sector energético (YPF, ENARSA), la puesta en marcha de un ambicioso plan energético nacional, la fuerte inversión en el sector de generación y transporte, la ampliación de la red de interconexión nacional -que incluyó la línea Comahue Cuyo (en servicio desde 2011), con una extensión de 705 km de línea de 500 kV y la nueva ET Río Diamante 500/220 kV (300 MVA)²⁹⁷-, la construcción del tercer reactor nuclear del país, postergado desde la década del 90²⁹⁸, el desarrollo de fuentes de energía renovables y la investigación en nuevas tecnologías, le han permitido al Estado Nacional incrementar la producción energética nacional y recuperar niveles de inversión en el sector. Sin embargo, de las cinco fuentes que componen la matriz energética nacional sólo se ha podido incrementar la producción del sector térmico (cuadro n° 23 y gráfico n° 28) y nuclear, éste último con el aporte de la actual central Atucha II, que con el 50% de la capacidad instalada en funcionamiento ha incorporado al sistema interconectado nacional 347 MW²⁹⁹.

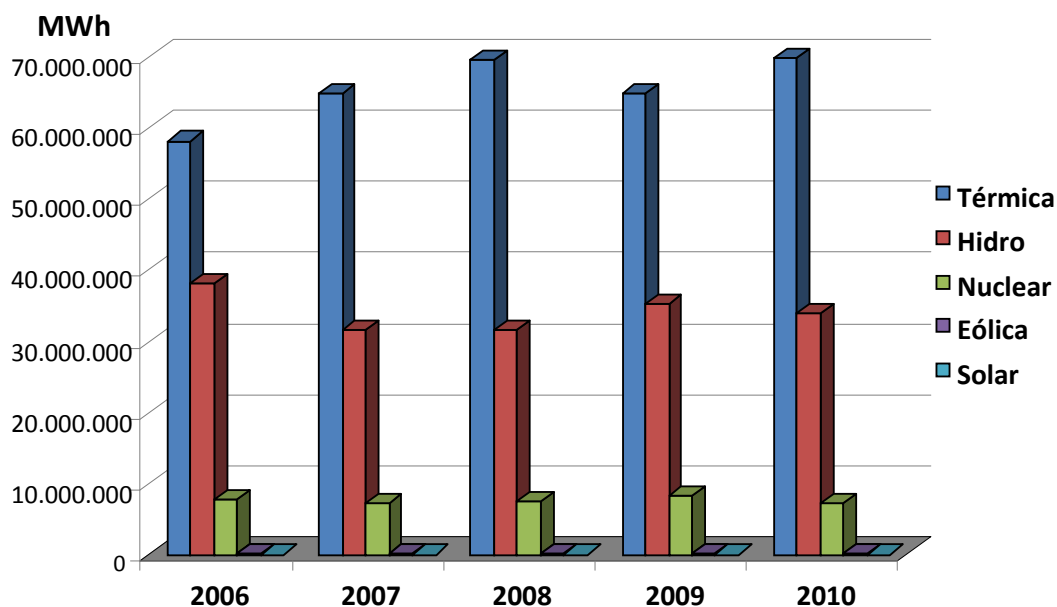
²⁹⁶ SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS, MINERÍA Y ENERGÍA, *Plan Energético Mendocino 2011-2040*, Mendoza, 2011.

²⁹⁷ <http://www.transener.com.ar/evolucion-expansion-transporte.php>

²⁹⁸ *El Gobierno anunció la puesta en marcha de la central nuclear Atucha II*, [ref. de 30 de mayo de 2014], disponible en <<http://www.na-sa.com.ar/news/detail/306>>.

²⁹⁹ <http://portalweb.cammesa.com/Pages/GenAtucha.aspx>.

Gráfico n° 28: Generación de energía eléctrica nacional por tipo de equipamiento en MWh. Años 2006-2010



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de la Dirección Nacional de Prospectiva, *Informe Quinquenal del Sector Energético, 2006-2010*.

Cuadro n° 23: Generación de energía eléctrica nacional por tipo de equipamiento en MWh (2006-2010)

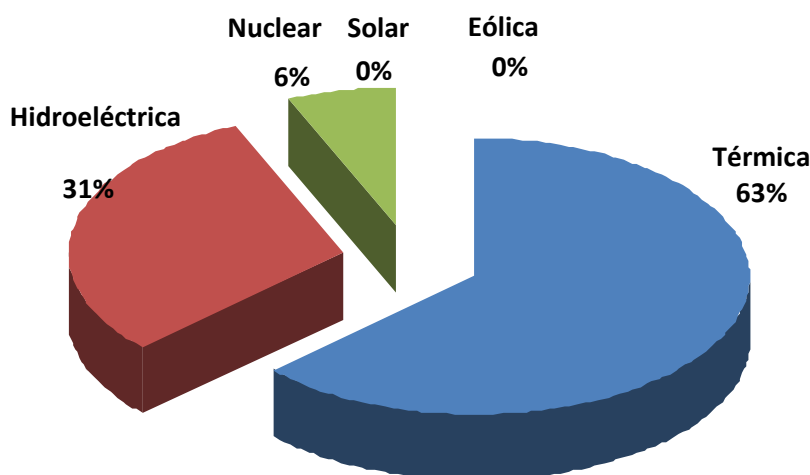
Sector	2006	2007	2008	2009	2010
Térmica	57.998.441	64.613.268	69.432.729	64.580.085	69.640.446
Hidro	38.056.365	31.560.241	31.456.342	35.092.917	33.825.835
Nuclear	7.690.909	7.217.228	7.330.388	8.161.669	7.170.885
Eólica	69.640	61.593	41.951	36.832	25.352
Solar	90	109	144	76	86
Total	103.815.445	103.452.439	108.261.554	107.871.579	110.662.604

Fuente: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de Energía. Dirección Nacional de Prospectiva, *Informe Quinquenal del Sector Energético 2006-2010*

En tanto en el caso de las fuentes renovables con gran potencial de desarrollo, como la hidroeléctrica, eólica y solar, no se observa un aumento de su producción, sino por el contrario una disminución. De esta manera, la matriz energética nacional (gráfico n°

29) está actualmente constituida mayoritariamente por energía térmica, en un 62.93%, seguida por la hidroeléctrica en un 30.57% y luego en porcentajes menores por la nuclear, eólica y solar³⁰⁰.

Gráfico n° 29: Matriz nacional de producción energética. 2010



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de la Dirección Nacional de Prospectiva, Informe Quinquenal del Sector Energético, 2006-2010.

Sobre el caso particular de la energía generada por el aprovechamiento del recurso hídrico, cuestión que ha sido detenidamente analizada en esta investigación, puede decirse que a pesar de que el plan de energía nacional comprende 76 proyectos hidroeléctricos con una potencia mayor a 30 MW cada uno³⁰¹, desde el año 2006 se observa una disminución del 6% de su producción, y por lo tanto una menor participación en la matriz energética nacional. Asimismo, del total de estos proyectos, Guillermo Malinow en su informe del 2013, “*Potencial y Desarrollo Hidroeléctrico*” -en el cual caracteriza la situación de este sector energético y expone los beneficios de esta fuente de energía- señala que en ese año sólo uno de estos proyectos se

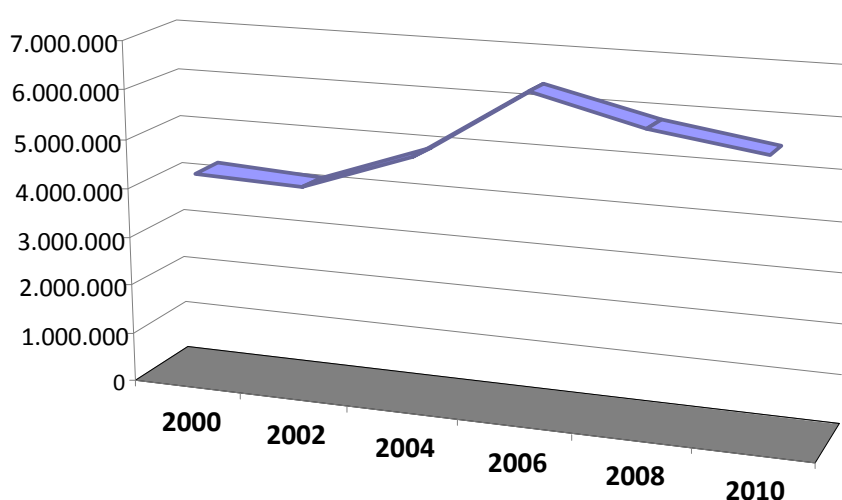
³⁰⁰ DIRECCIÓN NACIONAL DE PROSPECTIVA, *Informe Quinquenal del Sector Energético, 2006-2010*, República Argentina, 2010, [ref. de 23 de mayo de 2014], disponible en <http://energia3.mecon.gov.ar/contenidos/archivos/Reorganizacion/informacion_del_mercado/publicaciones/mercado_electrico/informeselectrica/quinquenal2006_2010.pdf>.

³⁰¹ MALINOW, Guillermo, *Potencial y Desarrollo Hidroeléctrico*, Buenos Aires, 2013, [ref. de 1 de abril de 2014], disponible en <http://web.iae.org.ar/wp-content/uploads/2013/07/2013-potencial-y-desarrollo-hidroelectrico-argentino_G.Malinow_Rev-0.pdf>.

encuentra en construcción, 5 en etapa de factibilidad, 12 como proyectos básicos, 22 en prefactibilidad y 36 en inventario.

En tanto en la Provincia de Mendoza, cuya principal fuente de energía es la producción hidroeléctrica generada en el Oasis Sur³⁰², el desarrollo energético representa una de las principales políticas públicas relegadas por los gobiernos provinciales que transitaron en la últimas dos décadas, lo que se manifiesta no sólo en la postergación de importantes proyectos energéticos sino en la calidad del servicio y en la disminución de la producción energética (gráfico n° 30).

**Gráfico n° 30: Generación Bruta de energía eléctrica en la Provincia en MWh.
Años 2000-2010**



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de energia3.mecon.gov.ar/Serie

Luego de la construcción de los complejos hidroeléctricos Los Nihules y Diamante que se concluyeron a finales de los años 70 y 80 respectivamente y que hoy conforman el polo de mayor generación eléctrica de Mendoza, la provincia construyó en el 2001 sobre el río Mendoza, la presa Potrerillos, con su correspondiente central. Desde entonces y con un gran potencial hidráulico todavía sin explotar –sobre cuya base se han planificado 34 pequeños proyectos hidroeléctricos, con una potencial de 160 GW

³⁰² SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS, MINERÍA Y ENERGÍA, op. cit.

(con una generación anual equivalente al complejo Los Diamantes)³⁰³-, no se ha construido ninguna otra obra de generación hidroeléctrica. También proyectos de mayor envergadura, que ya fueron planificados a mediados del siglo XX, aún se encuentran postergados por la provincia, entre ellos los complejos hidroeléctricos Los Blancos I y II sobre el río Tunuyán, Portezuelo del Viento sobre el río Grande, el trasvase de este río al Atuel y el complejo El Baqueano, que comprende los diques El Chacalito y Agua Mora sobre el río Diamante³⁰⁴.

El trasvase del río Grande, ideado en principios por los ingenieros Gunardo Lange y Valentín Velazco en el año 1911, para desviar sus aguas mediante un túnel hacia la Laguna de Llancanello y hacia el río Atuel, y luego estudiado en 1940 por el Gobierno Provincial, en esta oportunidad para abastecer a los ríos Atuel, Diamante, Tunuyán y Mendoza, aún no se ha realizado, desaprovechándose así un gran potencial en el Oasis Sur. Este trasvase sobre el río Atuel, como lo prevén los últimos planes de gobierno no sólo incorporaría 80 mil hectáreas irrigadas al Oasis Sur, sino también permitiría repotenciar la producción hidroeléctrica del complejo Los Nihules y aumentar la disponibilidad de agua necesaria para el consumo humano y el desarrollo turístico³⁰⁵.

En tanto, la construcción del complejo hidroeléctrico El Baqueano, sobre el curso medio del río Diamante, entre las presas Agua del Toro y Los Reyunos permitiría aportar una energía media anual de 500 gigavatios por hora al Sistema Interconectado Nacional. La obra que está proyectada por el Gobierno Nacional para el año 2018, comprenderá dos presas derivadoras, con sus respectivas centrales: la primera ubicada a 30 kilómetros de El Tigre, tendrá una altura de 60 metros y un volumen de 15 hectómetros cúbicos, con una central hidroeléctrica exterior con potencia de 70 a 100 Mw y generación de 280 Gw/h; la segunda estará a 37 kilómetros de El Tigre, con una altura de 90 metros y un volumen de 30 hectómetros cúbicos, y su central hidroeléctrica exterior tendrá potencia de 60 a 90 Mw y generación de 220 Gw/h³⁰⁶.

³⁰³ *Ibidem*.

³⁰⁴ *Piden crear dos nuevas presas en el río Diamante*, Diario San Rafael, 18 de mayo de 2014, [ref. de 23 de julio de 2014], disponible en <<http://www.diariosanrafael.com.ar/actualidad/6753-piden-crear-dos-nuevas-presas-en-el-rio-diamante>>.

³⁰⁵ *Mendoza impulsa una ley para trasvasar el río Grande al Atuel*, Diario La Arena, 8 de julio del 2014, [25 de julio de 2014], disponible en <http://www.laarena.com.ar/la_ciudad-mendoza_impulsa_una_ley_para_trasvasar_el_rio_grande_al_atuel_-97261-115.html>.

³⁰⁶ “*Piden crear dos nuevas presas...*”, op. cit.

Si bien la actual matriz productiva de Mendoza está integrada por un 46% de energía hidroeléctrica y es una provincia exportadora neta de energía, sólo un 20% de su potencial hidroeléctrico está aprovechado y su nivel de producción total que incluye otras fuentes, no logra abastecer la demanda total³⁰⁷, ya que la mitad de su consumo se concentra en gas distribuido por redes, cuyo origen proviene de otras provincias.

Asimismo, a pesar de que el modelo político nacional en la última década ha impulsado una recuperación de recursos naturales, empresas y servicios públicos estratégicos para el desarrollo económico, en el país y en la provincia la generación, transporte y distribución de energía está mayoritariamente en manos de operadores privados (gráfico n° 31)³⁰⁸, cumpliendo el Estado sólo un rol débilmente regulador. Así es el caso de las centrales hidroeléctricas ubicadas en el Oasis Sur, sobre los ríos Atuel y Diamante, las cuales son operadas, luego de su privatización en los años 90, por las empresas privadas HINISA SA (central I, II y III Los Nihuales) e HIDISA SA (central Agua del Toro, Los Reyunos y El Tigre)³⁰⁹, del grupo Pampa Energía³¹⁰; por la Empresa Generadora Mendoza SA-GEMSA (central 25 de Mayo) y por HidroNihuil SA (central Nihuil IV)³¹¹.

³⁰⁷ 42% industrial, 32% transporte, 16% residencial, 4,8% agropecuario y 4.6% comercial y público.

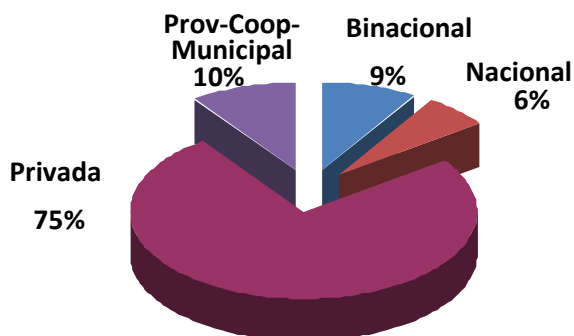
³⁰⁸ DIRECCIÓN NACIONAL DE PROSPECTIVA, op. cit.

³⁰⁹ <http://www.pampaenergia.com>

³¹⁰ Además de operar las centrales hidroeléctricas Los Nihuales y Diamante, esta empresa ejerce el control accionario de la mayor distribuidora de electricidad del país (Edenor) y tiene una activa presencia en los restantes segmentos del sector eléctrico, con participaciones accionarias en centrales térmicas (Güemes, Piedra Buena y Loma de la Lata), y en firmas de transmisión con Transener y Transba.

³¹¹ MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y TRANSPORTE, *Plan Energético Mendocino 2010 – 2012*, Mendoza, 2010.

**Gráfico n° 31: Participación por operador en la producción nacional de energía.
Año 2010**



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos de la Dirección Nacional de Prospectiva, *Informe Quinquenal del Sector Energético, 2006-2010*.

Como lo indica el Plan Energético Mendocino elaborado por el Gobierno de la Provincia en 2010, desde este proceso masivo de privatización que sufrió el sistema energético en el ámbito nacional y provincial, se dejaron de abordar las cuestiones de organización institucional del ámbito político administrativo, en lo que se refiere a la formulación de políticas y al planeamiento estratégico. Asimismo Alfredo Zaiat, en una nota publicada en el diario *Página 12*, en diciembre de 2013, señala que tras este proceso de privatización, el modelo energético integrado y centralizado desarrollado por el Estado Nacional a partir de 1940 fue destruido, cambiando la racionalidad estatal por la irracionalidad del mercado, que hoy en parte se sigue padeciendo.

Este sector, hasta los años 90 estaba organizado en dos grandes subsistemas, uno eléctrico, compuesto por la Empresa Agua y Energía Eléctrica, Hidronor (El Chocón) y Segba, y otro de combustibles, integrado por YPF y Gas del Estado. Ambos con un funcionamiento medianamente racional, tarifas más equilibradas que las actuales y con la prioridad de abastecer el mercado interno, proyectaban el consumo anual de energía y en función de éste, planificaba primero la producción de energía con la hidroelectricidad, después con las usinas atómicas, luego con el gas que era menos contaminante- y del que había muchas más reservas que en la actualidad- y finalmente con el petróleo³¹².

³¹² ZAIAT, Alfredo, *Opciones*, Buenos Aires, Diario Página 12, Domingo, 29 de diciembre de 2013, [ref. de 20 de julio de 2014], disponible en <<http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-236687-2013-12-29.html>>.

Igualmente Alfredo Zaiat indica que el actual modelo energético se ha convertido en un híbrido, donde el sector privado se dedica a la administración, operación y mantenimiento del servicio, mientras el Estado sin asumir el control de las compañías define tarifas, subsidios e inversión pública y privada. Además señala que aunque las tarifas fueron flexibilizadas -reclamo impulsado por los operadores privados-, permitiendo aumentos en las tarifas de grandes consumidores y se crearon fondos fiduciarios para financiar obras en el sector, éstos no han realizado inversiones en el sector que mejoren la prestación del servicio público de energía.

4) POBLACIÓN

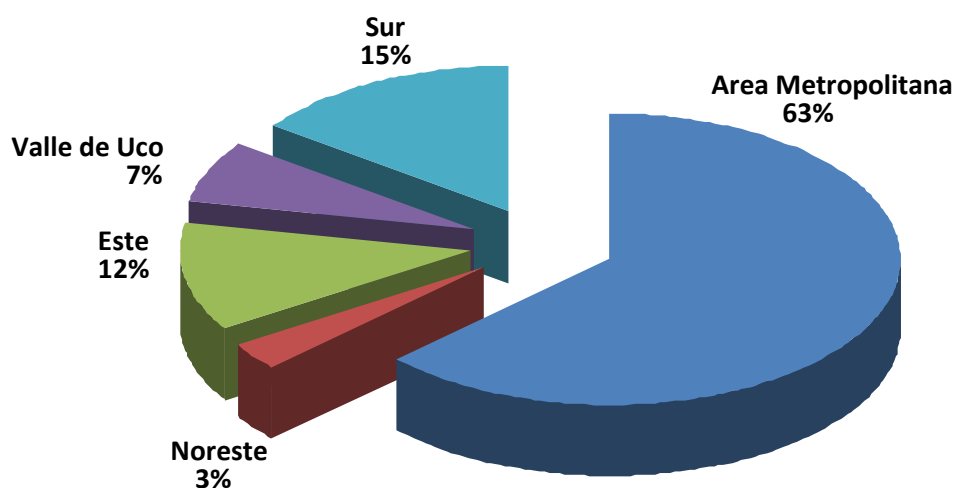
Finalmente tomando aquellos indicadores que consideramos reveladores de la crisis y transformación que esta sufriendo la matriz productiva del Oasis Sur, escogeremos a continuación algunos datos demográficos de la provincia y en especial de los departamentos de San Rafael y General Alvear, que nos permitirán contextualizar los cambios previamente analizados en la economía local, durante los últimos años.

Así como pudimos observar en el capítulo II un importante crecimiento demográfico en ambos departamentos durante el período 1940-1970, una significativa población rural por sobre la urbana y una alta concentración demográfica en San Rafael por sobre los demás departamentos de la provincia, desde esta última década a la actualidad se ha producido algunos cambios notables en la estructura y dinámica poblacional de este oasis, que coinciden con la crisis de su matriz productiva. Tomando los últimos datos censales provistos por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE) de la Provincia de Mendoza y el diagnóstico socio económico elaborado por el Proyecto de Integración y Desarrollo (PID) de la Universidad Nacional de Cuyo, se puede observar la ocurrencia de tres procesos demográficos sobre este oasis, que siguen en general las tendencias provinciales: por un lado la mayor concentración demográfica en los principales centros urbanos y una reducción de la población rural, y por otro una disminución del crecimiento intercensal desde 1970 hasta la actualidad (cuadro n° 24).

Según el último Censo Nacional de Población, realizado en el año 2010, la Provincia de Mendoza registra una población total de 1.738.929 habitantes, de la cual el 63% (1.086.633 habitantes) se concentra en el Área Metropolitana de la provincia,

constituida por los departamentos de Capital, Godoy Cruz, Maipú, Guaymallén, Luján de Cuyo y Las Heras y un 15% en la Región Sur, integrada por los departamentos de San Rafael, Gral Alvear y Malargüe, donde conviven un total de 262.107 habitantes. En tanto, el resto de la población se distribuye en el siguiente orden (gráfico n° 32): 12% en el Este, el 7% en Valle de Uco y el restante 3% en los departamentos en el Noreste (Lavalle, Santa Rosa y La Paz)³¹³.

**Gráfico n° 32: Distribución de la población de la Provincia por región.
Año 2010**



Fuente: Elaboración propia sobre la base del datos de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, *Censo Nacional de Población, 2010*.

³¹³ PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, “*Subsistema Socioeconómico...*”, op. cit.

**Cuadro n° 24: Población por departamento y variación intercensal.
Años 1970-2010**

Departamento	Población 1970	Población 1980	Tasa % 70/80	Población 1991	Tasa % 80/91	Población 2001	Tasa % 91/01	Población 2010	Tasa % 01-2010
Provincia	973.075	1.196.228	21	1.412.481	17	1.579.671	11	1.738.929	12
Capital	118.568	119.088	0,4	121.620	2	110.993	-9	115.041	4
General Alvear	39.206	41.952	7	42.338	1	44.147	4	46.429	7
Godoy Cruz	112.481	142.408	24	179.588	23	182.997	2	191.903	6
Guaymallén	138.479	181.456	27	221.904	20	251.339	12	283.803	15
Junín	22.052	25.366	14	28.418	11	35.045	21	37.859	10
La Paz	6.401	7.357	14	8.009	9	9.560	17	10.012	6
Las Heras	84.489	120.931	36	156.545	26	182.962	16	203.666	13
Lavalle	17.478	24.325	34	26.967	10	32.129	18	36.738	17
Luján de Cuyo	47.074	62.118	28	79.952	25	104.470	27	119.888	17
Maipú	71.599	97.228	31	125.331	25	153.600	20	172.332	14
Malargüe	11.427	16.625	38	21.743	28	23.020	6	27.660	22
Rivadavia	37.369	42.907	14	47.033	9	52.567	11	56.373	9
San Carlos	19.742	21.207	7	24.140	13	28.341	16	32.631	17
San Martín	65.806	87.608	29	98.294	12	108.448	10	118.220	11
San Rafael	131.239	144.853	10	158.266	9	173.571	9	188.018	10
Santa Rosa	10.727	14.703	32	14.241	-3	15.818	10	16.374	4
Tunuyán	24.778	29.407	17	35.721	20	42.125	17	49.458	20
Tupungato	14.160	16.689	16	22.371	30	28.539	25	32.524	17

Tasa de crecimiento en %				
- 10 a 0%	0,1 a 10%	10,1 a 20%	20,1 a 30%	30,1 a 40%

Fuente: Instituto CIFOT, FFyL, UNCuyo con base en los datos de los Censos Nacionales de Población, Hogares y Vivienda, 1970, 1980, 1991, 2001 y 2010. INDEC.

Simultáneamente a esta situación de desequilibrio territorial, que se acentúa desde las últimas tres décadas, donde 6 de los 18 departamentos concentran más de la mitad de la población total de Mendoza y la mayor parte de la población habita en las ciudades, se está produciendo un proceso de emigración de las áreas rurales hacia los principales centros urbanos (cuadro n° 25) y un menor crecimiento poblacional en la mayoría de los departamentos con respecto a los anteriores períodos intercensales (a excepción de los departamentos de Valle de Uco que han manifestado en sus últimos años un incremento demográfico respecto al período 1970-1980 (cuadro n° 24).

De igual forma estas tendencias ocurren en el Oasis Sur, en el cual desde 1970 no sólo se ha producido una desaceleración demográfica a porcentajes de crecimiento inferiores a los producidos entre 1940 y 1970, sino una mayor concentración poblacional en los principales centros urbanos de los departamentos que lo integran. En el caso de San Rafael, cuya variación intercensal entre 1947-1960 era del 21,83%, pasó a ser luego del 9% y 10% en los siguientes años. Y en General Alvear cuya variación intercensal llegó al 36,73% en el período 1947-1960, en el período 1991-

2001 alcanzó sólo un 4% de crecimiento anual, aumentando luego mínimamente entre 2001 y 2010, con un crecimiento del 7% anual (cuadro n° 24).

De esta manera al encontrarse junto con otros departamentos como Santa Rosa y Rivadavia entre los que menos han crecido en los últimos 40 años, el Oasis Sur y la Zona Este, han quedado relegados en términos poblacionales, respecto, al Oasis Norte que constituye la zona de mayor concentración poblacional y al Valle de Uco, cuyo departamentos hoy poseen los niveles más altos de crecimiento poblacional (San Carlos y Tupungato 17% y Tunuyán 20%³¹⁴).

También puede advertirse que San Rafael ya no constituye el departamento más poblado de la provincia, como lo era en 1960, o el segundo más poblado, como en 1947 y 1970, y que Gral. Alvear y Santa Rosa son en la actualidad los departamentos con menor crecimiento, con tan sólo un 4% de crecimiento anual. Actualmente según el último Censo Nacional de Población, San Rafael con 188.018 habitantes se encuentra en el cuarto lugar, precedido por los departamentos de Godoy Cruz, Las Heras y Guaymallén, este último con 283.803 habitantes.

Igualmente, la tendencia provincial de disminución de la población rural (gráfico n° 33), entendiéndose a esta como aquella que vive en asentamientos poblacionales menores a 2.000 habitantes, es otro de los procesos que se replica en el Oasis Sur. Esto ha sido originado por el éxodo de la población rural hacia los principales centros urbanos y el consiguiente aumento de la población urbana, provocando que el 81% de los habitantes convivan en las principales ciudades de Mendoza, ubicadas en las zonas irrigadas (oasis) de la provincia (cuadro n° 25)³¹⁵.

³¹⁴ Variación intercensal 2001-2010.

³¹⁵ PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, “*Subsistema Socioeconómico...*”, op. cit.

Cuadro n° 25: Población urbana y rural de la Provincia.

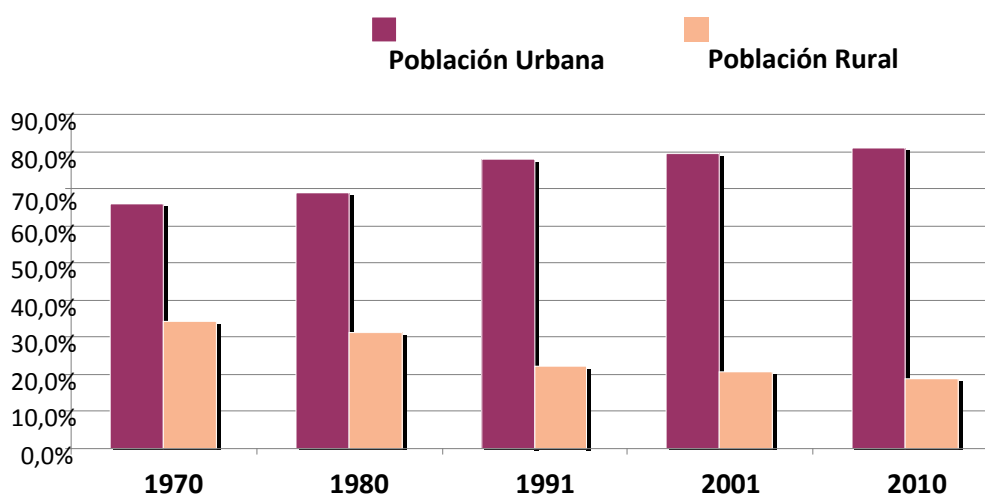
Años 1970-2010

Año	Urbana	Rural
1970	65,9%	34,1%
1980	68,9%	31,1%
1991	77,8%	22,2%
2001	79,3%	20,7%
2010	81,0%	19,0%

Fuente: Instituto CIFO-UNCuyo con base en el INDEC, *Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, 2010.*

Gráfico n° 33: Población urbana y rural de la Provincia.

Años 1970-2010

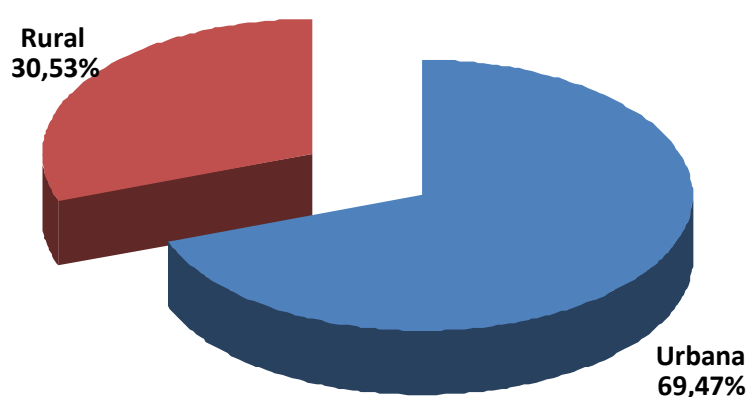


Fuente: Elaboración propia sobre la base del datos de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, *Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, 2010.*

En el caso del Oasis Sur, donde se refleja esta misma situación, de un total de 234.447 habitantes, el 46.1% (107.997 habitantes) actualmente viven sólo en la ciudad de San Rafael, y del total de la población de este departamento, un 69.47% vive en centros urbanos y de Gral. Alvear un 75.06% (gráficos n° 34 y n° 35). Es decir que un 30.53% y un 24.94% de su población respectivamente habita la zona rural, cuando en 1947 esta representaba un 63.3% y 76.9% para los departamentos de San Rafael y Gral. Alvear.

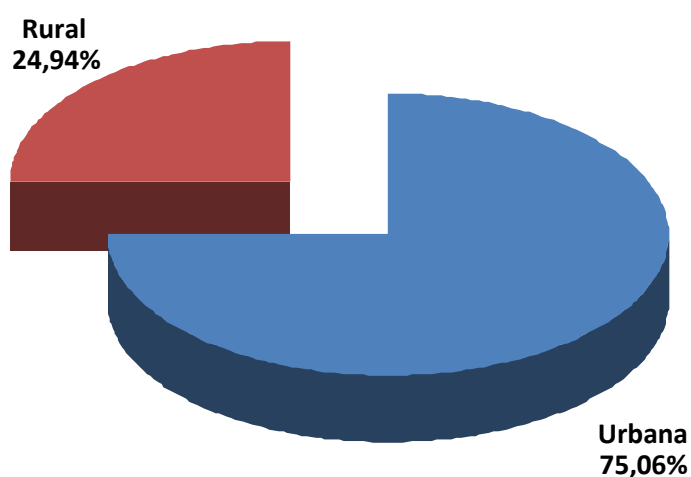
Asimismo según los datos brindados por los censos nacionales, el ritmo de crecimiento (variación relativa) de la población rural, en el período 2001-2010 fue de 0.8% para San Rafael y de -12.6% para Gral. Alvear. Estos, junto a Rivadavia, Santa Rosa, La Paz, Maipú y San Martín, conforman los departamentos de menor crecimiento de la población rural, frente a San Carlos, Tupungato y Tunuyán que con un crecimiento de 8.4%, 14.6% y 4.4% respectivamente hacen del Valle de Uco, el oasis con mayor crecimiento rural de Mendoza.

Gráfico n° 34: Población urbana y rural de San Rafael. Año 2010



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Instituto CIFOT- UNCuyo, según INDEC, *Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, 2010.*

Gráfico n° 35: Población urbana y rural de Gral. Alvear. Año 2010



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Instituto CIFOT- UNCuyo, según INDEC, *Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, 2010.*

De igual forma el comportamiento demográfico de los distritos predominantemente rurales en el Oasis Sur, reflejan también la disminución de la población rural y la pérdida de representatividad por sobre la urbana, como históricamente ocurrió en estos departamentos. Por ejemplo en San Rafael se manifiesta entre 2001 y 2010 un lento, casi insignificante incremento de población en distritos como 25 de Mayo, El Cerrito y Jaime Prats; una reducción de la población en distritos más alejados como El Nihuil, La Llave o Punta del Agua y un mayor incremento en centros urbanos cercanos a la ciudad cabecera del departamento, como Cuadro Nacional y Las Paredes (cuadro n° 26). En tanto en Gral. Alvear, entre estos años censales se puede observar que el distrito de Bowen creció tan sólo 17 habitantes y el distrito de San Pedro del Atuel, sufrió una disminución de su población, pasando de 2.007 a 1.915 habitantes (cuadro n° 27).

**Cuadro n° 26: Población por distrito del departamento de San Rafael.
Años 2001 y 2010**

Distrito	2001	2010
25 de Mayo	1166	2.333
Cañada Seca	5576	11.027
Ciudad	50858	107.997
Cuadro Benegas	2355	4.649
Cuadro Nacional	5377	10.700
El Cerrito	2239	4.480
El Nihuil	1369	1.105
El Sosneado	*	196
Goudge	1753	3.422
Jaime Prats	1178	2.289
La Llave	1760	1.676
Las Malvinas	1811	1.786
Las Paredes	6049	12.244
Monte Comán	2007	4.118
Punta del Agua	918	830
Rama Caída	3904	7.692
Real del Padre	3111	6.297
Villa Atuel	2585	5.177
Total	173.571	188.018

*** Sin datos. Fuente: elaboración propia sobre la base de datos de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y Censo Nacional de Población y Viviendas 2010.**

**Cuadro n° 27: Población por distrito del departamento de Gral. Alvear.
Años 2001-2010**

<i>Distrito</i>	<i>2001</i>	<i>2010</i>
Bowen	8786	8.803
Ciudad	33354	31.018
Alvear Oeste	*	4.693
San Pedro del Atuel	2007	1.915
Total	44147	46.429
* Sin datos. Fuente: Fuente: elaboración propia sobre la base de datos de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, <i>Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y Censo Nacional de Población y Viviendas 2010.</i>		

Observando los datos poblacionales del Censo Nacional de Población de 1960, también se identifica que algunos distritos de los departamentos de San Rafael y Gral. Alvear en ese año ya contaban con una población mayor o similar a la del año 2001 y/o 2010. Algunos de estos casos son:

- *San Pedro del Atuel/Carmensa, 3.504 habitantes (1960) y 2.007 habitantes (2001);
- *Jaime Prats, 4.462 habitantes (1960), 1.178 habitantes (2001) y 2.289 habitantes (2010);
- *Real del Padre, 5.285 habitantes (1960) y 3.111 habitantes (2001);
- *Villa Atuel, 6.809 habitantes (1960) y 5.177 habitantes (2010);
- *Goudge, 3.346 habitantes (1960) y 1753 habitantes (2001)³¹⁶.

Habiendo concluido este análisis del Oasis Sur, en el cual hemos abordado diferentes aspectos económicos, políticos e institucionales, atendiendo a los diagnósticos situacionales a los cuales nos hemos remitido, podemos asociar a estos comportamientos demográficos la ocurrencia e incidencia de algunos factores vinculados a la crisis de la matriz productiva. Entre ellos, la disminución de la producción agrícola en distritos y localidades en que esta era su principal actividad económica; el cierre de importantes industrias y bodegas ubicadas en distritos predominantemente rurales, como Bodega Arizu en Villa Atuel y La Campagnola en Carmensa, las cuales proveían de una importante fuente de trabajo a los lugareños; el cierre del Ferrocarril en Monte Comán y Carmensa y también la falta de infraestructura y servicios en las localidades más alejadas.

³¹⁶ DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, *Censo Nacional de Población 1960*, p. 78-79.

CONCLUSIÓN

Concluida esta investigación que nos permitió transitar por la historia hídrica, política, institucional y económica de Mendoza y en especial del Oasis Sur y rescatar algunos de los impactos territoriales, económicos y sociales del aprovechamiento hídrico y de las políticas impulsadas por el Estado a partir de 1940, podemos en primera instancia, confirmar aquella hipótesis de la que partió este estudio...*“Las políticas hídricas y económicas del Estado interventor, planificador y dirigista, han sido las principales impulsoras del desarrollo de la matriz productiva del Oasis Sur, durante el período 1940-1970, la cual entró en crisis con un Estado ausente y privatista, impuesto por el modelo neoliberal”*, para luego alcanzar algunas otras conclusiones que nos permiten dar luz a la comprensión de la actual crisis hídrica, energética y vitivinícola de este oasis.

Si bien en las primeras décadas del siglo XX, innumerables acequias, canales, viñedos y bodegas ya se apoderaban del paisaje de Mendoza, y la existencia de la Ley de Aguas y del Departamento General de Irrigación, habían permitido poner en manos del Estado la administración del agua y la organización del territorio, la escasez de éste recurso, la falta de energía para el desarrollo de nuevas industrias y la crisis que sufrió el sector vitivinícola en los años 30 -problemáticas similares a las hoy existentes en Mendoza-, pusieron en evidencia las dificultades del modelo económico liberal, la ausencia del Estado en la conducción económica de la provincia y la falta de inversión en obras hídricas.

Al llegar la década del 40, el entonces advenimiento de un Estado planificador, interventor y dirigista, sostenido hasta el inicio de la década del 70, permitió a Mendoza y en especial al Oasis Sur -tal lo demuestran las estadísticas-, consolidar su matriz productiva basada en el aprovechamiento del recurso hídrico, en el desarrollo vitivinícola y constituir a los departamentos de San Rafael y General Alvear en un importante polo agrícola-industrial y energético.

Entre los logros más importantes de esta política podemos destacar: la creación de la Empresa Estatal Agua y Energía, que ejecutó un ambicioso plan de obras hídricas e hidroeléctricas en el Oasis Sur y en el resto del país; la conformación de planes de inversión plurianuales; la concesión de nuevos derechos de agua; la creación del

Seguro Agrícola; el fomento de cooperativas; la concesión de importantes créditos a productores por parte de instituciones financieras estatales, como el Banco de la Provincia de Mendoza, el Banco Nación y el Banco de Previsión Social; la compra de la Bodega Giol por parte del Estado Provincial; la creación del Instituto Nacional de Vitivinicultura; la expropiación de empresas generadoras y prestadoras del servicio eléctrico; la creación de la Dirección Provincial de Energía e Ingeniería Sanitaria; la concesión de exenciones impositivas al sector vitivinícola; la regulación del stock y precio del vino, etc. Ello acompañado por la sanción de leyes en materia hídrica y económica, aplicadas durante estos 30 años y que fueron algunas de las instituciones y medidas que pusieron en manos del Estado la planificación y la dirección de las economías regionales, para de este modo dar fruto a una próspera actividad productiva y energética en el Oasis Sur.

Dan cuenta de ello, durante los años 1940-1970:

En materia hídrica, la construcción de los diques Galileo Vitale y Rincón del Indio, de las presas embalses Nihuil I, Aisol, Tierras Blancas, Valle Grande y el inicio del Complejo Los Diamantes, sobre los ríos Atuel y Diamante, como así también la construcción, modernización y sistematización de una extensa red de riego que permitió en el Oasis Sur, el incremento de la superficie irrigada con derecho de riego, la cual de unas 230 mil has en 1936, alcanzó 293 mil has en 1967. Estos nuevos derechos de riego fueron destinados principalmente para el uso de fuerza motriz e industrial.

En materia energética, la construcción de las centrales hidroeléctricas 25 de Mayo-Los Coroneles, Nihuil I, II y III sobre el Oasis Sur, como así también de las centrales San Martín y Álvarez Condarco en el Oasis Norte, que permitieron aumentar exponencialmente la producción energética de la época, de 51 GWs en 1940 a 1.131 GWs en 1970 e iniciar la infraestructura energética más importante de Mendoza, la cual actualmente provee el 46% de la energía producida en la provincia.

En materia vitivinícola debe mencionarse, la incorporación de 40.000 has cultivadas con vid en el Oasis Sur (30.000 has en San Rafael y 10.000 has en Gral. Alvear) entre 1930 y 1968, concentrando de este modo 56.500 has cultivadas con vid de las 209.500 has existentes en la provincia. La elaboración en 1960 de 344 bodegas en los

departamentos de San Rafael y Gral. Alvear y el mayor incremento de capacidad de vasija de sus bodegas, cifras que posicionaron a este oasis como el polo vitivinícola con mayor desarrollo de la época.

Asimismo, en términos demográficos, de acuerdo a los datos estadísticos analizados podemos confirmar que el crecimiento poblacional, ubicó a San Rafael entre los departamentos más poblados de la provincia durante 1940 y 1970, con altos índices de crecimiento demográfico por sobre los demás departamentos y una predominante población rural, concentrada en localidades como Villa Atuel, Monte Comán y Carmensa en las cuales se desarrollaba una importante actividad agrícola, vitivinícola e industrial.

A pesar que los beneficios obtenidos por las políticas aplicadas en el período son indiscutibles, y que el Oasis Sur logró durante estos años un extraordinario desarrollo, a partir de la década del 70 la política de Estado impulsada por los siguientes gobiernos nacionales y provinciales, parecieron desestimar los frutos de estas políticas. No tener en cuenta que el territorio de Mendoza se transformó gracias al aprovechamiento del recurso hídrico, olvidar aquellos resultados de las políticas liberales que sumergieron a la economía local en 1930 en una profunda crisis y dejar de planificar e intervenir en la economía, para definitivamente cambiar las reglas de juego de la economía local y desprenderse de los roles asumidos durante el Estado de Bienestar.

Como consecuencia comenzaron a producirse situaciones inversas tales como: la desinversión en materia hídrica, la postergación de proyectos hidroeléctricos como Portezuelo del Viento sobre el río Grande (Malargüe), el trasvase de este río al Atuel y el Baqueano sobre el río Diamante -que proyecta la construcción de dos obras hidroeléctricas sobre la cuenca del río Diamante-, entre otras obras hidroeléctricas; la concesión de los complejos hidroeléctricos Los Diamantes y Los Nihuales, -que actualmente son operados por el grupo Pampa Energía SA, empresa que monopoliza parte del sector energético nacional-; la liquidación de empresas como Agua y Energía Eléctrica S.E y de la Dirección de Energía de Mendoza y el retiro del Estado como generador, operador y distribuidor del servicio eléctrico. Así también la falta de políticas de regulación y promoción del sector agrícola y vitivinícola, que garanticen la rentabilidad e inversión productiva; la demorada reforma de la Ley de Aguas; la falta

de aforos de los ríos provinciales que imposibilitan otorgar nuevos derechos de riego; la falta de recursos genuinos que permitan la concreción de nuevas inversiones, entre otras medidas, son el correlato del modelo neoliberal, del nuevo rol del Estado y de su ausencia en sectores claves de la economía, que han sumergido al Oasis Sur en una profunda crisis de su matriz productiva.

Si bien este oasis, fruto de aquellas políticas de los años 1940-1970, hoy cuenta con la mayor superficie irrigada de Mendoza, con la red de riego más extensa de los oasis, la infraestructura hidroeléctrica que mayor energía genera en la provincia y un balance hídrico todavía aceptable a los niveles de consumo de esta región, podemos advertir que las cuencas de los ríos Atuel y Diamante, son en la actualidad las que menor caudal hídrico disponen, las más relegadas en términos de inversión hídrica y las que menos km de canales impermeabilizados poseen, generando una eficiencia del sistema que no supera el 28%. Asimismo que los departamentos de San Rafael y Gral. Alvear sumergidos en un proceso de retracción de su frontera productiva, concentran la mayor cantidad de tierras abandonadas con derecho de riego de la provincia (9.000 has), han perdido desde los años 1970 unas 37 mil has cultivadas con vid y reducido notablemente la cantidad de bodegas en elaboración, de las 344 existentes en 1960 a tan sólo 80 bodegas en 2009, situación que parece reeditar nuevamente la crisis de este sector de los años 30.

Los impactos resultantes y la crisis que transita desde hace más de tres décadas el Oasis Sur, son más que suficientes para comprender los resultados de este nuevo rol del Estado, para sostener que el agua ya no representa una política de Estado, ni el recurso del cual fluye la mayor riqueza de este territorio, que la vitivinicultura ya no constituye una de las principales actividades del oasis, que el desarrollo hidroeléctrico seguirá perdiendo la posibilidad de aumentar su potencial, que la población rural seguirá emigrando hacia los centros urbanos y que el Estado Provincial deberá asumir el desafío de recuperar la matriz productiva de esta región.

Arduo y profundo es el desafío que la política nacional y provincial debe emprender si desean recuperar a este recurso y a la vitivinicultura como base del desarrollo económico del Oasis Sur. Más en estos tiempos que en el seno de la Legislatura Provincial se ha instalado el debate por la aprobación de nuevos proyectos mineros en la región, que demandarán una mayor disponibilidad de agua. Asimismo, que están en

agenda el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, que definirá hechos tan trascendentales como el uso del suelo en los siguientes 30 años y la reforma de la Ley de Loteos que intenta contener el fraccionamiento de unidades productivas o el avance de la urbanización sobre zonas agrícolas; como así también la apertura del debate por la modificación de la Ley de Aguas, para lo cual el Poder Ejecutivo de Mendoza ha creado y convocado a un Consejo de expertos y otros hitos fundamentales para el destino de la provincia.

Sin embargo este enorme reto para la política provincial no logrará recuperar las economías regionales, en este caso del Oasis Sur ni revertir los procesos de crisis hídrica, vitivinícola ni energética, si no parte de revalorizar el agua como recurso esencial de desarrollo; de comprender cuáles constituyen los principales problemas de la crisis hídrica; de crear, modificar o recuperar instituciones y leyes que permitan una gestión integral del recurso hídrico y de realizar las tan postergadas obras hidroeléctricas sobre los ríos Atuel y Diamante.

Si bien la declarada “emergencia hídrica” por el Gobierno Provincial de Mendoza en el 2010, señala a estos últimos años como hidrológicamente secos y pobres, donde la escasez de precipitaciones niveas y la retracción de glaciares resultan ser la causa principal de la falta de disponibilidad hídrica, lo cual es un hecho real, consideramos que no es hoy el factor determinante de la crisis hídrica.

Existen innumerables falencias en el rol y la gestión hídrica, tales como: una eficiencia que no supera el 28% del aprovechamiento de las cuencas; la utilización del 90% de la oferta hídrica sólo en el sector agrícola -el cual mayoritariamente utiliza riego a manto, haciendo poco eficiente el riego-; el desaprovechamiento del río Grande; la transferencia de derechos de riego a otros sectores económicos, como emprendimientos inmobiliarios, y la falta de control sobre tomas clandestinas, entre otros, las cuales representan las causas determinantes de esta crisis y los procesos hacia donde debe mirar y actuar la política de Estado.

De este modo, el avance en la presurización de riego, la inversión en obras de impermeabilización, sistematización y modernización de la red de riego, el trasvase del río Grande al Atuel y la construcción de nuevos proyectos hidroeléctricos serán determinantes. Esto remite a lo que ocurrió en el período 1940-1970, en el cual se

garantizó el acceso al agua, incrementó la superficie irrigada y aumentó la producción hidroeléctrica.

Sin embargo, sólo una política destinada a aumentar la oferta hídrica no será suficiente para contener la retracción de la frontera productiva, recuperar las tierras cultivadas con vid ni las bodegas existentes hasta 1970. La creación y aplicación de instrumentos económicos y fiscales que estimulen la inversión en la producción agrícola, que garanticen la rentabilidad del sector, que protejan al pequeño y mediano productor, que intervengan en los precios del mercado vitivinícola, que permitan incorporar nuevas tecnologías y hacer competitivo al productor en el marco de reconversión económica de este sector, serán tan necesarios como aquella política hídrica, para superar la crisis de la vitivinicultura.

Tampoco será suficiente si el Estado Nacional continúa concentrando la inversión energética en proyectos nucleares y térmicos, relegando la construcción de importantes obras hidroeléctricas; imponiendo restricciones a la importación de insumos y tecnologías necesarias para la producción vitivinícola o continúa dejando en manos de la irracionalidad del mercado la generación y prestación de servicios básicos como el agua y la electricidad. Ni aún alcanzará si el Estado Provincial limita su política a la declaración de la emergencia hídrica, a la creación de la Empresa Provincial de Energía y del Ministerio de Energía, instituciones que hoy no disponen de recursos ni planificación suficiente para invertir y conducir la política energética de la provincia.

Definitivamente la planificación, la intervención y dirección de la política hídrica y de la economía serán los caminos necesarios para comenzar a recuperar la matriz productiva del Oasis Sur.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA Y DOCUMENTAL

ABIHAGGLE, Carlos, *Agua y Sociedad: un ensayo económico sobre la política hídrica*, Mendoza, EDIUNC, 1994.

ABRAHAM, Elena, *Concepto Oasis*, disponible en <http://www.cricyt.edu.ar/enciclopedia/terminos/Oasis.htm>.

AGENCIA PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, *Plan Provincial de Ordenamiento Territorial*, Mendoza, 2014, disponible en <http://www.ambiente.mendoza.gov.ar>.

ALVAREZ, Ana, CORTELLEZZI, Mónica, y otros, "San Rafael", en *Geografía de Mendoza. Los departamentos de la provincia y la organización espacial*, Mendoza, Diario Los Andes, 1996-97.

BRACHETTA, T, BRAGONI, B y otros, "La gran transformación económica y social", en *Te contamos una historia de Mendoza, de la conquista a nuestros días*, Mendoza, EDIUNC, 2011.

CANO, Guillermo, *Régimen Jurídico Económico de las Aguas en Mendoza 1810-1884*, Mendoza, E. García Santos, 1941.

CANO, Guillermo, *Reseña Crítica de la legislación y administración de aguas en Mendoza*, Mendoza, Ed. del auto, 1967.

CANTARELLI, Andrea, "Transformaciones de la Vitivinicultura del Sur de Mendoza en la década del 90", en *Revista Geográfica Digital, IGUNNE*, Facultad de Humanidades, UNNE, Año 7, N° 13, Chaco, 2010.

CHAMBOULEYRÓN, Jorge, "La Cultura del Agua: de la acequia colonial a los grandes embalses", en ROIG, A (et. al), *Mendoza, cultura y economía*, Buenos Aires, Caviar Bleu, 2004.

CINCUENTENARIO GENERAL ALVEAR, Mendoza, 1964.

CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, *Los 50 años del Consejo Federal de la Energía Eléctrica*, disponible en http://www.cfee.gov.ar/pdf_cfee/cfee-50-aniversario.pdf.

CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, disponible en <http://www.hcdmza.gov.ar/constitucion/mendoza.pdf>.

CORTELLEZZI, Mónica, KARAKE, Nesrin Rosa, *Atlas de la Energía de Mendoza*, Usillal Ediciones, 2009.

CUETO A., ROMANO. A., SACCHERO P., “Fascículo 5: Período de la Dominación Hispánica. Etapa del descubrimiento, conquista y colonización”; “Fascículo 7: Período de la Dominación Hispánica. Etapa de la organización”; “Fascículo 15: Período Constitucional. Entre Caseros y Pavón (1852-1861)”; “Fascículo 19: Período Constitucional. Inmigración, ferrocarril, irrigación y vitivinicultura como base de cambio”; “Fascículo 26: El Gran Mendoza”, en *Historia de Mendoza*, Diario Los Andes, s/f.

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, *Descripción Preliminar de la Cuenca del Río Atuel*, Mendoza, 1996.

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, *Descripción Preliminar de la Cuenca del Río Diamante*, Mendoza, 1996.

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, *Digesto General*, disponible en <http://www.irrigacion.gov.ar/digesto/General/4-INDICE.html>.

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, *Memoria del año 1935, 1936, 1940, 1941, 1944, 1946, 1947, 1948, 1949, 1952, 1961, 1962, 1963, 1965, 1966 y 1977*.

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, *Revista Agua, N° 1, 3, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 20*, Mendoza, s/f.

DIAZ ARAUJO, Armando; IUVARO, María José, *Vitivinicultura y Derecho*, Buenos Aires, Dunken, 2006.

DIAZ ARAUJO, Edgardo, BERTRANOU, Armando, *Investigación Sistémica sobre Regímenes de Gestión del Agua. El caso de Mendoza. Argentina*, disponible en <http://www.cepal.org/samtac/noticias/documentosdetrabajo/1/23421/inar00304.pdf>.

DIFRIERI, Horacio, *Historia del Río Atuel*, Buenos Aires, 1980.

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, *Protocolo 1968, 1969, 1970*, Mendoza, s/f.

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010*, Argentina, disponible en <<http://www.deie.mendoza.gov.ar>>.

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIONES ECONÓMICA, *Censo Nacional de Población y Vivienda 1991*.

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, "Población de Mendoza en los censos nacionales según departamento, 1869-2010", en *Censo Nacional de Población, 2010*.

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, *Producto Bruto Geográfico de la Provincia por Departamento. Año 2012, participación porcentual por departamento y sector*, disponible en <http://www.deie.mendoza.gov.ar/tematicas/detalle_tematicas.asp?filtro=Producto+Bruto+Geogr%E1fico&id=128>.

DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA, *Anteproyecto Definitivo Red Primaria de Riego del Río Atuel*, Tomo I, Mendoza, 1981.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES, *Anuario Estadístico 1966*, Buenos Aires, 1966.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, *Censo Nacional de Población 1960*.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROSPECTIVA, *Informe Quinquenal del Sector Energético, 2006-2010*, República Argentina, disponible en <http://energia3.mecon.gov.ar/contenidos/archivos/Reorganizacion/informacion_del_mercado/publicaciones/mercado_electrico/informeselectrica/quinquenal2006_2010.pdf>.

DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS ESTADÍSTICOS, *IV Censo General de la Nación 1947*.

- DUARTE, Lucio, *Política Provincial de Riego. Marco Legal e Institucional*, en *Taller Irrigación y desarrollo rural en el Cono Sur: Desafíos y oportunidades*, Bolivia, 2005, disponible en <<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=735682>>.
- FASCIOLO, Graciela Elena y otros, *Futuro ambiental de Mendoza: escenarios, Mendoza*, EDIUNC, 2010.
- FREITES, Santiago, *Legislación y Administración de Aguas en Mendoza*, disponible en <<http://www.slideshare.net/GladysEdithPinacca/mes-del-agua-documento-3-ruiz-freiteslegislacionyadministraciondeaguasen-mendoza>>.
- GALILEO, Vitali, *Hidrología Mendocina: contribución a su conocimiento*, Mendoza, Ed. Culturales de Mendoza, 2005.
- GIRINI, Viviana, "Arquitectura e Industria: La Bodega Giol Hito Fundamental de la Vitivinicultura Mendocina", en *X Seminario Iberoamericano de Vitivinicultura y Ciencias Sociales*, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo y Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad de Mendoza, 2007.
- GOBIERNO DE MENDOZA, *Series Estadísticas 1970*, Tomo V, Sector Agrícola, Mendoza, s/f
- HERRERA, G, *Agua como política de Estado*, disponible en <www.gwp.org>.
- HIRSCHEGGER, Ivana, "Políticas estatales y su repercusión en la vitivinicultura de la provincia de Mendoza y del municipio de San Rafael, 1946-1955", en *América Latina en la Historia Económica, Revista de Investigación*, vol. 19, núm. 3, septiembre-diciembre, 2012, disponible en <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=279123576003>>.
- HIRSCHEGGER, Ivana, *Agroindustrias y políticas públicas. El caso de la vitivinicultura mendocina durante el peronismo clásico (1946-1955)*, Mendoza, CONICET, 2009.
- HORRO, José, *San Pedro del Atuel: crónica de una época de oro*, General Alvear, Mendoza, 1999.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS, *Anuario Síntesis Estadística y Geográfica-Económica 1952, 1954, 1955, 1956,1957, 1958, 1961,1962, 1963, 1964*, Mendoza.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS, *Protocolo 1967*, Tomo I, Mendoza.

INSTITUTO FINANCIERO AGRARIO, *Antecedentes, recopilación, ordenamiento y análisis estadístico sobre el Instituto del Seguro Agrícola e Instituto Financiero Agrario*, Mendoza, Imprenta Oficial, 1963.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, *Censo Nacional de Población, Familias y Viviendas 1970*.

INSTITUTO REGIONAL DE ESTUDIO SOBRE ENERGÍA, *Matriz Energética Integral de la Provincia de Mendoza*, Mendoza, 2007.

IRIARTE, Alicia, *Modelos de Estado en Argentina*, disponible en <http://ffyl.uncu.edu.ar/IMG/pdf/Modelos_de_Estado_en_Argentina-2.pdf>.

IZUEL, María Elena, *San Rafael: Jornaleros, Viñateros y Bodegueros*, Buenos Aires, Armerías, 2012.

KOZULJ, Roberto, *La crisis energética de la Argentina: orígenes y perspectivas*, disponible en <<http://www.econ.uba.ar/planfenix/docnews/Energia/Kozulj.pdf>>.

LA SCALEIA, Luis, *“Estado empresario, políticas públicas y económicas en el sector eléctrico durante el peronismo, 1946 – 1955”*, en *XXI Jornadas de Historia Económica*, Asociación Argentina de Historial Económica, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Buenos Aires, 2008.

LACOSTE, Pablo, *“La Vitivinicultura en Mendoza: implicancias sociales y culturales (1561-2003)”*, en ROIG, A (et. al), *Mendoza, Cultura y Economía*, Mendoza, Caviar Bleu, 2004.

LÓPEZ, Fabián y otros, *Inventario de Presas y Centrales Hidroeléctricas de la República Argentina*, Tomo II, Buenos Aires, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, 2011.

- MALINOW, Guillermo, *Potencial y Desarrollo Hidroeléctrico*, Buenos Aires, 2013, disponible en <http://web.iae.org.ar/wp-content/uploads/2013/07/2013-potencial-y-desarrollo-hidroelectrico-argentino_G.Malinow_Rev-0.pdf>.
- MARCO DEL PONT, Raúl, *Historia del Sud Mendocino*, Buenos Aires, 1948.
- MARRE, Mirta, DÍAZ ARAUJO, Edgardo, *Reseña Histórica de las Concesiones Eléctricas en Mendoza*, Mendoza, 1994.
- MATHEU, Ana, “Entre el orden y el progreso (1880-1920)”, en ROIG, Arturo, (et. al), *Mendoza a través de su Historia*, Mendoza, Caviar Bleu, 2004.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA, *Estadísticas Agrícolas 1971/72*, Mendoza, s/f.
- MINISTERIO DE HACIENDA, *Presupuesto de la Provincia por Obra, 2010*, disponible en <<http://gxportal.mendoza.gov.ar/archivos/finanzas/presupuesto2010/provinci/infonuevo.pdf>>.
- MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y TRANSPORTE, *Plan Energético Mendocino 2010 – 2040*, Mendoza, 2012.
- MOHANDO, Agustina, *Agua y Poder en Mendoza*, Tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Mendoza, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo, 2006.
- MONTOYA, José, *Monte Comán y el Ferrocarril*, San Rafael, Mendoza, 2003.
- OLGUIN, Patricia, *Estado, empresas y regulación. La experiencia de las entidades reguladoras del mercado vitivinícola de Mendoza. (Argentina), 1914-1943*, disponible en <<http://www.raco.cat/index.php/HistorialIndustrial/article/viewFile/262718/350127>>.
- ÓRGANO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS- REGIONAL CUYO, *Aplicación de criterios de seguridad de presas en obras existentes. Experiencia en la Regional Cuyo-Centro*, Mendoza, 2009.
- PANEDILE, *Obras Hidroeléctricas. Obras Hidráulicas*, disponible en <www.panedile.com.ar>.

- PAREDES, Alejandro, "Los inmigrantes en Mendoza", en ROIG, Arturo, (et. al), *Mendoza a través de la Historia*, Mendoza, Caviar Bleu, 2004.
- PONTE, Jorge R, "Historia del Regadío: Las acequias de Mendoza, Argentina", *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Vol. X, Núm. 218 (07), 1 de agosto de 2006, disponible en <<http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-07.htm>>.
- PONTE, Jorge R, *De los Caciques del Agua a la Mendoza de las Acequias: Cinco siglos de Historia de acequias, zanjones y molinos*, Ciudad de Mendoza, Ediciones Ciudad y Territorio, 2005.
- PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, *Modelo Territorial Actual Mendoza, Argentina. Subsistema socioeconómico*, Mendoza, 2013.
- PROYECTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, *Modelo Territorial Actual, Mendoza, Argentina, Subsistema Físico-Biológico o Natural de la Provincia de Mendoza*, 2013.
- QUETGLAS, Fabio, *Qué es el Desarrollo Local*, disponible en <<http://www.econ.unicen.edu.ar/extension/vinculacion/images/Filminas/Qu%C3%A9%20es%20el%20Desarrollo%20Loca%20F.%20Quetglas.pdf>>.
- RAMELLA, Susana, *La Reforma Justicialista y la Doctrina Justicialista*, Documento de Cátedra, Historia Institucional Argentina, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo.
- RAPOPORT, Mario, "Los Gobiernos Peronistas (1946-1955)", en *Historia económica, política y social de la Argentina, 1880-2006*, Buenos Aires, Editorial Ariel, 2006.
- RAPOPORT, Mario, *Las Políticas Económicas de la Argentina. Una breve historia*, Buenos Aires, Booket, 2010.
- ROUGIER, Marcelo, *Créditos e Industria en tiempos de Perón 1944-1955*, disponible en <<http://www.raco.cat/index.php/HistorialIndustrial/article/viewFile/82450/165362>>.
- SÁNCHEZ AGESTA, Luis, *Principios de Teoría Política*, Madrid, 1974, disponible en <http://ffyl.uncu.edu.ar/IMG/pdf/Modelos_de_Estado_en_Argentina-2.pdf>.

SANJURGO DE DRIOLET, Inés, “Repartir sin pasión ni afición. Prácticas jurídicas en torno al uso del agua en Mendoza virreinal”, en POLIMENE, Paula (comp.) *Autoridades y prácticas judiciales en el Antiguo Régimen. Problemas jurisdiccionales en el Río de la Plata, Córdoba, Tucumán, Cuyo y Chile*, Rosario, Prohistoria, 2012.

SANTOS MARTINEZ, Pedro, *Historia de Mendoza*, Editorial Plus Ultra, 1979.

SAURINA, Silvia, QUILES, María Elena y otros, *Pioneros de Villa Atuel-Mendoza. Recuperación del patrimonio a cien años de su fundación. Protagonismo del agua*, Mendoza, 2012.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE LA NACIÓN; DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, *Plan Director del Río Atuel*, Mendoza, 2008.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE LA NACIÓN; DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, *Plan Director del Río Diamante*, Mendoza, 2008.

SECRETARIA DE ENERGÍA, *Catálogo de Recursos Hídricos*, República Argentina, 2003.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, “Caracterización General y Estratégica”, en *Plan Estratégico de Desarrollo de Mendoza (PEDMZA2030)*, Mendoza, 2010, disponible en <http://www.ambiente.mendoza.gov.ar/images/documentos/PEDMZA2030/DOCUMENTOPEDMZA2030/diagnostico%20situacional%20cap%202%20caracterizacion%20general.pdf>.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, *Informe Ambiental 2011*, Mendoza, 2011.

SILANES, R, *Historia del Riego en la Provincia de Mendoza. República Argentina*, disponible en <http://www.slideshare.net/Amandaisa/06-historia-del-riegomendoza>.

SILANES, R, *Historia del Riego en la Provincia de Mendoza. República Argentina*, disponible en <http://www.slideshare.net/Amandaisa/06-historia-del-riegomendoza>.

SUBSECRETARIA DE ENERGÍA, *Anuario Estadístico 1970*, Buenos Aires, 1970.

SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS, MINERÍA Y ENERGÍA, *Plan Energético Mendocino 2011-2040*, Mendoza, 2011.

TACCHINI, Fabio, *El Recurso Agua en el Departamento de General Alvear. Insumo Crítico para el Desarrollo Ganadero Bajo Riego*, disponible en <http://www.riegoyfertirriego.com/VI_JARF_TrabajosCompletos/Tacchini.pdf>.

VILLAR, Alejandro, *La dimensión política de desarrollo local. Reflexiones a partir de la experiencia argentina*, disponible en <http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0121/dimension_politica_desarrollo_local.pdf>.

ZULOAGA, Rosa, *El cabildo de la ciudad de Mendoza. Su primer medio siglo de existencia*, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 1964.

SITIOS WEB CONSULTADOS

<http://www.agua.gob.ar/dgi/>

<http://www.ina.gov.ar/cela/>

<http://www.legislaturamendoza.gov.ar/>

<http://www.ambiente.mendoza.gov.ar/>

<http://www.infraestructura.mendoza.gov.ar/>

<http://www.mecon.gov.ar/>

<http://www.hidricosargentina.gov.ar/>

<http://www.na-sa.com.ar/>

<http://portalweb.cammesa.com/default.aspx>

<http://www.pampaenergia.com/sp/Home.asp>

<http://www.deie.mendoza.gov.ar/>

<http://www.hacienda.mendoza.gov.ar/>

<http://www.cfee.gov.ar/>

<http://www.mendoza-conicet.gob.ar/portal/iadiza/>

<http://www.mendoza-conicet.gob.ar/portal/paginas/index/ianigla>

<http://www.energia.gov.ar/home/>

<http://www.minplan.gob.ar/>

<http://www.orsep.gob.ar/>

<http://www.inv.gov.ar/principal.php?ind=1>

<http://www.panedile.com.ar/>
<http://www.indec.mecon.ar/>
<http://www.bna.com.ar/>
<http://www.transener.com.ar/>
<http://www.diariosanrafael.com.ar/>
<http://www.losandes.com.ar/>
<http://www.diariouno.com.ar/>
<http://www.pagina12.com.ar/>